

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

**DOCUMENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS**



Administración Aduanera de Honduras

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2025**

**“DISEÑO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADUANA MODELO  
LAS MANOS”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Tesoro Nacional, Fuente 12*

***TEGUCIGALPA, M.D.C, ABRIL 2025***



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

<b>A. Disposiciones Generales</b> .....	<b>5</b>
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de Fondos.....	5
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Oferentes Elegibles.....	6
5. Requisitos de Precalificación.....	8
6. Una Oferta por Oferente.....	9
7. Costo de las Propuesta.....	9
8. Visita al Sitio de las Obras.....	9
<b>B. Documentos de Licitación</b> .....	<b>10</b>
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	10
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	10
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	11
<b>C. Preparación de las Ofertas</b> .....	<b>12</b>
12. Idioma de las Ofertas.....	12
13. Documentos que Conforman la Oferta.....	12
14. Precios de la OFertas.....	13
15. Monedas de la Oferta y Pago.....	13
16. Validez de las Ofertas.....	14
17. Subsanación.....	14
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	14
19. Ofertas Alternativas de los Oferentes.....	16
20. Formato y Firma de la Oferta.....	16
<b>D. Presentación de las Ofertas</b> .....	<b>17</b>
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	17
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	18



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 09/06/2022</b>

23. Ofertas Tardías -----	18
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta -----	18
<b>E. Apertura de las Ofertas -----</b>	<b>19</b>
25. Apertura de las Ofertas -----	19
26. Confidencialidad -----	20
27. Aclaración de las Ofertas -----	20
28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento -----	21
29. Corrección de Errores -----	22
30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas -----	22
31. Evaluación y Comparación de las Ofertas -----	22
32. Preferencia Nacional -----	23
<b>F. Adjudicación del Contrato -----</b>	<b>24</b>
33. Criterios de -----	24
Adjudicación -----	24
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas -----	24
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada -----	24
36. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato -----	25
37. Garantía de -----	26
Cumplimiento -----	26
38. Pago de Anticipo -----	26
y Garantía -----	26
39. Retenciones -----	27

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>1. Alcance de la Licitación</b>	<p>1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e <b>identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)</b> invita a presentar Ofertas para la “ <b>DISEÑO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADUANA MODELO LAS MANOS</b> ” que se describen en los DDL y en las Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están <b>especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)</b>.</p> <p>1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las obras en la Fecha Prevista de Terminación <b>especificada en los DDL</b> y en la Subcláusula 1.1 (t) de las CEC.</p> <p>1.3 En estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;</li> <li>b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;</li> <li>c) “día” significa día calendario (<b>plazo para la presentación de ofertas, formalización del contrato</b>);</li> <li>d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley; y</li> <li>e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.</li> </ul>
<b>2. Fuente de Fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento <b>detailladas en los DDL.</b></p>



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

<b>3. Fraude y Corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.</p>
	<p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p>
	<p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes Elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas y que no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</li> <li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li> <li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie</li> </ul>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,</p>
--	---



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
	<p>4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la Cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Requisitos de Precalificación</b></p>	<p>5.1 Podrán participar en este proceso licitatorio todas las empresas que se encuentren dentro de la base de precalificación e contratistas, empresas, individuales, constructores, supervisores y diseñadores para la construcción de obras públicas, para el año 2025.</p> <p>5.2 Enlace de referencia:</p> <p><u><a href="chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://hl.honduracompras.gob.hn/Docs/Pre1154LPN-ADUANAS-PRECA-001-2025905-ResoluciondePrecalificacion.PDF">chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://hl.honduracompras.gob.hn/Docs/Pre1154LPN-ADUANAS-PRECA-001-2025905-ResoluciondePrecalificacion.PDF</a></u></p> <p>5.3 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para el año 2025 la adjudicación del Contrato;</li> <li>(b) la Oferta deberá ser firmada y sellada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</li> <li>(c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este.</li> <li>(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;</li> <li>(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y</li> <li>(f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</li> </ul>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>5.4 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para la precalificación permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según lo estipulado en el Art. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.</p> <p>5.5 Si la persona que suscriba la oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.</p>
<b>6. Una Oferta por Oferente</b>	<p>6.1 Cada Oferente ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio podrá ofertar por los dos (02) lotes, presentará una sola Oferta. Quedando a criterio del contratante la adjudicación de los mismo sin perjuicio del valor ofertado.</p>
<b>7. Costo de las Propuestas</b>	<p>6.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.</p>
<b>8. Visita al Sitio de las Obras</b>	<p>8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de la Obra y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de la Obra. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.</p>



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>9. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	<p>9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO:</p> <p style="margin-left: 40px;">Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)  Sección II Datos de la Licitación (DDL)  Sección III Países Elegibles  Sección IV Formularios de la Oferta  Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)  Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)  Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento  Sección VIII Planos  Sección IX Lista de Cantidades  Sección X Formularios de Garantías</p>
<b>10. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección <b>indicada en los DDL</b>. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.</p> <p>10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de</p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	<p>Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección <b>indicada en los DDL</b>. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.</p>
<b>11. Enmiendas a los Documentos de Licitación</b>	<p>11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda.</p> <p>11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.</p> <p>11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de</p>



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>12. Idioma de las Ofertas</b>	<p>12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma <b>español</b>. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (secretaría de Relaciones Exteriores)</p>
<b>13. Documentos que Conforman la Oferta</b>	<p>13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La Carta de Oferta (<b>en el formulario indicado en la Sección IV</b>). El Precio de la Oferta debe cumplir <b>lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL</b>;</li> <li>(b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;</li> <li>(c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en Excel;</li> <li>(d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;</li> <li>(e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y</li> <li>(f) Propuestas solicitadas en la oferta técnica, item XX del capítulo III: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Metodología de diseño</li> <li>b. Propuesta de Anteproyecto</li> <li>c. Propuesta ecología de materiales</li> <li>d. Propuesta de ahorro energético</li> <li>e. Propuesta de mobiliario</li> </ul> </li> </ul>

 <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>f. Propuesta esquemática de instalaciones eléctricas</li> <li>g. Propuesta esquemática de aire acondicionado</li> <li>h. Propuesta esquemática de instalaciones hidrosanitarias</li> <li>i. Propuesta esquemática de sistema contraincendio</li> <li>j. Propuesta de solución estructural</li> <li>k. Metodología de la construcción del edificio administrativo.</li> </ul> <p>(g) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, <b>según se especifique en los DDL.</b></p>
<b>14. Precios de la Oferta</b>	<p>14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades Valoradas presentado por el Oferente.</p> <p>14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades Valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades Valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.</p> <p>14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.</p>
<b>15. Monedas de la Oferta y Pago</b>	<p>15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.</p> <p>15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.</p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.</p>
<b>16. Validez de las Ofertas</b>	<p>16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período <b>estipulado de Ciento Veinte (120) días calendario.</b></p> <p>16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el periodo de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta.</p>
<b>17. Subsanación</b>	<p>17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p>
<b>18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta</b>	<p>17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto <b>estipulado en los DDL.</b></p> <p>17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en lempiras a la tasa de cambio aplicable según la Cláusula 30.1 de las IAO.</p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 09/06/2022</b>

	<p>17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <p>(a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);</p> <p>(b) Deberá de permanecer válida por un periodo que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas <b>establecida en los DDL</b>, o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO;</p> <p>17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <p>(a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de Garantía"; y</p> <p>(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 18.7 de las IAO.</p> <p>17.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la Subcláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>17.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se hará efectiva cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, <del>salvo lo</del> estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO;</p>
--	--



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO;</p> <p>(c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) firmar el Contrato;</li> <li>ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li> </ul> <p>17.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<b>19. Ofertas Alternativas de los Oferentes</b>	<p>19.1 No se considerarán Ofertas alternativas.</p>
<b>20. Formato y Firma de la Oferta</b>	<p>20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta <b>que se indica en los DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas, selladas y foliadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.</p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 09/06/2022</b>

	<p>20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.</p> <p>20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.</p>
--	--

#### D. Presentación de las Ofertas

<b>21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b>	<p>21.1 Los Oferentes podrán entregar personalmente sus ofertas, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.</p> <p>21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán cumplir con las siguientes formalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección <b>proporcionada en los DDL;</b></li> <li>(b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso <b>indicados en los DDL y CEC;</b> y</li> <li>(c) llevar la nota de advertencia <b>indicada en los DDL</b> para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas <b>indicadas en los DDL.</b></li> </ul> <p>21.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO.</p>
--	--



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	<p>21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>22. Plazo para la Presentación de las Ofertas</b></p>	<p>22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora <b>que se indican en los DDL.</b></p> <p>22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.</p>
<p><b>23. Ofertas Tardías</b></p>	<p>23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.</p>
<p><b>24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta</b></p>	<p>24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito <b>antes de la fecha límite indicada en la Subcláusula 22.1 de las IAO.</b></p> <p>24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, <b>“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”</b>, según corresponda.</p> <p>24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora <b>que se indican en la Subcláusula 22.1 de los DDL.</b></p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del periodo de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del periodo prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la Subcláusula 18.7 (a) de las IAO.</p> <p>24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta Cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.</p>
--	--

#### E. Apertura de las Ofertas

<b>25. Apertura de las Ofertas</b>	<p>25.1 La Comisión de Apertura de Ofertas abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes y observadores, que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar <b>establecidos en los DDL</b>.</p> <p>25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la</p>
------------------------------------	---



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>Cláusula 23 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.</p> <p>25.4 La Comisión de Apertura de Ofertas preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
<b>26. Confidencialidad</b>	<p>26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<b>27. Aclaración de las Ofertas</b>	<p>27.1 Para facilitar la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 de las IAO.</p>

**28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento**

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las LAO;
- (b) ha sido debidamente firmada, sellada y foliada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

<p><b>29. Corrección de Errores</b></p>	<p>29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:</p> <p>(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;</p> <p>(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.</p>
<p><b>30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p><b>31. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.</p> <p>31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:</p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>(a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;</p> <p>(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;</p> <p>(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO; y</p> <p>(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.</p> <p>31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.</p> <p>31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.</p> <p>31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d) de las IAO, el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.</p>
<b>32. Preferencia Nacional</b>	<p>32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p>



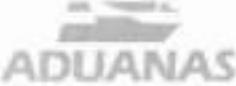
	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>33. Criterios de Adjudicación</b>	33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
<b>34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas</b>	34.1 No obstante, lo dispuesto en la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas.
<b>35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b>	<p>35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes <b>previsto en los DDL</b>. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL, tal y como lo establece los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.</p> <p>35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p>

 <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
<b>36. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato</b>	<p>36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.</p> <p>36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo <b>en los DDL</b>.</p> <p>36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,</p>



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>“HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.</p>
<b>37. Garantía de Cumplimiento</b>	<p>37.1 Dentro del plazo <b>establecido en los DDL</b> y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IV (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.</p> <p>37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.</p>
<b>38. Pago de Anticipo y Garantía</b>	<p>38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo <b>establecido en los DDL</b>. El pago del anticipo será por el veinte por ciento (20%), deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección</p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	IV "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.
<b>39. Retenciones</b>	39.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones, <b>como se establece en los DDL.</b>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

<b>Disposiciones Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>El presente documento constituye un Pliego de Condiciones (PC) para la contratación de una empresa especializada en servicios de Diseño y Construcción, con el fin de ejecutar el proyecto denominado "<b>Diseño Constructivo de la Aduana Modelo Las Manos y Construcción del Edificio Administrativo</b>". Este proyecto comprende la elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuestos, fichas de costos, memorias de cálculo y toda la documentación técnica necesaria para la construcción y equipamiento del Edificio Administrativo, el cual forma parte del conjunto de infraestructuras de la Aduana.</p> <p>El propósito principal de esta contratación es dar inicio con la primera etapa del proyecto y contar con la información técnica necesaria para su completa ejecución posterior, enmarcada en los lineamientos estratégicos de la actual administración, los cuales están orientados a mejorar la infraestructura física de las aduanas y construir instalaciones para aquellas que aún no las poseen o que se encuentran en terrenos arrendados, como es el caso de la Aduana Las Manos, ubicada en el departamento de El Paraíso, una de las más importantes del país.</p>



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>El marco del servicio abarca lo siguiente:</p> <p><b>A. DISEÑO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fase 1:</i> Elaboración de los planos constructivos del Edificio Administrativo, partiendo de una base conceptual proporcionada en este documento, la cual establece referencias en cuanto a dimensiones, áreas, formas y otros detalles. Asimismo, se deberán considerar los requerimientos técnicos para las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, sistema de aire acondicionado, sistemas contraincendios, sistemas CCTV, voz y datos, equipamiento de cocina, mobiliario, entre otros.</li> <li>2. <i>Fase 2:</i> Elaboración de los planos constructivos de las áreas complementarias de la Aduana, con el fin de contar con un diseño integral que permita su construcción en una etapa posterior. Esta fase deberá realizarse de forma simultánea a la construcción del edificio administrativo.</li> </ol> <p><b>B. CONSTRUCCIÓN</b></p> <p>Comprende la construcción únicamente del Edificio Administrativo, desde su envolvente perimetral hacia adentro, incluyendo el mobiliario, equipo y servicios de conexión completos, según especificaciones y procesos descritos para cada tipo en este documento.</p> <p>La empresa contratada deberá basar sus criterios de diseño y construcción en los estándares establecidos por las normativas nacionales e internacionales aplicables a cada una de las áreas de intervención, garantizando la calidad, funcionalidad y seguridad de las instalaciones. Este proyecto representa un avance significativo en la modernización de la infraestructura aduanera, contribuyendo al fortalecimiento, optimización y agilización de los procesos.</p> <p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>Que, de conformidad con el artículo 245, numeral 11, de la Constitución de la</p>
--	---

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

República, el presidente de la República, de manera directa o a través del Consejo de secretarías de Estado, ejerce la Administración General del Estado, con la facultad de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones en estricto cumplimiento de la Ley.

Que un servicio aduanero eficiente y estructurado es fundamental para el comercio, dado que la experiencia internacional ha demostrado que los países que han logrado optimizar y modernizar su administración aduanera han experimentado tasas de crecimiento económico más elevadas.

Que, en virtud de la convergencia de múltiples instituciones estatales y actores del sector privado en las operaciones aduaneras, resulta imperativo implementar estrategias de agilización, simplificación y seguridad en las gestiones aduaneras terrestres, marítimas y aéreas, con el propósito de optimizar la conectividad y garantizar una asignación eficiente de recursos.

Que el Código Tributario, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 170-2016, en su artículo 195, establece la creación de la Administración Aduanera como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, dotada de autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia y competencia a nivel nacional, teniendo su domicilio en la capital de la República. Dicha entidad es responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros.

Que el artículo 197, inciso 2, del Código Tributario dispone que las relaciones entre la Administración Aduanera y su personal estarán reguladas por un Régimen Laboral aprobado por la máxima autoridad de la institución, el cual deberá contemplar como norma mínima los subsistemas necesarios para una administración eficiente del talento humano.

Que el Decreto Ejecutivo PCM-059-2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, en su



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	<p>artículo 2, establece que, a partir del 1 de enero de 2020, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera, en concordancia con lo dispuesto en el Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, bajo la denominación oficial de Administración Aduanera de Honduras.</p> <p>Que, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (PEI), y como parte del Plan Operativo Anual (POA) 2025 y del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2025, se ha programado la ejecución del proyecto denominado "Diseño Constructivo de la Aduana Modelo Las Manos y Construcción del Edificio Administrativo", con una base otorgada por el Contratante. Este proyecto contempla el diseño de instalaciones modernas alineadas con principios arquitectónicos que prioricen la sustentabilidad y sostenibilidad, asegurando el uso responsable de los recursos naturales y una infraestructura vial adecuada para optimizar los flujos y facilitar los procesos operativos.</p> <p><u>El Contratante es:</u></p> <p><b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (ADUANAS)</b> Las Obras son:</p> <p><b>"DISEÑO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADUANA MODELO LAS MANOS"</b></p> <p>El proyecto consiste en la elaboración de diseño constructivo completo de la Aduana Las Manos, dividido en fases y la construcción únicamente del Edificio Administrativo.</p> <p><i>los Oferentes deberán presentar una <b>garantía o fianza de Mantenimiento de Oferta individual, conforme a los formularios proporcionados.</b></i></p> <p><b><u>OBJETO DEL CONTRATO:</u></b></p>
--	---

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

**Objetivo General de la contratación**

- Diseñar La Aduana Modelo Las Manos y construir el Edificio Administrativo, garantizando el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en materia aduanera, así como estándares de seguridad, operatividad y sostenibilidad, a través de la contratación de una empresa precalificada que brinde los servicios de *diseño y construcción*.

**Objetivos específicos de la contratación**

- Contratar una empresa constructora precalificada para el desarrollo del diseño constructivo y la construcción del Edificio Administrativo de la Aduana Modelo Las Manos.
- Desarrollar el diseño constructivo de la Aduana Modelo Las Manos, cumpliendo con las normativas aduaneras nacionales e internacionales, así como con los estándares de higiene, seguridad y operatividad requeridos para su correcto funcionamiento.
- Elaborar los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones necesarios para garantizar la funcionalidad, sostenibilidad y optimización de los recursos en la infraestructura aduanera, asegurando su adecuación a las necesidades operativas.
- Supervisar y revisar periódicamente el desarrollo de los planos constructivos, conforme a la programación establecida por la El Contratante, con el fin de asegurar que el diseño final cumpla con los parámetros técnicos y funcionales definidos.
- Equipar y amueblar el interior del edificio administrativo considerando la ergonomía para cumplimiento de las gestiones por parte de los operadores de la aduana y, para el confort de los usuarios de esta.



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- Implementar mecanismos de supervisión y control de calidad en todas las fases de construcción del Edificio Administrativo, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, funcionales y operacionales requeridos para la eficiencia de las actividades aduaneras.
- Gestionar los permisos y licencias de construcción, así como cualquier otro requisito legal pertinente, conforme a las disposiciones establecidas en la legislación vigente en la República de Honduras.
- Incorporar sistemas de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, incluyendo el uso racional del agua, materiales de bajo mantenimiento, gestión de residuos y reciclaje, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la infraestructura aduanera.

**FORMA DE PARTICIPACIÓN: LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS DEBERAN DE PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL ES DECIR POR LOS DOS LOTES QUE SE DESCRIBEN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

**Nota:** Será responsabilidad del adjudicado, inscribir el contrato suscrito con la institución en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), previo al pago de la primera estimación, artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado y artículo 76 segundo párrafo del Reglamento de la misma ley.

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES: EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL LOTE N. 1 (DISEÑO CONSTRUCTIVO) LOTE N. 2 (CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO) SERA:**

**La oferta es una sola y comprende dos (2) lotes, los cuales se describen a continuación:**

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

***LOTE 1: Diseño constructivo de la Aduana Modelo Las Manos que se divide en dos (2) fases:***

- **FASE I: Diseño de Edificio Administrativo**, el cual se deberá desarrollar, revisar y aprobar en los primeros dos (2) meses a partir de la orden de inicio.
- **FASE II: Diseño de áreas complementarias de la Aduana**; comprende el Edificio de apartamentos, Andén de revisión, Muro perimetral, Módulos de atención, Plantel y estacionamiento vehicular, Área de revisión de comercio menor, Pórticos de Accesos y Salidas y Obras Viales Exteriores, el cual se deberá entregar en un periodo máximo de cuatro (4) meses, desarrollándose paralelo a la ejecución del primer nivel del Edificio Administrativo.

El costo del LOTE 1 deberá reflejarse en la oferta utilizando el formato: ***“Presupuesto general por diseño constructivo de la Aduana”***.

***LOTE 2: Construcción del edificio administrativo***

La contratación contempla la construcción, pero únicamente del **EDIFICIO ADMINISTRATIVO** considerando su costo desde las paredes perimetrales hacia adentro, con sus respectivas áreas que lo componen y las instalaciones eléctricas, aire acondicionado, hidrosanitarias, contra incendios, CTV, voz y datos. El primer nivel construido del Edificio Administrativo deberá entregarse en cuatro (4) meses como tiempo máximo, sin incluir mobiliario y los otros dos (2) niveles y Azotea, en seis (6) meses como tiempo máximo, incluyendo la completa instalación del mobiliario y equipo correspondiente.

El costo del LOTE dos (2) deberá reflejarse en la oferta utilizando el formato adjunto: ***“Presupuesto general de construcción del edificio administrativo”***.

Duración total del proyecto: **Doce (12) meses después de la orden de inicio.**

El número e identificación del Proceso es: **LPN-ADUANAS-OBAS-001-2025**



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

<b>IAO 1.2</b>	<p>La fecha prevista de terminación de las obras es:  <b>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES: EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL LOTE N. 1 (DISEÑO CONSTRUCTIVO) LOTE N. 2 (CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO) SERA: 12 meses después de firmada la orden de Inicio.</b></p>
<b>IAO 2.1</b>	<p>Los fondos son provenientes de: <b>Tesoro Nacional</b>, asignados a la <b>ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS</b></p>
<b>IAO 8.1</b>	<p>Se realizará visita de campo al sitio donde se ejecutará la Obra, la cual se describe a continuación: dos (02) de mayo del dos mil veinticinco (2025)</p> <p>El proyecto se ejecutará en la Aldea Los Mangos, Municipio de El Paraíso, El Paraíso, contiguo a la Gasolinera Texaco, aproximadamente a 8km de la Frontera entre Honduras y Nicaragua.</p> <p><b>NOTA: Todos los oferentes precalificados en la categoría uno (01) y dos (02) interesados en asistir a la visita técnica que se desglosa anteriormente deberán de enviar una solicitud por escrito al correo <a href="mailto:adquisiciones@aduanas.gob.hn">adquisiciones@aduanas.gob.hn</a>.</b></p>
<b>Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:  En las oficinas de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 15, Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.</p> <p>Teléfonos: 2240-0835  Correo Electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@aduanas.gob.hn">adquisiciones@aduanas.gob.hn</a>, <a href="mailto:evalle@aduanas.gob.hn">evalle@aduanas.gob.hn</a></p>
<b>IAO 10.3</b>	<p>Las aclaraciones se podrán realizar hasta <b><u>dos (02) días calendario después</u></b> de la visita de campo, la cual será el dos (02) de mayo del año 2025, cada solicitud de aclaraciones debe de ser remitidas al correo <a href="mailto:adquisiciones@aduanas.gob.hn">adquisiciones@aduanas.gob.hn</a> <a href="mailto:evalle@aduanas.gob.hn">evalle@aduanas.gob.hn</a></p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

Preparación de las Ofertas	
<b>IAO 13.1 (a)</b>	El valor de la Oferta especificado en la Carta de Oferta, como Precio del Contrato, debe ser igual al valor total del Contrato especificado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). <b>Si hay diferencia la Oferta será desestimada.</b>
<b>IAO 13.1 (f)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cronograma de Ejecución de obras y plan de desembolso</li> <li>b) Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores</li> <li>c) Constancia de Visita de Campo, Firmada y Sellada por el funcionario Responsable de Administración Aduanera de Honduras.</li> <li>d) Desglose del monto ofertado, elaborado en el formato proporcionado.</li> <li>e) La Carta de Oferta (<b>en el formulario indicado en la Sección IV</b>). El Precio de la Oferta debe cumplir <b>lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL</b>;</li> <li>f) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;</li> </ul>
<b>IAO 15.1</b>	Los Oferentes <b>no podrán</b> ofertar en monedas extranjeras.
<b>IAO 16.1</b>	El periodo de validez de las Ofertas será <b>de ciento veinte (120) días calendario</b> .
<b>IAO 17.1</b>	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la sección I, IAO, "numeral 13.1 documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (d), (e).
<b>IAO 18.1</b>	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una Garantía emitida por un banco;</li> <li>- Una Fianza emitida por una aseguradora;</li> <li>- Un cheque Certificado</li> <li>- Un Cheque de caja</li> </ul>



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	<b>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será equivalente, por lo menos al dos (2) % del valor de la oferta. (No subsanable)</b>
<b>IAO 18.3</b>	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por 3 meses después de la expiración de fecha de validez de ofertas
<b>IAO 19.1</b>	No se considerarán Ofertas alternativas.
<b>IAO 20.1</b>	El número de copias de la Oferta que los interesados deberán presentar es: una <b>(1) original, así mismo los oferentes participantes deben de adjuntar una copia de manera digital.</b>
<b>Presentación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 21.1</b>	Los Oferentes <b>no podrán</b> presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 21.2 (a)</b>	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:  ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 15, Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.  <b>PAÍS: Honduras C.A.</b>
<b>IAO 21.2 (b)</b>	Nombre y número de identificación del proceso tal como se indicó en la IAO 1.1: <b>LPN-ADUANAS-OBRA-001-2025.</b> <b>PROYECTO: "DISEÑO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADUANA MODELO LAS MANOS"</b>
<b>IAO 21.2 (c)</b>	La nota de advertencia deberá leerse <b>"No abrir antes de las diez y quince minutos (10:15 am) de la mañana del catorce (14) de mayo del 2025"</b>
<b>IAO 22.1</b>	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:  <b>Catorce (14) de mayo de 2025, a las 10:00 am.</b>
<b>Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 25.1</b>	<b>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</b>

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 13, Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.  <i>Fecha: catorce (14) de mayo 20025, a las 10:15 a.m.</i>
--	--

<b>Adjudicación del Contrato</b>
----------------------------------

<b>IAO 35.1</b>	El número mínimo de Ofertas será de <b>una Oferta</b> .
-----------------	---

<b>IAO 36.2</b>	<p>Se procederá a la formalización del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, salvo que surgiera un evento imprevisto que impida su formalización dentro de dicho plazo, en cuyo caso se extenderá el plazo durante el tiempo que dure el evento imprevisto. Se aclara que se podrá adjudicar y contratar hasta que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.</p> <p>El Oferente que ha sido notificado de la adjudicación, deberá presentar los siguientes documentos <b>en original o fotocopia autenticada por un Notario</b>, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de su presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, del representante legal a título personal y de la empresa, extendida por la Procuraduría General de la República;</li> <li>b) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del representante legal y de la empresa;</li> <li>c) Constancia de Solvencia Municipal, del representante legal y de la empresa;</li> <li>d) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);</li> <li>e) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP);</li> <li>f) Documentos personales: Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional del representante legal y de la empresa;</li> </ul> <p><i>Nota: todas las constancias deberán estar vigentes al momento de su presentación y de ser copias deberán ser debidamente autenticadas.</i></p>
-----------------	---

<b>IAO 37.1</b>	El oferente adjudicado deberá presentar una garantía o fianza de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, y esta deberá tener tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.
-----------------	--



	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento tiene que ser de una (1) semana antes de la suscripción del contrato.
<b>IAO 38.1</b>	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento del Precio del Contrato, el contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto.
<b>IAO 39.1</b>	<p>Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El veinte por ciento (20%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.</li> <li>b) A todos los pagos se les hará la retención que corresponda al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Fiscal, excepto que el Contratista presente la constancia de pagos a cuenta emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada.</li> </ul>
<b>IAO 40.1</b>	Todo pago será autorizado por el supervisor del contrato asignado por la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS.

### Sección III. Especificaciones Técnicas

<b>1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO</b>	<b>40</b>
<b>2. DISEÑO</b>	<b>43</b>
2.1 Descripción y condiciones del concepto arquitectónico	43
2.2 Descripción y condiciones específicas de las edificaciones	47
2.3 Productos entregables por la Contratación en la etapa de diseño	118
<b>3. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO</b>	<b>135</b>
3.1 Actividades previas al inicio de obra	135
3.2 Consideraciones especiales para la construcción	135
3.3 Productos entregables por la Contratación en la etapa de construcción	145
<b>4. OFERTA TECNICA</b>	<b>146</b>
4.1 Metodología de diseño:	146
4.2 Propuesta de Anteproyecto:	147
4.3 Propuesta ecológica de materiales	147
4.4 Propuesta de ahorro energético	147
4.5 Propuesta de Mobiliario	147
4.5 Propuesta esquemática de instalaciones eléctricas	148
4.7 Propuesta esquemática de aire acondicionado	148
4.9 Propuestas esquemáticas de instalaciones especiales (Ctv, voz y datos).	148
4.10 Propuesta esquemática de instalaciones contraincendios	148
4.11 Propuesta de solución estructural	148



## **I. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

El proceso de contratación comprende una primera etapa compuesta por:

**LOTE 1:** *Diseño constructivo de la Aduana Modelo Las Manos que se divide en dos (2) fases:*

- **FASE I: Diseño de Edificio Administrativo**, el cual se deberá desarrollar, revisar y aprobar en los primeros dos (2) meses a partir de la orden de inicio.

Para el diseño del edificio administrativo se proporciona una lista de planos con la zonificación por niveles de las áreas a considerar, la ubicación en el conjunto general, cuadro de necesidades con dimensiones mínimas y criterios técnicos tanto de forma como de función, así como sistemas de conectividad como base inicial para el diseño.

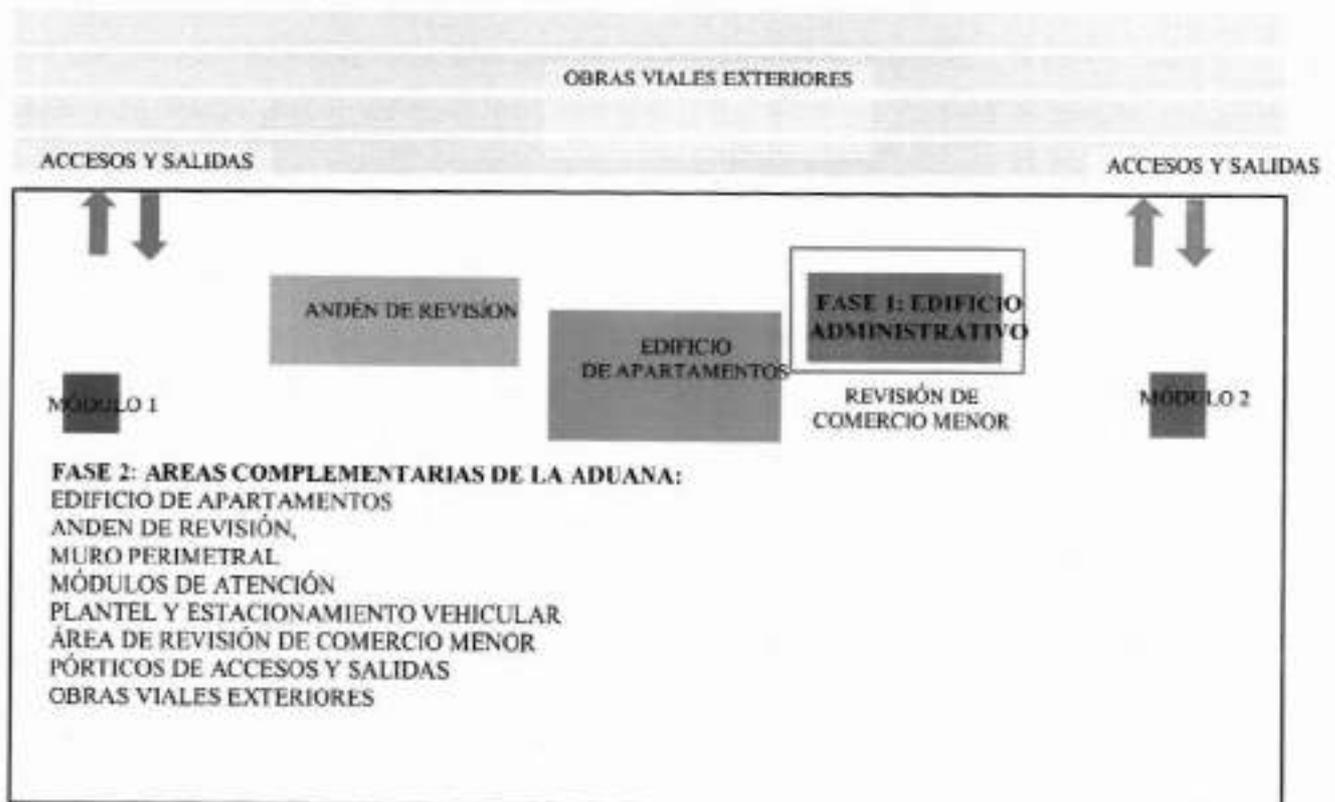
- **FASE II: Diseño de áreas complementarias**; comprende el Edificio de apartamentos, Andén de revisión, Muro perimetral, Módulos de atención, Plantel y estacionamiento vehicular, Área de revisión de comercio menor, Pórticos de Accesos y Salidas y Obras Viales Exteriores, el cual se deberá entregar en un periodo máximo de 4 meses.

Para el diseño de las áreas complementarias, se proporcionan algunos m<sup>2</sup>, plano general de conjunto e información general de los aspectos y criterios técnicos a considerar. Será responsabilidad de El Contratista elaborar una propuesta de diseño funcional acorde a los requerimientos de una Aduana, hasta quedar a satisfacción de El Contratante. El costo del LOTE 1 deberá reflejarse en la oferta utilizando el formato adjunto en anexos "**Presupuesto general por diseño constructivo de la Aduana**".

**LOTE 2: Construcción del edificio administrativo**

La contratación contempla la construcción, pero únicamente del **EDIFICIO ADMINISTRATIVO** considerando su costo desde las paredes perimetrales hacia adentro, con sus respectivas áreas que lo componen y las instalaciones eléctricas, aire acondicionado, hidrosanitarias, contraincendios, CTV, voz y datos. El primer nivel construido del Edificio Administrativo deberá entregarse en 4 meses como tiempo máximo, sin incluir mobiliario y los otros dos (2) niveles y azotea, en seis (6) meses como tiempo máximo, incluyendo la completa instalación del mobiliario y equipo correspondiente. El costo del LOTE dos (2)

deberá reflejarse en la oferta utilizando el formato adjunto en anexos **“Presupuesto general de construcción del edificio administrativo”**.



- 1.1. El Contratista tomará como fundamento y base inicial del diseño la información proporcionada en este documento sin limitarse a ella (especificaciones, programa de necesidades, planos conceptuales e imágenes tridimensionales), donde se incluyen las características y requerimientos mínimos esperados para el proyecto, producto de un proceso investigativo desarrollado por parte del personal técnico de El Contratante y las diferentes instituciones que se ubican actualmente en la Frontera.
- 1.2. El Contratista deberá validar los avances del desarrollo del diseño constructivo en conjunto con personal designado por El Contratante, mediante cronograma de reuniones acordadas en conjunto una vez otorgada la orden de inicio.
- 1.3. El Contratista seleccionado aceptará una relación de confianza establecida entre él y El Contratante a través del contrato. Además, se comprometerá a proporcionar su mejor esfuerzo, habilidad y juicio profesional para cooperar a favor de los mejores intereses de ésta.

- 1.4. Todo el personal técnico y administrativo, directo o indirecto, que El Contratista contrate y asigne para este proyecto tanto para la etapa de diseño como para la etapa de construcción, deberá ser idóneo para el trabajo, pudiendo el personal designado por El Contratante, solicitar la remoción del personal que a su juicio no cumpla con los requisitos para el desarrollo del proyecto, sin responsabilidad alguna para ésta, basándose en el requisito esencial de que el proyecto deberá contener los más altos estándares de calidad tanto constructivos como estéticos en cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en el desarrollo de cada uno de sus elementos y en el equipamiento de los mismos.
- 1.5. El Contratista respetará en todo momento los derechos de autor en cada uno de los parámetros, datos, descripciones, aseveraciones etc. que no sean de su propia autoría. La propiedad intelectual derivada de los productos objeto de la contratación pertenece a El Contratante.
- 1.6. Toda información a la que pueda acceder El Contratista en cumplimiento a la presente contratación se encuentra amparada por el secreto profesional, por tanto, El Contratista, deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto al proyecto y a El Contratante.
- 1.7. El Contratista recopilará la información técnica que satisfaga los propósitos de la contratación, asegurando el cumplimiento de las especificaciones y normativas nacionales e internacionales en materia aduanera, así como los estándares de seguridad, integridad y accesibilidad universal.
- 1.8. Se deberá cumplir con una visita física obligatoria al área de ejecución del proyecto, así como del análisis del entorno inmediato.
- 1.9. El Contratista deberá realizar los estudios de suelo necesarios para el cálculo de la cimentación una vez adjudicado el proyecto. Para efectos de presentación de ofertas, el oferente basará su costo en la experiencia, debido a que el terreno se encuentra en proceso de conformación, sin embargo, podrá realizar las visitas al sitio que considere necesarias para la recopilación de información que le permita ofertar un precio acorde a las condiciones reales, el cual será verificado una vez inicie la obra, sin modificar el costo global.

- 1.10. Verificar el uso de materiales, equipos, herramientas y técnicas de construcción de acuerdo con las especificaciones contractuales e implementar medidas de supervisión y control para cumplir con los plazos de ejecución para el EDIFICIO ADMINISTRATIVO establecidos por El Contratante.
- 1.11. Para el diseño de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, CCTV, Voz y datos, aire acondicionado y sistema contraincendios se deberá tomar en cuenta que en esta etapa del proyecto únicamente se construirá el Edificio Administrativo, por lo tanto, la propuesta de diseño deberá permitir su independencia de las áreas complementarias, sugerido también en las especificaciones técnicas para poder realizar una entrega completa de este, sin comprometer la segunda etapa del proyecto.
- 1.12. Todo el equipo técnico y especialistas que participen en la elaboración de los diseños constructivos de las dos (2) fases y construcción del Edificio Administrativo deben poseer los conocimientos y la experiencia necesarios en cada área correspondiente, a manera de que el proyecto para el cual están siendo contratados no contenga ningún error y se tome en consideración todo lo solicitado en el presente documento.
- 1.13. En cuanto a la construcción, El Contratista deberá asegurar la calidad de los materiales y procesos constructivos, garantizando la seguridad y durabilidad del *EDIFICIO ADMINISTRATIVO*. El Contratista deberá también asegurar la secuencia de las actividades, de manera que una actividad no interfiera con otra. Es importante tener en cuenta que el personal técnico del Contratante no aceptará procesos constructivos o acabados finales que no estén acorde con las especificaciones técnicas y calidad máxima esperada, de manera que se le sugiere a la empresa tomar todas las medidas necesarias para realizar un producto admisible desde el inicio y así evitar retrasos en el desarrollo de la obra.

**Nota:** Toda la documentación que contemple la oferta deberá organizarse y rotularse en el orden solicitado.

## 2. DISEÑO

### 2.1 Descripción y condiciones del concepto arquitectónico

El diseño arquitectónico de la Aduana se basa en la tipología general de las Aduanas (terrestres, marítimas y aéreas). Dado que el proyecto está concebido para funcionar como



una Aduana modelo y referencial en la región, integrará representaciones de los tres tipos de aduanas.

La disposición integrada del edificio administrativo, el edificio de apartamentos y el andén de revisión evoca la imagen de un barco cargado de contenedores, los cuales, a su vez, forman la letra "H", inicial de Honduras, como símbolo de reconocimiento al ingresar al país. Este concepto nos invita a ver al país como un gran barco del cual, como hondureños, somos responsables de mantener a flote en las mejores condiciones, garantizando así la prosperidad y supervivencia de las generaciones futuras.

El diseño es una combinación perfecta entre funcionalidad, equilibrio y estética para facilitar los procesos aduaneros en un entorno más completo, amplio y moderno. El edificio integra líneas angulares y fachadas dinámicas, con el uso predominante de elementos geométricos que aportan un carácter innovador y representativo del propósito institucional.

La composición arquitectónica está marcada por la combinación de materiales como vidrio (muros cortinas), que proporcionan transparencia y visualización desde diferentes puntos, propiciando el desarrollo de las actividades de una forma más abierta y controlada, evitando que se generen acciones que no se apegan a los valores éticos y morales de la institución. También se sugiere el uso de materiales de bajo mantenimiento con acabados que no requieran una intervención constante sino un envejecimiento a través del tiempo con colores propios de la institución. Asimismo, contempla la implementación de elementos modernos que ya han sido destinados como representativos de la institución como ser: pérgolas verticales y horizontales, tanto en sus accesos como en los espacios cerrados, techos de una sola pendiente, así como elementos de protección y comodidad para el personal de seguridad en los accesos y salidas.

El diseño contempla amplios accesos vehiculares y peatonales, adecuados para manejar un alto flujo de transporte pesado. El espacio exterior incluye áreas verdes estratégicamente distribuidas, brindando una sensación de orden y armonía con el entorno.

Las fachadas principales del edificio proporcionan un aspecto arquitectónico agradable que facilita la entrada de luz natural a través de los muros cortina reduciendo el uso de iluminación artificial.

A continuación, se describen una serie de elementos que deberán ser considerados en el diseño que según necesidad de detalle del concepto deberá elaborarse un plano específico del

mismo:

**Forma:** El diseño deberá contener todas las especificaciones y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la Aduana, asegurándose de conservar la forma conceptual definida y los espacios de maniobra de los medios de transporte pesados y livianos, con fachadas modernas y distintivas que reflejen el carácter arquitectónico propio de la institución, integrando materiales originarios de la región, duraderos y de bajo mantenimiento.

**Función:** El diseño deberá ajustarse a operaciones logísticas de alto volumen, con entradas y salidas vehiculares claramente definidas, asegurando el espacio de maniobra idónea para los medios de mayor longitud y así evitar acumulación vehicular y retrasos en los procesos.

**Estética:** El proyecto debe de ser una combinación entre funcionalidad y modernidad, creando un contexto que cumpla con las necesidades operativas de la Aduana, y que también sea un prototipo referencial de la región e imagen urbana del país.

**Sostenibilidad:** Implementación de áreas verdes que contribuyan en la mejora de las condiciones térmicas del recinto y al carácter estético del proyecto, sistemas de ahorro energético, uso racional del agua, manejo de residuos y desechos sólidos y todo mecanismo que aporte un carácter ecológico al proyecto.

**Accesibilidad:** El diseño deberá garantizar una movilidad vertical y horizontal idónea, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales, con espacios inclusivos que permitan el libre acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida. Se deberán considerar rampas con inclinación adecuada y superficies antideslizantes para ingreso a los primeros niveles, pasillos amplios libres de obstáculos para facilitar el tránsito de personas y mercancías, accesos y salidas automáticas o de fácil apertura (para evitar barreras físicas), salidas de emergencia y núcleos de gradas bien definidas estratégicamente y accesibles para todos los usuarios entre otros. Así también deberán ser accesibles las áreas de servicios, áreas de atención a visitantes, servicios sanitarios y cualquiera relacionada con las funciones operativas.

**Higiene y Seguridad:** El diseño deberá cumplir con la distribución de los espacios, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, contra incendios, CTV, voz y datos y disposición de mobiliario y equipo de cocina, según lo estipulado en las normas vigentes relacionadas con Higiene y Seguridad del Trabajo, nacionales e internacionales, con el objetivo de prevenir



riesgos laborales, mantener y promover la salud, el auto cuidado y el bienestar de los todos los usuarios de la Aduana.

Deberá considerar en el diseño todas las normas adecuadas para prevenir molestias por ruido, iluminación, almacenamiento de material peligroso y todas aquellas condiciones que pudieran generar riesgo al trabajador.

**Señalización:** Cada zona debe contar con el nivel de señalización exterior e interior requerido que permita la certificación de la Aduana, basado en la exigencia de normativas y estándares, con la identificación de ambientes, áreas prohibitivas, cambios de nivel, flujos de evacuación, entre otros, que permitan establecer una circulación clara y minimizar riesgos a visitantes y trabajadores. Señalización diferenciada para estacionamientos de vehículos ligeros, pesados y peatones.

- Indicadores de carriles exclusivos (carril de importación y carril de exportación)
- Señalización de áreas específicas que orienten a los vehículos hacia áreas de inspección o despacho aduanero.
- Señalización de áreas exclusivas para personas con discapacidad, cerca de entradas principales, rampas o ascensores.
- Indicaciones para zonas de vehículos autorizados o restricciones de paso a personas no autorizadas.
- Líneas claras que delimiten carriles de circulación, zonas de espera y maniobra de camiones.
- Pasos peatonales claramente marcados y señalizados.
- Semáforos o luces intermitentes para indicar prioridad a peatones en áreas concurridas.
- Nombre y descripción de las Áreas que conformaran la Aduana.
- Señalización de restricción de velocidad para carriles exteriores, considerando la distancia mínima antes de la llegada al recinto aduanero, en ambos sentidos.
- Toda señalización contemplada dentro del buen funcionamiento de una Aduana, basado en normas internacionales.

**Iluminación y ventilación:** Se incorporará en el diseño sistemas, mecanismos o estrategias de ventilación e iluminación natural que disminuyan el uso de sistemas artificiales, así como

la reducción del impacto solar directo en las fachadas de orientación crítica. El uso de louvers (Persianas o contraventanas) es un mecanismo moderno y estético que se sugiere como una de las soluciones.

## 2.2 Descripción y condiciones específicas de las edificaciones

A continuación, se brinda una serie de consideraciones mínimas que deberán tomarse en cuenta para el diseño de las fachadas de cada una de las edificaciones que conforman el conjunto.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE FACHADAS Y GENERALIDADES DE LOS ESPACIOS	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)	
EDIFICIOS O AREAS	CONSIDERACIONES
Edificio Administrativo	<p>El edificio administrativo está concebido para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión y logística de mercancías y personas que transitan por la frontera.</p> <p>A continuación, se enlistan algunas características que deberán considerarse en el diseño de sus fachadas y espacios internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la separación entre instituciones deberán utilizarse en las paredes materiales que permitan la visibilidad completa entre los colaboradores. En caso de proponer vidrio, este deberá cumplir con la normativa de seguridad.</li> <li>2 La fachada frontal deberá tener enfatizado y techado el acceso principal acorde con el concepto general.</li> <li>3 Toda la fachada frontal (del lado del recinto) deberá ser muro cortina con los sistemas o estrategias necesarias para contrarrestar el impacto solar, así como el aprovechamiento de la ventilación natural.</li> <li>4 La fachada frente a la carretera CA6 deberá tener secciones de muro cortina en combinación con tramos sólidos, dependiendo de la necesidad de los espacios internos, también deberá contar con un acceso restringido para ingreso al primer nivel únicamente para empleados.</li> </ol>



	<p>5 La fachada lateral donde está el ingreso de los medios de transporte deberá ser muro cortina inclinado para tomar la forma de barco. El muro se deberá proteger con una estructura metálica en forma de rombos y con un material con calibre que resista el impacto de un medio de transporte pesado.</p> <p>6 La fachada que colinda con el edificio de apartamentos deberá ser solida hasta llegar al muro frontal de manera que se impida la visibilidad entre ambos edificios. Además, deberá contar con el espesor y tratamiento adecuado para evitar la trasmisión de ruidos. En la parte inferior deberá contar con un acceso controlado hacia el edificio de apartamentos.</p> <p>7 En la mitad de la azotea del edificio deberán instalarse los paneles solares que la propuesta permita y la otra mitad será destinada para actividades al aire libre pero techada, con temática de diseño marino.</p> <p>8 Se deberán diseñar los espacios bajo la normativa de accesibilidad universal para permitir al usuario con movilidad reducida desplazarse internamente sin obstáculo alguno.</p>
--	--

**AREAS COMPLEMENTARIAS DE LA ADUANA (SOLO DISEÑO)**

EDIFICIOS O AREAS	CONSIDERACIONES
Edificio de Apartamentos	El edificio de apartamentos está destinado a ofrecer alojamiento a los colaboradores de las diferentes instituciones que conforman la Aduana (ARSA, OIRSA Y ADUANAS). Estará conformado por espacios de uso común y privado. Cuenta con una volumetría vertical, flexible y dinámica de manera que refleje movimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fachada frente a la CA6 se debe considerar con muro cortina en forma de U, patios internos que generen sensación de privacidad y confort con accesos restringidos y seguros que controlen las entrada y salida de los usuarios.</li> <li>• La fachada que colinda con el edificio administrativo deberá ser solida hasta llegar al muro frontal de forma que no haya visibilidad entre ambos edificios y con el espesor y tratamiento adecuado para evitar la transmisión de ruidos. En la parte inferior deberá contar con un acceso controlado hacia el edificio administrativo.</li> <li>• La fachada que colinda con el andén de revisión deberá ser solida hasta llegar al muro frontal de manera que no haya visibilidad entre ambos edificios y con el espesor y tratamiento adecuado para evitar la transmisión de ruidos. En la parte inferior deberá contar con un acceso controlado hacia el andén de revisión.</li> <li>• La fachada que colinda con el recinto deberá ser de muro sólido, con aislamiento acústico de forma que no haya conexión ni visibilidad.</li> <li>• Las fachadas internas del edificio de apartamentos deberán ser muros cortinas, permitiendo la visualización al patio interno.</li> <li>• En la fachada que conecta la CA6 contara con un acceso peatonal y vehicular controlando los accesos de los usuarios.</li> <li>• Se deben prever soluciones con base en un "Sistema Integral de Apoyo a las Personas con Necesidades</li> </ul>
--	--



	Especiales", que permita al usuario con discapacidad desplazarse internamente sin obstáculo alguno.
Anden de Revisión	<p>El diseño contará con un área de revisión de mercancías para 10 contenedores, debidamente acondicionada y equipada según requerimientos normativos.</p> <p>Deberá contar con rampas de accesos, iluminación interna y externa, áreas de almacenaje controladas y oficinas para el personal de aforo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fachada frente a la carretera CA6 deberá tener secciones de muro cortina en combinación con tramos sólidos, dependiendo de la necesidad de los espacios internos.</li> <li>• La fachada que colinda con el edificio de apartamentos deberá ser solida hasta pegar al muro frontal de forma que no haya visibilidad entre ambos edificios y con el espesor y tratamiento adecuado para evitar la transmisión de ruidos. En la parte inferior deberá contar con un acceso controlado hacia el andén de edificio de apartamentos.</li> <li>• La fachada lateral del lado del ingreso y salida de los medios deberá ser solida e inclinada para tomar la forma de barco y protegida con una estructura metálica en forma de rombos, con un espesor que resista el impacto de un medio de transporte pesado.</li> <li>• La fachada hacia el recinto deberá contar con cortinas metálicas y seguras para la revisión de los medios.</li> <li>• Se deben prever soluciones con base en un "Sistema Integral de Apoyo a las Personas con Necesidades</li> </ul>

	<p>Especiales", que permita al usuario con discapacidad desplazarse internamente sin obstáculo alguno</p>
Muro Perimetral	<p>El muro perimetral está concebido para delimitar y proteger la zona primaria y secundaria del recinto aduanero, así como el control de tránsito de personas y mercancías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán proponer un diseño combinado entre bloque visto y bloque texturizado (Split face).</li> <li>• La fachada frontal deberá contener espacios equidistantes de ventilación mediante pérgolas verticales, accesos vehiculares y peatonales automatizados, que permitan el ingreso controlado de los medios y personas.</li> </ul>
Módulos de atención	<p>Se construirán casetas compartidas por diferentes instituciones para la realización rápida ágil de los procesos y trámites aduaneros. Esta contará con el equipamiento y acondicionamiento interior correspondiente (iluminación, ventilación, estaciones de trabajo y baños)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diseño deberá basarse en la normativa aduanera y su volumetría acorde al diseño general.</li> </ul>
Plantel y estacionamiento vehicular	<p>El plantel se compone de las diferentes instalaciones dedicadas al control y supervisión de mercancías, espacios libres, áreas verdes, vías entradas y salidas de los medios de transporte. El estacionamiento vehicular es un espacio destinado a la estadia temporal de vehículos que pertenecen a los colaboradores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las dimensiones y señalización dependerán de la propuesta de diseño en base a normativa.</li> </ul>
Área de revisión de comercio menor	<p>Para las áreas de revisión de comercio menor se deberá de proponer un espacio techado que contenga todos los requerimientos necesarios para propiciar la revisión de los</p>



	vehículos livianos y buses, así como también un área de espera segura, cómoda y moderna, adaptada al concepto general, para las personas que se movilizan en dichos medios.
Pórticos de Accesos y Salidas	Para el diseño de los pórticos se deberá proponer una estructura bajo el concepto de aduanas aéreas, a través de pérgolas verticales u horizontales, techos inclinados etc., además deberá contemplar todos los elementos de control de seguridad automatizados, según normativa de diseño aduanera.
Obras Viales Exteriores	Para el diseño de la vialidad se deberán considerar los carriles necesarios para el flujo continuo y facilidad del ingreso de los medios, tomando en cuenta las obras de mitigación de riesgos según las condiciones del área de intervención, garantizando la seguridad de las edificaciones aledañas, tránsito vehicular y peatonal.

A continuación, se describen los espacios y áreas que deberán ser considerados para el diseño, sin que esto sea limitativo, iniciando con el edificio administrativo, el cual será diseñado y construido en el marco de esta contratación. Se requiere que los espacios interiores sean flexibles, dinámicos, cómodos, abiertos, modernos y representativos, de forma que la Aduana cuente con un estilo propio de Arquitectura.

<b>CUADRO DE NECESIDADES</b>		
<b>EDIFICIO ADMINISTRATIVO (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
<b>PRIMER NIVEL</b>		
<b>ADUANAS</b>		
Oficina de administrador <b>(1) persona</b>	Para la construcción de las oficinas se deberán considerar en su mayoría divisiones que permitan transparencia, modernidad y durabilidad con acabados de poco mantenimiento como secciones de concreto visto como ejemplo. Deberá contar con un escritorio en forma de L de 1.75x1.75m, 1 silla	12

	ejecutiva, 2 sillas de espera y un mobiliario de almacenamiento, su diseño debe priorizar la ergonomía y la calidad.	
Estaciones de trabajo <b>(4 personas), aproximadamente 4m2 por persona.</b>	Las estaciones de trabajo son espacios abiertos con divisiones modulares a media altura, de preferencia con transparencia. Cada uno deberá contar con un escritorio en forma de L de 1.50x1.50m, una silla ejecutiva, 2 sillas de espera y un mobiliario de almacenamiento, su diseño debe priorizar la ergonomía y la calidad.	16
Oficina doble <b>(2 personas)</b>	Para la construcción de las oficinas se deberán considerar en su mayoría divisiones que permitan transparencia, modernidad y durabilidad con acabados de poco mantenimiento como secciones de concreto visto como ejemplo. Deberán estar equipadas con 2 escritorios en L, 2 sillas ejecutivas, 4 sillas de espera y un mobiliario de almacenamiento, su diseño debe priorizar la ergonomía y la calidad.	20
Sala de espera <b>(15 personas)</b>	Es un espacio abierto, el cual deberá ser equipado con mobiliario de espera ergonómico, creando un ambiente cómodo y agradable al usuario. Se deberán considerar 15 sillas de espera.	30
Área de atención al cliente <b>(10 personas)</b>	Incluir ventanillas de atención a los usuarios, protegidas con vidrio de seguridad desde altura de mostrador hasta el techo, incluyendo el mostrador de apoyo exterior. Se deberán considerar 10 sillas ejecutivas y 10 puestos de trabajo con separadores transparentes.	30
Área de impresión	Según propuesta de diseño. Se deberán considerar 2 impresoras de piso y mobiliario de almacenaje	7



	aéreo.	
SUBTOTAL		115
<b>ARSA</b>		
Área de atención <b>(4 oficiales)</b>	Incluir ventanillas de atención a los usuarios, protegidas con vidrio de seguridad desde altura de mostrador hasta el techo, incluyendo el mostrador de apoyo exterior. Se deberán considerar 4 sillas ejecutivas y 4 puestos de trabajo con separadores transparentes.	12
Área de espera <b>(5 personas)</b>	Es un espacio abierto, el cual deberá ser equipado con mobiliario de espera ergonómico, creando un ambiente cómodo y agradable al usuario. Se deberán considerar 5 sillas de espera.	15
Área de impresión	Según propuesta de diseño. Se deberán considerar 2 impresoras de piso y mobiliario de almacenaje aéreo.	7
SUBTOTAL		34
<b>OIRSA-SEPA-SENASA</b>		
Oficina de jefe de puesto <b>SEPA (1 persona)</b>	Para la construcción de las oficinas se deberán considerar en su mayoría divisiones que permitan transparencia, modernidad y durabilidad con acabados de poco mantenimiento como secciones de concreto visto, por ejemplo. Deberá contar con un escritorio en forma de L de 1.75x1.75m, 1 silla ejecutiva, 2 sillas de espera y un mobiliario de almacenamiento, su diseño debe priorizar la ergonomía y la calidad.	12
Área de inspectores <b>(17 personas)</b>	El diseño deberá comprender área de cubículos o estaciones de trabajo para 14 personas y un área de atención al cliente para 3 personas. Cada estación	80

	deberá contar con un escritorio en forma de L de 1.50x1.50m, una silla ejecutiva, 2 sillas de espera y un mobiliario de almacenamiento. El área de atención al cliente deberá incluir 3 sillas ejecutivas y 3 puestos de trabajo con separadores transparentes.	
Auxiliares SICT (3) y colectora SICT (1) <b>(4 personas en total)</b>	Las estaciones de trabajo son espacios abiertos con divisiones modulares a media altura, de preferencia con transparencia. Cada estación deberá contar con un escritorio en forma de L de 1.50x1.50m, una silla ejecutiva, 2 sillas de espera y un mobiliario de almacenamiento y su diseño debe priorizar la ergonomía y la calidad.	16
Área de impresión	Según propuesta de diseño. Se deberán considerar 2 impresoras de piso y mobiliario de almacenaje aéreo.	7
Área de espera <b>(5 personas)</b>	Es un espacio abierto, el cual deberá ser equipado con mobiliario de espera ergonómico, creando un ambiente cómodo y agradable al usuario. Se deberán considerar 5 sillas de espera.	20
<b>SUBTOTAL</b>		<b>135</b>
<b>ESPACIOS COMUNES (ADUANAS, ARSA, OIRSA)</b>		
Núcleo de baños para <b>3 hombres y 3 mujeres</b> , incluyendo baño para personas discapacitadas. (colaboradores)	Este núcleo de baño deberá ubicarse dentro del área privada de los colaboradores, donde puedan acceder las tres (3) instituciones, equipado con la losa sanitaria correspondiente, área de aseo y divisiones modulares de uso industrial y el sanitario para personas con discapacidad de acuerdo con lo requerido según normativa.	30
Núcleo de baños públicos para <b>5 hombres y 5</b>	Este núcleo de baño deberá ubicarse cerca del área de espera, para uso público, equipado con la losa	50



mujeres, incluyendo baño para personas discapacitadas.	sanitaria correspondiente, área de asco y divisiones modulares de uso industrial y el sanitario para personas con discapacidad de acuerdo con lo requerido según normativa.	
Núcleo de gradas	Según propuesta de diseño. Se deberán incluir áreas verdes o jardines internos con plantas para interior.	30
Cuarto para bomba	Según propuesta de diseño	6
Entrada principal	Altura: 6m, pared frontal inclinada hacia el frente y con muro cortina.	40
Ascensor externo multiusos, hasta la azotea.	Según propuesta de diseño. Considerar ingreso a cada uno de los niveles.	4
<b>SUBTOTAL</b>		<b>160</b>
<b>TOTAL</b>		<b>444</b>
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		
<b>ADUANAS</b>		
Sala de Juntas (12 personas)	Para la construcción de las salas se deberán considerar en su mayoría divisiones que permitan transparencia, modernidad y durabilidad con acabados de poco mantenimiento como secciones de concreto visto como ejemplo. Se deberá considerar una mesa con 12 sillas ejecutivas.	30
Cuarto eléctrico	Espacio diseñado según normativa	6
Cuarto de datos	Debe contar con acceso restringido, delimitado con paredes de tabla yeso. Ver especificaciones técnicas en la sección de CCT, voz y datos.	12.25
<b>SUBTOTAL</b>		<b>48.25</b>
<b>OIRSA-SEPA-SENASA</b>		
Laboratorio incluye baño (2 personas)	Únicamente se construirá el espacio, sin equipamiento, las paredes deberán tener acabados resistentes a sustancias químicas, puertas y se	50

	<p>instalara la iluminación y tomacorrientes según normativa (NEC). El baño se deberá adecuar completamente e incluir 2 escritorios tipo L con sus respectivas sillas ejecutivas según especificaciones de mobiliario.</p> <p>A continuación, se enlistan los requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 tomacorrientes 110 v (dos en cada pared, distancias a definir en sitio).</li> <li>• 2 tomacorriente 220 v de 20 amperios tipo NEMA L6-20R para la conexión de la cámara extractora de gases, distancias a definir en sitio).</li> <li>• Boquete (11 pulgadas) en una de las paredes en vista al exterior para la salida del ducto de gases, altura y diámetro a definir en sitio.</li> <li>• Salida de agua para lavamanos (ubicación a definir en sitio)</li> </ul>	
Sala de juntas (12 personas)	Para la construcción de las salas se deberán considerar en su mayoría divisiones que permitan transparencia, modernidad y durabilidad con acabados de poco mantenimiento como secciones de concreto visto como ejemplo. Se deberá considerar una mesa con 12 sillas ejecutivas.	30
Unidad canina (2 personas)	Espacio para estadía de perros. El piso debe ser tener una sección alfombrada con césped artificial para descanso de los caninos, superficies fáciles de limpiar y el perímetro de las paredes deberá ser con zócalo liso e inclinado para evitar la acumulación de excremento. El área deberá incluir 2 escritorios	22



	en L con sus respectivas sillas.	
Oficina del jefe del grupo SICT 1 (1 persona)	Para la construcción de oficinas se deberán considerar en su mayoría divisiones que permitan transparencia y modernidad, acabados de poco mantenimiento (concreto visto) y de larga durabilidad. Deberá contar con un escritorio en forma de L de 1.75x1.75m, 1 silla ejecutiva, 2 sillas de espera y un mobiliario de almacenamiento, su diseño debe priorizar la ergonomía y la calidad.	10
Archivo	Según propuesta de diseño. Deberá contar con racks metálicos para almacenaje de papelería según la cantidad que permita el espacio.	25
Cuarto de datos	Debe contar con acceso restringido, delimitado con paredes de tabla yeso. Ver especificaciones técnicas en la sección de CCT, voz y datos.	4
SUBTOTAL		141
<b>ARSA</b>		
Cuarto de datos	Debe contar con acceso restringido, delimitado con paredes de tabla yeso. Ver especificaciones técnicas en la sección de CCT, voz y datos.	4
SUBTOTAL		4
<b>ESPACIOS COMUNES (ADUANAS, ARSA, OIRSA)</b>		
Enfermería, incluye baño (2 personas)	Deberá contar como mínimo con un área de preclínica, un baño de uso común, área de revisión de signos vitales, clínica con su baño privado, baño público, área de espera para 5 personas y mobiliario requerido para cada una de las funciones; 2 camillas 1 silla especial para signos vitales 2 escritorios en L 1.50X1.50m 2 sillas	40

	2 gradas para camilla 7 sillas de espera independientes 1 mesita de noche para camilla	
Núcleo de baños para <b>3 hombres y 3 mujeres</b> , incluyendo baño para personas discapacitadas. (colaboradores)	Este núcleo de baño deberá ubicarse en un punto puedan acceder las tres (3) instituciones, equipado con la losa sanitaria correspondiente, área de aseo y divisiones modulares de uso industrial y el sanitario para personas con discapacidad de acuerdo con lo requerido según normativa.	40
Núcleo de gradas	Según propuesta de diseño. Se deberán incluir áreas verdes o jardines internos con plantas para interior.	30
Área de impresión centralizada.	Deberá ser un área abierta con espacio para 4 impresoras y mobiliario de almacenaje aéreo para papelería.	20
Circulación y espacio para futura ampliación. Este espacio también puede utilizarse en caso de necesitar ampliación de los espacios requeridos.	Según propuesta de diseño, de preferencia área abierta.	76.75
Ascensor externo multiusos, hasta la azotea.	Según propuesta de diseño. Considerar ingreso a cada uno de los niveles.	4
<b>SUBTOTAL</b>		<b>210.75</b>
<b>TOTAL</b>		<b>404</b>
<b>TERCER NIVEL</b>		
<b>ADUANAS</b>		
Archivo	Según propuesta de diseño. Deberá contar con racks metálicos para almacenaje de papelería según la cantidad que permita el espacio.	20
Bodega	Según propuesta de diseño. No incluye mobiliario.	30
Cocina	Según propuesta de diseño, de preferencia área	20



	abierta, con su respectivos muebles fijos y lavamanos, así como el equipamiento para la elaboración de los alimentos (2 estufas, 2 microondas, 1 refrigerador grande y muebles aéreos para almacenaje).	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>70</b>
<b>ARSA</b>		
Cocina	Según propuesta de diseño, de preferencia área abierta, con su respectivos muebles fijos y lavamanos, así como el equipamiento para la elaboración de los alimentos (2 estufas, 2 microondas, 1 refrigerador grande y muebles aéreos para almacenaje).	20
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20</b>
<b>OIRSA</b>		
Cocina	Según propuesta de diseño, de preferencia área abierta, con su respectivos muebles fijos y lavamanos, así como el equipamiento para la elaboración de los alimentos (2 estufas, 2 microondas, 1 refrigerador grande y muebles aéreos para almacenaje).	20
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20</b>
<b>ESPACIOS COMUNES (ADUANAS, ARSA, OIRSA)</b>		
Comedor	Espacio abierto, moderno con su respectivo mobiliario de tipo variado de acuerdo con el espacio disponible y lavamanos en puntos estratégicas, considerando los criterios de diseño para circulación.	100
Área de lactancia	Espacio privado y acondicionado de forma que las madres puedan disfrutar de una estadía agradable mientras realizan sus actividades de lactancia	30

	materna, el cual deberá incluir dos (2) refrigeradoras medianas empotradas, 2 sofás reclinables, 2 mesitas de apoyo, mobiliario empotrado para almacenaje y división interna, de forma que dos madres puedan hacer uso del espacio simultáneamente y de forma privada. La decoración interna de las fachadas deberá ser alusivo a la maternidad, con frases motivacionales, incluyendo música relajante y aromas ambientales.	
Núcleo de baños para 5 hombres y 5 mujeres, incluyendo baño para personas discapacitadas. (colaboradores)	Este núcleo de baño deberá ubicarse en un espacio céntrico, donde puedan acceder las tres (3) instituciones, equipado con la losa sanitaria correspondiente, área de aseo y modulares de uso industrial.	50
Núcleo de gradas	Según propuesta de diseño.	30
Circulación y espacio para futura ampliación. Este espacio también puede utilizarse en caso de necesitar ampliación de los espacios requeridos.	Según propuesta de diseño.	80
Ascensor externo multiusos, hasta la azotea.	Según propuesta de diseño. Considerar ingreso a cada uno de los niveles.	4
<b>SUBTOTAL</b>		<b>294</b>
<b>TOTAL</b>		<b>404</b>
<b>AZOTEA (ADUANAS, ARSA, OIRSA)</b>		
Área de terraza	Se acondicionará la mitad del techo del edificio para ser utilizado como área de eventos al aire libre, techado y con los elementos perimetrales necesarios para brindar seguridad a los usuarios, piso alfombrado con grama artificial y decoración	170



	con temática marinera, no se instalará mobiliario.	
Núcleo de gradas	Según propuesta de diseño. Se deberán incluir áreas verdes o jardines internos con plantas para interior.	30
Área de Paneles Solares	Según propuesta de diseño	200
Ascensor externo multiusos, hasta la azotea.	Según propuesta de diseño. Considerar ingreso a cada uno de los niveles.	4
<b>TOTAL</b>		<b>404</b>

A continuación, se enlistan los espacios de las áreas que corresponde solamente a diseño sin ser limitativos, los cuales no se describen ya que dependerá de la propuesta de cada oferente según normativas y criterios de diseño. Se solicita que los espacios interiores sean flexibles, dinámicos, abiertos, modernos y que generen movimiento, de forma que la Aduana cuente con un estilo propio de Arquitectura.

<b>ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA ADUANA (SOLO DISEÑO)</b>		
<b>Edificio de Apartamentos</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
<b>PRIMER NIVEL</b>		
Parqueo	Número de estacionamientos según área disponible.	650
Núcleos de gradas	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Ascensor de carga	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
SUB TOTAL		650
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		
Baños compartidos	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Cocinas por institución (3)	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Comedor compartido	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en

		diseño
Lavandería por institución	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Cuarto de aseo por institución	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Cuarto de bomba y cisterna y sistema de recolección de aguas lluvias combinado con la red pública.	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Área de estar compartida	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Biodigestor Subterráneo	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Guardería	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Patio interno	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Cuarto eléctrico	Diseño según propuesta de El Contratista	A definir en diseño
<b>SUB TOTAL</b>		<b>442</b>
<b>TERCER NIVEL</b>		
Número de apartamentos según área disponible (2 personas por apartamento)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Baños	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Asco	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño



SUB TOTAL		442
<b>CUARTO NIVEL</b>		
Número de apartamentos según área disponible (2 personas por apartamento)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Baños	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Asco	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
SUB TOTAL		650
<b>QUINTO NIVEL</b>		
Número de apartamentos según área disponible (2 personas por apartamento)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Baños	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Asco	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
SUBTOTAL		442
<b>TOTAL</b>		<b>2,626 M2</b>
<b>Anden de revisión</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
Oficina de jefe de aforo (1 persona)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Jaulas de almacenaje	10 unidades delimitadas perimetralmente con malla ciclón (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Espacio de modulares para	Diseño según propuesta de El Contratista (ver	A definir en

auxiliares de aforo (15 personas)	cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	diseño
Cocineta y comedor	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Núcleo de baño (3 para hombres y 3 para mujeres), incluyendo el de discapacitados.	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Estacionamiento para contenedores (10)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Rampas y gradas de acceso para el personal.	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Cuarto de bomba	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
Cuarto de datos	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
<b>TOTAL</b>		<b>756 M2</b>
<b>Muro perimetral</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M L</b>
Protección perimetral de la Aduana.	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
<b>TOTAL</b>		
<b>Módulos de atención</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
MOULO 1	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Área de atención al cliente (6 personas, 3 por cada lado)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y	A definir en diseño



	generalidades de los espacios).	
Baño	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
MODULO 2	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Área de atención al cliente (6 personas, 3 por cada lado)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Baño	Diseño según propuesta de El Contratista.	A definir en diseño
<b>TOTAL</b>		
<b>Plantel y estacionamiento vehicular</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
Parqueo para empleados frente a edificio administrativo y fachada posterior de los apartamentos. (ver ubicación en plano de conjunto)	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Plantel	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
<b>TOTAL</b>		
<b>Área de revisión de comercio menor</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
Parqueo para buses y vehículos livianos	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios)	A definir en diseño
Área de espera	Diseño según propuesta de El Contratista (ver	A definir en

	cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios)	diseño
<b>TOTAL</b>		
<b>Pórticos de Accesos y Salidas</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M L</b>
Pórtico 1	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	30
Pórtico 2	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	30
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>
<b>Obras viales exteriores</b>		
<b>ESPACIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>AREA M 2</b>
Carriles viales (ver plano de conjunto).	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Parqueo para vehículos livianos (ver ubicación en plano de conjunto).	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
Áreas verdes (ver plano de conjunto).	Diseño según propuesta de El Contratista (ver cuadro de descripción de fachadas y generalidades de los espacios).	A definir en diseño
<b>TOTAL</b>		

A continuación, se detallan las especificaciones y/o criterios a considerar en los diseños más relevantes:

- **Diseños de acabados:**

*Cielos:* El oferente deberá incluir en su propuesta de diseño para cielos en su mayoría las instalaciones vistas y pintadas en negro con elementos decorativos colgantes que brinden sensación de modernidad y delicadez a los espacios, acorde con el concepto



general del proyecto.

*Pisos:* El oferente deberá incluir en su propuesta pisos de alto tráfico con diseños modernos y colores neutros.

- **Diseño de Mobiliario:**

El mobiliario deberá ser funcional, adaptable, seguro, ergonómico y con diseños moderno que les permita a los usuarios ejercer sus funciones de forma cómoda y tranquila. A continuación, se describen las principales características:

- *Durabilidad y resistencia:* El mobiliario debe de estar hecho de materiales que resistan un uso constante y condiciones variables, así como la resistencia a la humedad.
- *Ergonomía:* Los muebles deben de ser cómodos para el personal, que prioricen el bienestar y salud de los empleados.
- *Específico:* El mobiliario debe de ser diseñado de acuerdo con las funciones propias del espacio donde se ubique.
- *Accesibilidad y movilidad:* El mobiliario debe de permitir un fácil acceso a las personas con discapacidad.

- **Diseño Estructural**

El Contratista deberá realizar una propuesta estructural moderna, segura, de rápida y fácil instalación, basada en cálculos y análisis de cargas (vivas, muertas, sísmicas y de viento) incluyendo y cumpliendo con el Reglamento Nacional de Construcción de Honduras (CHOC), y reglamentos internacionales basada en la siguiente normativa nacional e internacional sin limitarse a ellas:

- ASTM: American Society for Testing Materials.
- ANSI: American National Standards Institute.
- AWS: American Welding Society.
- UBC: Uniform Building Code.
- American Institute of Steel Construction Inc. (AISC).

- American Iron and Steel Institute (AISI). ACI-312-95: American Concrete Institute. Generales y Técnicas de Construcción, de la República de Honduras.

*Memorias de Cálculo:*

Con base en la información de cargas de diseño (muertas y vivas), factores (sísmico, vientos y de seguridad), distribución de esfuerzos (cortes y momentos), cálculo de cantidades, dimensiones, resistencia y calidad de los materiales a utilizar, se tomará en cuenta la aplicación de los métodos constructivos innovadores. Esto a fin de que se permita optimizar al máximo el dimensionamiento de los miembros estructurales y simplificar el proceso constructivo para maximizar la eficiencia en el tiempo de construcción del proyecto.

Documentar la información y detalles considerados para la elaboración de los planos estructurales y su revisión, (zapatas aisladas y/o corridas centrales y colindantes, cimentación, soleras inferior, intermedia y superior, cargadores y batientes, castillos y columnas, losas y vigas, recubrimientos del acero, resistencia del acero y concreto, traslapes del acero, entre otros).

El Contratista deberá determinar, para cada elemento estructural, las combinaciones de carga que generen los mayores esfuerzos internos y, diseñar conforme al método correspondiente. En el diseño, deberá considerar lo siguiente, sin limitarse exclusivamente a estos aspectos:

- Establecimiento de criterios y parámetros de diseño, normativa(s) conforme al Código Hondureño de Construcción (CHOC), así como de códigos vigentes internacionales aplicables.
- Resistencia y capacidad estructural: basado en las recomendaciones de las normativas vigentes para edificaciones de esta tipología o similares.
- Deberán considerarse las deformaciones admisibles recomendadas por las normas y reglamentos vigentes.
- Factores de seguridad: corresponderá a los valores que recomienda las normas y reglamentos para los distintos métodos de diseño estructural. Se deberá distinguir al menos entre casos estáticos y sísmicos-vientos.
- Materiales de construcción: se deberán diferenciar claramente la calidad y tipo de los materiales de los distintos elementos estructurales, sobre todo en caso de ameritar alguna modificación. Además, corresponderá indicar todos los criterios considerados en el diseño, quedando expresados en las especificaciones técnicas, memorias de



cálculos y planos constructivos y presupuesto e indicar el orden de importancia y consideración en su lectura y aplicación para el proceso de ejecución.

- En caso de que la intervención del espacio lo amerite, para desarrollar el diseño, El Contratista deberá efectuar una modelación estructural. El Contratista podrá utilizar, preferentemente, software especializado en modelación estructural que sea adecuado para cumplir con los requisitos del proyecto. Además, deberá indicar claramente las consideraciones principales para la modelación y los parámetros de resistencia de los materiales.

- **Diseño Hidrosanitario.**

Las líneas principales de conexión de agua potable se encuentran a lo largo de la carretera CA-6, frente al predio de intervención. El oferente deberá presentar una propuesta de diseño integral entre el sistema de captación o recolección de aguas lluvias y la red potable del municipio, fusionados entre sí y programados de forma que el sistema público funcione para lavamanos de baños y cocinas y el sistema de recolección únicamente para inodoros, áreas de aseo y sistema contraincendio, en caso de que la propuesta sea mediante agua. Los inodoros y aseos también deberán tener la opción de la red pública en caso de que en algún momento por cambios climáticos el sistema de captación de aguas lluvias no cubra tal necesidad. Este cambio se tendrá que realizar de forma automática o manual desde el cuarto de bomba.

Como parte de este estudio, El Contratista realizará el cálculo de:

**Instalaciones de agua potable:** Como parte inicial se debe de realizar el estudio que nos lleve a la identificación de la fuente suministradora del líquido que nos garantice la calidad, cantidad, continuidad y costo del sistema a través de la red pública. Además, se deberá incluir un sistema mixto o alternativo que nos permita la correcta captación de aguas lluvias, tratamiento, conducción y distribución permanente y eficiente del suministro de agua para las áreas de servicio. En cualquiera de los casos definidos considerando en el diseño el uso preferiblemente de productos con certificados de calidad. El contratista será responsable del correcto funcionamiento y almacenamiento en cisternas de ambos sistemas, de acuerdo con la cantidad de personal proyectado. (ver cuadro de necesidades en el cual se indica el personal

por cada espacio)

**Instalaciones sanitarias:** Se debe de presentar un estudio completo que nos permita la correcta captación, conducción y tratamiento de todas las aguas residuales de forma independiente para el edificio administrativo.

Utilizando las normas, procedimientos y regulaciones del Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos, Normas Técnicas de las Descargas de Agua a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario, formará parte del diseño de El Contratista la solución para la descarga de las aguas servidas; La propuesta deberá presentar los costos de operación y mantenimiento menor.

**Instalaciones para aguas lluvias:** Se deberá realizar el diseño de todos los elementos del sistema que nos garanticen el correcto funcionamiento de este para lo cual se utilizarán los materiales adecuados y adaptables a las características topográficas del terreno garantizando su evacuación rápida, segura y considerando el uso de productos con certificados de calidad. El oferente incluirá en su propuesta un sistema de recolección de aguas lluvias para el edificio administrativo, con su respectiva planta de tratamiento que garantice el uso humano y aplicación para el equipo contraincendios, con su respectivo almacenamiento. Sus dimensiones dependerán de los cálculos según consumo. Los sistemas de conexión a la red pública se interconectarán de tal manera que únicamente se haga uso de ellas en las áreas de servicio cuando no se disponga de las alternativas ecológicas.

Memoria de Cálculo, con la información, criterios considerados y resultados para:

**Instalaciones de agua potable:** Aforo de la fuente de suministro. La tubería primaria de agua potable pasa al frente del terreno, ubicación y diseño de tanques elevados, dotaciones de diseño, presiones manométricas mínimas utilizadas, cisternas subterráneas y/o tanques de almacenamiento (consumo, dimensionamiento, bombas, tuberías, válvulas y accesorios).

**Instalaciones sanitarias:** descarga, manejo y deposición de aguas servidas (ya sea el empalme al colector más cercano, o bien cuando aplique otra solución propuesta: dimensionamiento de fosas sépticas, pozos de absorción, tuberías y accesorios).

**Instalaciones para aguas lluvias:** caudal, manejo y deposición, obras adicionales (cajas de registro, pozos, cisternas de recolección de aguas lluvias, tuberías y accesorios). Especificaciones generales y especiales relacionadas con el diseño hidrosanitario, que



formaran parte de los requisitos mínimos exigidos para lograr la calidad de los materiales y procedimientos constructivos adecuados, los cuales serán presentados en la etapa de diseño. Información y detalles para la elaboración de los planos de instalaciones hidrosanitarias y su revisión:

**Instalaciones de agua potable:** bombas, tanques, cisternas, dispositivos especiales, tipo y diámetro de tuberías, redes, subredes, válvulas y accesorios etc.

**Instalaciones sanitarias:** cajas de registro, colectores, bajantes, ramales, tuberías y accesorios, sifones, conductos de ventilación, aparatos (sanitarios y lavabos de consumo mínimo de agua), fosas sépticas y/o pozos de absorción y/o conexión a la red de aguas negras de la ciudad, según aplique en la zona. Especificaciones generales y especiales relacionadas con el diseño hidrosanitario, que formarán parte de los requisitos mínimos exigidos para lograr la calidad de los materiales y procedimientos constructivos adecuados, los cuales serán presentados en la etapa de diseño.

**Instalaciones para aguas lluvias:** cajas de registro, cisternas de recolección, tragantes, redes, tipo y diámetro de tuberías y accesorios. Especificaciones generales y especiales relacionadas con el diseño hidrosanitario, que formarán parte de los requisitos mínimos exigidos para lograr la calidad de los materiales y procedimientos constructivos adecuados, los cuales serán presentados en la etapa de diseño.

- **Diseño Electromecánico.**

**Sistemas eléctricos:** cálculo de circuitos y tableros, calibres del alambrado, diámetro de la tubería, transformadores; generadores de energía eléctrica de respaldo, iluminación, etc. formará parte del diseño de El oferente para el suministro de energía eléctrica desde la fuente proporcionada en el plano georreferenciado (ver plano 8/8). El oferente deberá realizar su análisis para tomar la energía desde el punto dado.

El oferente deberá investigar, evaluar y diseñar la propuesta para el sistema eléctrico del proyecto, considerando el diseño arquitectónico y los requerimientos de uso, así como las especificaciones técnicas proporcionadas por El Contratante, garantizando la correcta instalación de todos los sistemas eléctricos.

Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a los diseños arquitectónicos, al uso y características

propias de la obra. Diseñará la solución que técnicamente satisfaga los estándares requeridos para el proyecto, considerando de forma independiente el Edificio Administrativo; nivel de atención, horarios, áreas requeridas, así como la iluminación de las obras exteriores.

Deberá incorporar en el diseño el servicio de un generador o generadores eléctricos para asegurar la continuidad y niveles de voltaje del suministro de energía eléctrica, también deberá incorporar paneles solares con baterías (ver área disponible en cuadro de necesidades- Nivel de azotea) para el suministro de energía en algunos de los ambientes, determinando su factibilidad económica, el tiempo de repago de esta inversión y las recomendaciones que sean pertinentes.

En dependencia de los resultados de las pruebas diagnósticas del sistema eléctrico encontrado en el predio de intervención con base en los requerimientos para la instalación, El oferente realizará el diseño de las instalaciones eléctricas, sin limitarse a ello, bajo los siguientes alcances:

- Definición del sistema.
- Redes media y baja tensión disponibles.
- Ubicación de paneles principales y sub-paneles de distribución.
- Ubicación de puntos de luz y tomas de fuerza.
- Sistema eléctrico de emergencia (grupo electrógeno).
- Diseño de sistema de aterrizaje y pararrayos.
- Iluminación (exterior / interior/ emergencia y evaluación).
- Fuerza (tomacorrientes para uso normal / tomacorrientes para uso de emergencia), combinado con el uso de administración de energía.
- Diseño de sistema de paneles solares
- Presentación de memorias de cálculo.

Todo el diseño eléctrico, tanto en media y baja tensión, así como el de canalización, cableado, accesorios, etc. deberán cumplir con el National Electric Code de USA última edición y los entes reguladores de Honduras. Para el diseño eléctrico se debe utilizar normas nacionales (Empresa Nacional de Energía Eléctrica "ENEE" o la regulación institucional que aplique), así como normas internacionales como ser: NEC, ANSI, NEMA, IEEE. Todos los componentes para diseñar serán de alta eficiencia y de acuerdo con certificaciones como la:



UL, CSA, CE. El oferente debe obtener la aprobación del diseño del sistema eléctrico.

Debe considerar diagrama unifilar y diagrama de paneles principales y sub-paneles donde se muestren los circuitos, sus protecciones y todo su sistema de red a tierra.

Con respecto a la iluminación debe cumplir con lo establecido en la norma de la industria eléctrica (Según criterios luminotécnicos) y las leyes vigentes regidas por el ente regulador en cuanto a higiene y seguridad ocupacional.

En todas las instalaciones eléctricas debe considerarse un porcentaje del **20 al 30%** para futuras cargas, tanto en banco de transformador como acometidas, paneles y grupo electrógeno, el cual deberá ser definido según las proyecciones futuras. (ver espacios de proyección futura en los niveles dos (2) y tres (3) del edificio administrativo).

El oferente debe proponer tuberías, alambros, accesorios, paneles, banco de transformadores y otros, que sean óptimos para un correcto del sistema. Todos los equipos deben de contar con su constancia de calidad de fábrica y someterse a revisión y aprobación de la supervisión del proyecto.

El oferente y los especialistas que participen en el proyecto, deben cumplir con las normas del Código Hondureño de la Construcción y de todas las normas dictadas por ente regulador, así como con la norma internacional relacionada con el diseño de instalaciones eléctricas.

Sistema de aire acondicionado: selección de sistemas centrales e individuales, unidades y equipos, rejillas y filtros, cálculo de circuitos y tableros, calibres del alambro y los ductos; El oferente analizará las necesidades de energía eléctrica integral para cada uno de los edificios. El diseño deberá incluir toda la información necesaria para la aprobación de estos en la ENEE, para la obtención del permiso respectivo.

Especificaciones generales y especiales relacionadas con el diseño electromecánico, que serán incorporadas en el documento de construcción y constituirán los requisitos mínimos exigidos para lograr la calidad de los materiales y procedimientos constructivos adecuados.

**Sistemas de aire acondicionado:** El oferente preparará el diseño de los sistemas de climatización y ventilación mecánica requeridos, con una alta eficiencia de los equipos en el ahorro del consumo energético.

El diseño deberá considerar los horarios de operación de cada uno de los ambientes en la edificación, con el fin de establecer la funcionalidad de cada uno de los sistemas y equipos,

logrando de esta manera establecer sistemas con iguales horarios y condiciones internas de operación.

El oferente trabajará en función de promover en el diseño la eficiencia energética el interior de los edificios, con propuestas de sistemas modernos de aire acondicionado para lograr reducir costos operativos y por ende el del consumo eléctrico (eficiencia energética), así mismo establecerá criterios de diseño sobre los materiales de construcción con mejor comportamiento para la envoltura del edificio en caso que se pueda, que faciliten el microclima de los ambientes y coadyuve al ahorro energético.

El oferente deberá considerar sin limitarse a ello, los siguientes alcances:

- Definición del sistema de aires acondicionados y ventilación mecánica.
- Definición de ubicación dentro de la edificación.
- El diseño del sistema para cada espacio debe contemplar nivel de redundancia para garantizar la continuidad en el servicio.
- Planteamiento de alternativas amigables con el medio ambiente.
- Planteamiento de propuestas de materiales y equipos.
- Análisis y cálculo del comportamiento de la ventilación natural de la edificación.
- Deberá anexar memoria de cálculo por ambiente de cada equipo a instalar, tomando en cuenta el área, la cantidad de personal, así como la cantidad y tipo de dispositivos tecnológicos.

#### **Descripción de requisitos y especificaciones mínimas para la instalación electromecánica y dispositivos adicionales del proyecto:**

A continuación, se presenta una descripción detallada de los requisitos mínimos para la instalación eléctrica y aire acondicionado de las diferentes edificaciones del proyecto, incluyendo sus componentes, funcionamiento y características técnicas. Esta información es fundamental para comprender, mantener y operar el sistema de manera segura y eficiente durante su instalación, garantizando un suministro confiable, la protección de los usuarios y los bienes.

Es necesario analizar los sistemas de protección, como interruptores y fusibles que protegen las instalaciones de sobrecargas y cortocircuitos. Además, El oferente deberá proporcionar el manual de mantenimiento preventivo de los equipos eléctricos, las recomendaciones de seguridad personal para quienes operarán el sistema eléctrico y los procedimientos a seguir



en caso de fallas o emergencias. Asimismo, El oferente deberá incluir planos eléctricos actualizados y diagramas que faciliten la comprensión de la distribución y el funcionamiento de la instalación.

El diseño y la planificación de las instalaciones eléctricas deben realizarse considerando las necesidades específicas de los edificios y las normativas aplicables. Se deben elaborar planos detallados y especificaciones técnicas que sirvan como guía para la ejecución de la obra.

Es importante destacar que la instalación electromecánica de los edificios debe cumplir con las normativas y códigos eléctricos vigentes para garantizar la seguridad y la eficiencia. Las especificaciones de este documento han sido elaboradas teniendo en cuenta estas regulaciones y se recomienda su lectura y consulta para cualquier trabajo o modificación que se realice en el sistema eléctrico.

En la siguiente sección, se explorarán los diferentes elementos que conforman la instalación eléctrica mínima requerida, desde la acometida y el medidor que reciben la energía de la red pública, hasta los tableros de distribución, los circuitos y los dispositivos que llevan la electricidad a cada rincón de los edificios, así como del sistema de aire acondicionado. Cabe recordar nuevamente que en esta etapa del proyecto incluye el diseño y construcción del *Edificio Administrativo*, pero únicamente el diseño de las *áreas complementarias*, por tal razón, las especificaciones están elaboradas bajo esa consideración, de manera que el diseño pueda contemplar la independencia del Edificio Administrativo de las áreas complementarias para la construcción de estas en una segunda etapa y considerar en el la oferta el suministro e instalación solo del edificio administrativo.

No	Descripción
1	<b>Consideraciones para el Diseño del sistema eléctrico primario, media tensión, voltaje 34,5KVA/ V120/240.</b>
	El oferente deberá diseñar el sistema eléctrico de manera independiente para el edificio administrativo y otro para las áreas complementarias, incluyendo el transformador, medidor, panel eléctrico (iluminación y fuerza) con main breaker principal, sub-paneles eléctricos (iluminación y fuerza) por nivel, paneles eléctricos de A/C por nivel, red de tierra, respetando las normas utilizadas en el NEC.

	<p>Diseño del circuito de red primaria monofásica (1 fase) que alimentara la carga eléctrica de los edificios cumpliendo con toda la normativa ENEE, permisos de construcción, aprobación de diseño, pago de garantía por kva instalado. Esto incluye posteria (concreto), cable ACSR o XLP dependiendo el diseño propuesto, conectores de línea viva y todo lo concerniente para una buena y confiable instalación.</p>
	<p>Transformadores: Se requieren, Dos (2) transformadores monofásicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El primero que alimentara el Edificio Administrativo</li> <li>• El segundo que alimentara las áreas complementarias.</li> </ul>
	<p>Protecciones a transformadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de un sistema de protección contra descargas eléctricas y cortocircuitos.</li> <li>• Instalación de su porta fusible y sus respectivos seccionadores (desconectores) de energía.</li> </ul>
	<p>Medición de carga:</p> <p>El oferente deberá realizar el diseño para la instalación de dos (2) medidores acordes a la carga calculada, considerando que para esta etapa únicamente se hará la instalación del medidor que corresponde al Edificio Administrativo. Le corresponde a la empresa realizar los trámites correspondientes con La Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE.</p>
1.7	<p>Para el interior de los edificios se deberá utilizar tubería Conduit PVC y EMT, específicamente en PVC para instalaciones empotradas y EMT para circuitos superficiales.</p>
2	<p><b>Consideraciones para el diseño de sistema eléctrico secundario interno:</b></p> <p>El oferente deberá realizar el diseño eléctrico por fases, calculo eléctrico de iluminación y fuerza, unidades A/C, sistema eléctrico para suministro de agua potable, planos de la conexión eléctrica y diagrama unifilar, sistema de protección a tierra.</p>
2.1	<p>Tipología del Diseño eléctrico:</p> <p>1. Baja tensión con carga monofásica, incluirá el cálculo de la carga eléctrica conforme al cuadro de necesidades, especificaciones técnicas de materiales y equipo a utilizar, un informe de cumplimiento de normativa vigente del código Eléctrico Nacional (NEC). Voltajes</p>



	requeridos Monofásicos 120/240 V.
2.2	<p>Planos eléctricos y diagrama unifilar:</p> <p>El oferente deberá realizar la elaboración de planos eléctricos por fases (edificio administrativo y áreas complementarias)</p> <p>Elaboración de un diagrama unifilar que contemple todos los componentes del sistema eléctrico. Dimensionamiento de equipo y conductores eléctricos basado en el código eléctrico nacional (NEC). Ubicación de tableros eléctricos, transformador, protecciones y sistema de puesto a tierra bajo normativa NEC, consideraciones en el cálculo de circuitos de iluminación, tomacorrientes (fuerza), Unidades A/C y circuitos especiales.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planos de alimentación y distribución eléctrica</li> <li>2. Planos de alimentación primaria</li> <li>3. Planos de tomacorrientes (fuerza) y conexiones especiales</li> <li>4. Plano de iluminación eléctrica</li> <li>5. Planos de puesta a tierra y sobretensiones.</li> <li>6. Plano de iluminación exterior</li> <li>7. Plano de conexione eléctrica de respaldo (Generador)</li> </ol>
3	<b>Diseño de Alumbrado exterior; El oferente deberá realizar el diseño eléctrico del alumbrado con las siguientes características.</b>
3.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dimensionamiento</li> <li>2. Luminarias tipo LED de alta eficiencia con IP65 o superior</li> <li>3. Fococeldas o sensores para encendido automático</li> <li>4. Canalización subterránea con tubería de PVC o metálica según sea el área para trabajar</li> <li>5. Sistema a tierra</li> <li>6. Protección contra sobretensiones y descargas atmosféricas</li> <li>7. Material resistente a corrosión (acero galvanizado o aluminio)</li> <li>8. Altura y separación de postes según el estudio lumínico</li> <li>9. Bases de concreto con anclajes adecuados.</li> </ol>
4	<b>Respaldo eléctrico: Los respaldos eléctricos también deberán diseñarse de forma independiente, tanto para el edificio administrativo como para las áreas complementarias y deberá tener las siguientes consideraciones:</b>
4.1	<p>Respaldo eléctrico a los siguientes circuitos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Circuitos de iluminación</li> <li>2. Circuitos de Fuerza</li> <li>3. Bomba eléctrica de distribución de agua</li> </ol>

	<p>4. Iluminación exterior</p> <p>5. Circuitos especiales</p>
4.2	<p>Características mínimas del generador para el edificio administrativo:</p> <p>La capacidad deberá ser calculada de acuerdo con el cálculo eléctrico que se realice en el diseño, combustible Diesel, autonomía, protección contra sobre cargas y fallas, tipo encapsulado, sistema de puesto a tierra conforme a normativa, garantía del equipo de un año, capacitación básica para el personal encargado en sitio y técnicos de mantenimiento de la institución.</p>
4.3	<p>Transferencia automática para el edificio administrativo:</p> <p>Suministro, instalación de ATS y puesta en marcha, esta estará conectada al generador de respaldo del edificio administrativo, conexión a la red eléctrica, configuración y pruebas de funcionamiento, capacitación básica para el personal encargado en sitio y técnicos de mantenimiento de la institución. Tensión nominal (monofásica), Frecuencia 60hz, Corriente nominal será calculada a partir del diseño eléctrico que presente la empresa, tipo de conmutación electrónica o electromecánica, protección contra fallas de fase sobrecargas, pantalla digital, posibilidad de monitoreo remoto, Normativa IEC 60947-6, UL 1008, ISO 8528 o equivalentes, Protección IP65, Certificación de calidad y garantía mínima de 2 años.</p>
4.4	<p>Reserva de combustible:</p> <p>Suministro e instalación de tanque de reserva con las siguientes características; ACPM, Certificado bajo norma ASME, Acero al carbono, con la capacidad que cubra las necesidades que presentara la carga calculada en diseño propuesto.</p>
<b>5</b>	<b>Consideraciones para el diseño de la caseta eléctrica exterior:</b>
5.1	<p>Construcción de caseta eléctrica: Esta deberá ser incluida en la oferta eléctrica del edificio Administrativo.</p> <p>Se ubicará cerca del edificio administrativo y requiere las siguientes características:</p> <p>La caseta de protección para el generador eléctrico deberá ser construida con bloques de concreto reforzado, repellido y pulido, con dimensiones adecuadas para albergar el equipo y permitir su mantenimiento, el piso será de concreto armado con capacidad de carga suficiente y con una pendiente para drenaje de líquidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>También contará con puertas metálicas con cerraduras de seguridad, ventilación natural y forzada mediante rejillas metálicas con filtros anti-insectos y extractores.</li> </ul>



	<p>es necesario, asegurando una adecuada disipación térmica, se deberá aplicar un revestimiento anticorrosivo y resistente a temperatura en paredes y techo, dicha caseta deberá contar con un aislamiento acústico para la reducción de ruido según normativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con iluminación interna y externa, sistema de puesta a tierra independiente y, si es requerido, pararrayos para protección eléctrica.</li> <li>• La construcción cumplirá con normativas nacionales e internacionales aplicables, asegurando accesibilidad, seguridad y durabilidad en la operación del generador.</li> </ul>
6	<p><b>Requerimientos mínimos para considerar para el diseño eléctrico de iluminación y fuerza interior.</b></p>
6.1	<p><b>Iluminación:</b> Se deberá instalar iluminación tipo LED, equipada con sensores de movimiento en áreas de uso reducido como ser; ser salas de reuniones, baños, pasillos, áreas comunes. Estos sensores están diseñados para detectar la presencia de objetos en movimiento en el área, así como para identificar cambios en la ubicación o temperatura de los objetos. El sistema se ajustará de acuerdo con las variaciones detectadas, cumpliendo con las normativas del Código Eléctrico Nacional (NEC).</p> <p><b>Iluminación de Techo (Dimerizable):</b> La iluminación instalada deberá contar con un regulador de intensidad (dimmer) que permita ajustar la luminosidad, adaptándose a las necesidades del momento y creando un ambiente personalizado. Este sistema garantizará que la iluminación cumpla con los requisitos de lúmenes y temperaturas establecidos en el Código Eléctrico Nacional (NEC).</p> <p><b>Interruptores:</b> Los interruptores deberán contar con apagador, dimmer y estarán instalados en el mismo circuito de iluminación, siempre cumpliendo con las especificaciones y medidas establecidas por el Código Eléctrico Nacional (NEC).</p> <p><b>Tomacorrientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán ser de 15 amperios, excepto los tomacorrientes exteriores los cuales deberán contar con protección según el nivel de exposición. La cantidad dependerá del cuadro de necesidades.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de materiales certificados y compatibles con los demás componentes eléctricos.</li> <li>• Canalización y cableado según normativa.</li> <li>• Pruebas de funcionamiento y seguridad.</li> </ul>
<b>7</b>	<b>Especificaciones técnicas para el cableado.</b>
7.1	<p>Cable para acometida de edificio Administrativo:</p> <p>El calibre de cable de la acometida deberá ser calculado en los diseños y calculo eléctrico que realice el proveedor y que sea del tipo más adecuado según la ubicación del punto de conexión hacia la instalación, siempre teniendo en cuenta los requisitos de seguridad y normativa NEC, NFPA70</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de la acometida principal.</li> <li>• Obtención de permisos y autorizaciones necesarias.</li> <li>• Ejecución de obras civiles y eléctricas.</li> <li>• Conexión a la red pública de servicios ENEE</li> <li>• Pruebas y puesta en servicio.</li> <li>• Capacidad de carga: Cálculo de la demanda eléctrica del edificio.</li> <li>• Tipo de acometida: subterránea.</li> <li>• Punto de conexión: Coordinación con la ENEE.</li> <li>• Protecciones: Interruptores termomagnéticos, fusibles, puesta a tierra.</li> <li>• Materiales: Conductores, tuberías, cajas de conexión, etc.</li> </ul>
7.2	<p>Circuitos de iluminación</p> <p>Utilizar el cable adecuado para la carga eléctrica de las luces considerando la funcionalidad y el ambiente donde se desea crear los espacios y generalmente se utiliza cable de 12 AWG para circuito de 15 amp y 12 AWG para circuitos de 20 amp como referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo de cargas: Determinación de la potencia total de iluminación por área y circuito.</li> <li>• Número de circuitos: Definición de circuitos independientes por áreas o pisos.</li> <li>• Niveles de iluminación: Cumplimiento de estándares de iluminación (luxes) según el uso de cada espacio.</li> <li>• Factor de demanda: Aplicación de factores de demanda según normativa.</li> <li>• Luminarias: Tipo de luminarias (LED), potencia y eficiencia energética.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interruptores y controles: Ubicación y tipo de interruptores (simples, de tres vías, sensores de movimiento, atenuadores.)</li> <li>• Conductores: Calibre y tipo de cables (por ejemplo, THHN/THWN) según la corriente de diseño.</li> <li>• Tuberías y ductos: Material (PVC, EMT) y diámetro según normativa.</li> <li>• Cajas de conexión: Ubicación y especificaciones técnicas.</li> <li>• Interruptores termomagnéticos: Capacidad adecuada para cada circuito.</li> <li>• Protección diferencial: Uso de interruptores diferenciales (GFCI) en áreas húmedas (baños, cocinas).</li> <li>• Coordinación de protecciones: Garantizar la selectividad de las protecciones.</li> </ul> <p>Importante; El diseño eléctrico se deberá adecuar al diseño arquitectónico de espacio abierto con el objetivo que exista un acabado funcional y estético en toda la obra.</p>
7.3	<p>Circuito de tomacorrientes</p> <p>En principio hay que determinar la cantidad y ubicación de los tomacorrientes necesarios en función de los equipos y herramientas que se utilizara en el área también teniendo en cuenta la carga eléctrica total que soportaran los tomacorrientes y que siempre cumplan con las normas de seguridad y sean adecuados para el entorno empresarial.</p>
7.4	<p>Cable para aires acondicionado y bomba de agua</p> <p>Para la instalación del cable se tomará en cuenta el cable TSJ ya que es un multiconductor eléctrico flexible.</p>
7.5	<p>Tubería</p> <p>La tubería la cual deberá ser instalada es de tipo EMT es un tipo de conducto que no solo se usa para protección y usara para conducir el cableado de los circuitos.</p>
7.6	<p>Main breaker principal</p> <p>Este tipo de gabinete o panel eléctrico debe contener una caja metálica que tiene proteger los componentes internos y evitar el contacto humano innecesario con sus respectivas señalizaciones y protecciones para que no ocurra un accidente eléctrico y siempre respetando el código de colores (NEC) y cada piso tendrá su propio main breakear.</p> <p>Cada especificación será para cada nivel del edificio</p> <p>También debe tener o estar compuesto:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interruptor principal: este seria de corte de suministro eléctrico de todo el panel</li> <li>• Interruptor derivado: este se encarga de cortar el suministro eléctrico individuales de cada circuito.</li> </ul>
7.7	<p>Protecciones eléctricas</p> <p>Regulador de voltaje transitorio (Edificio Administrativo)</p> <p>Suministro e instalación de un regulador de voltaje transitorio, este dispositivo se instalará en el panel eléctrico principal para poder proteger desviando el exceso de energía de la sobretensión a tierra, hay que tener en cuenta el tipo que también que va a depender por la ubicación y la capacidad de protección debe contar también con la protección contra picos de voltaje en su diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: Debe ser capaz de soportar la carga eléctrica total del edificio, considerando todos los niveles y equipos conectados (iluminación, electrodomésticos, sistemas de climatización).</li> <li>• Protección contra picos: Debe incluir un protector de picos integrado con capacidad de absorción de energía optima y tiempo de respuesta menor inmediata a la falla.</li> <li>• Eficiencia: Mínimo del 95% eficiencia energética</li> <li>• Display: Pantalla digital que muestre voltaje de entrada, voltaje de salida y estado del equipo.</li> <li>• Certificaciones: Debe cumplir con normas internacionales UL, CE, IEC.</li> <li>• Cableado: Utilizar cables de cobre de calibre adecuado según la carga eléctrica y la normativa NFPA70.</li> <li>• Protecciones: Instalar interruptores termomagnéticos y diferenciales para proteger el regulador y el sistema eléctrico.</li> <li>• Puesta a tierra: Garantizar una conexión a tierra adecuada según normativas eléctricas.</li> </ul>
7.8	
7.9	<p>Supresor de voltaje para tomacorrientes especiales y voltajes 220.</p> <p>El supresor de voltaje debe ser compatible con el tipo de tomacorrientes instalados en el edificio. Como sugerencia, se recomienda seleccionar un supresor de voltaje que cuente con un número suficiente de tomas para cubrir las necesidades eléctricas del inmueble. Además, es fundamental priorizar la calidad del equipo, optando por un modelo duradero y de alto</p>

	<p>rendimiento para garantizar su eficacia a largo plazo.</p> <p>Preferiblemente, se deben elegir supresor de voltaje del tipo enchufable, ya que facilitan su instalación, mantenimiento y sustitución cuando sea requerido.</p>
7.10	<p>Bomba sumergible</p> <p>Esta bomba sumergible tiene que ser multietapa con potencia del motor en HP la bomba tiene que ser con un motor de alta eficiencia para reducir el consumo de energía también tiene que estar construida con materiales a la corrosión y al desgaste como acero inoxidable o hierro fundido donde también debe contar con sus protecciones contra sobrecargas de cortocircuitos y baja tensión y el cual deberá tener un periodo de garantía de la bomba y sus componentes y tener cobertura de la garantía y tiene que encapsulada y sumergible.</p>
<b>8</b>	<b>Consideraciones para el diseño de sistema de Aire Acondicionado</b>
8.1	<p>El inmueble deberá contar con un diseño del sistema de refrigeración que cumpla con los estándares de calidad como ser;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eficiencia energética</li> <li>2. Diseño y dimensionamiento</li> <li>3. Integración con sistemas de control</li> <li>4. Tecnología invertir</li> <li>5. Eficiencia energética certificada</li> <li>6. Niveles de ruido mínimo</li> <li>7. Uso de refrigerante ecológico</li> <li>8. Tubería de cobre con aislamiento térmico</li> <li>9. Drenajes adecuados para condensadoras</li> <li>10. Cumplimiento de normas ASHRAE y AHRI.</li> </ol>

- **Diseño de Instalaciones de Datos**

**Red de datos:** El oferente presentara en su oferta, el costo completo del suministro e instalación de la red de datos del Edificio Administrativo y únicamente el costo por diseño para las áreas complementarias de la Aduana.

Dentro de los diseños específicos que deberá realizar, se incluyen los siguientes:

- **Red de Datos:** El diseño debe ser flexible, con una vida útil mínima de 5 años, protegiendo contra obsolescencia tecnológica y conforme a los estándares ANSI/TIA/EIA-568-C, ANSI/EIA-569-B, ANSI/TIA/EIA-862 y TIA-942. Se incluirán el cableado estructurado para redes de datos, la integración de Internet con

protocolo IP para conexión con oficinas centrales y la ubicación de equipos de telecomunicaciones. También se debe considerar la distribución de datos para videovigilancia, equipos inalámbricos.

El diseño debe garantizar una operación continua, simplificada y de alto rendimiento, con un bajo requerimiento de mantenimiento y resistencia a la obsolescencia tecnológica, asegurando la operación 24/7 de todos los sistemas. Esta infraestructura es clave para garantizar la conectividad de los usuarios a los sistemas institucionales, respaldada por un suministro confiable de energía y conectividad de red, facilitando el proyecto "Aduanas Sin Papeles", cuyo objetivo es modernizar y digitalizar los procesos aduaneros mediante el uso de tecnologías clave, como tabletas, cámaras móviles inalámbricas y otros dispositivos.

El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Aduana Modelo Las Manos se centrará en los siguientes componentes:

- **Conectividad:** Construcción de redes cableadas e inalámbricas en todos los niveles del edificio administrativo.
- **Energía:** Instalación de sistemas de respaldo de energía (UPS) para garantizar la continuidad operativa y distribución de energía regulada en toda la infraestructura.
- **Seguridad en Cuartos de Datos:** Instalación de sistemas de extinción de incendios, cámaras de videovigilancia y monitoreo continuo de áreas críticas.
- **Climatización:** Implementación de sistemas de climatización para mantener condiciones controladas en los cuartos de comunicaciones.

#### **Edificio Administrativo – Infraestructura de Red**

El Contratista será responsable del diseño, suministro e instalación de la infraestructura de red inalámbrica y cableada en los tres niveles del edificio, asegurando una cobertura óptima y eficiente.

#### **Distribución de la Red por Niveles**

##### *Primer Nivel:*

- Instalación de 50 conexiones de red cableada para estaciones de trabajo, sin incluir las destinadas a impresoras y puntos de acceso Wi-Fi (AP).



- Implementación de puntos de red adicionales para impresoras (ver cantidad de impresoras por institución en cuadro de necesidades) y tres relojes biométricos.

*Segundo Nivel:*

- Infraestructura mixta: red cableada e inalámbrica.
- Instalación de al menos 10 conexiones cableadas para estaciones de trabajo, videoconferencias y otros dispositivos fijos.
- Implementación de puntos de acceso Wi-Fi para garantizar una cobertura óptima en toda la sala.
- 

*Tercer Nivel:*

- Espacio destinado al almacenamiento, con mínima conectividad.
- Instalación de tres puntos de red cableada para estaciones de trabajo (ubicados puntos estratégicos)
- Un punto de acceso Wi-Fi en caso de requerir conectividad para dispositivos móviles en la gestión de inventarios o acceso a sistemas internos.

Cada institución contará con su propio cuarto de datos para albergar sus equipos de telecomunicaciones, como switches, routers y servidores. La gestión de la red será independiente para cada entidad, garantizando seguridad, estabilidad y eficiencia sin interferencias entre redes.

El cableado deberá cumplir con estándares vigentes para optimizar el rendimiento y garantizar una infraestructura escalable y segura para futuras expansiones.

**Descripción general del Cuartos de Datos**

Para garantizar una infraestructura de red organizada y segura, cada institución (Aduanas, ARSA y OIRSA) deberá contar con su propio cuarto de comunicaciones independiente. Cada cuarto de datos recibirá exclusivamente los puntos de red correspondientes a su institución, evitando interferencias y conflictos entre redes.

Los enlaces de datos de cada entidad llegarán a su respectivo cuarto de comunicaciones de manera independiente, optimizando rendimiento, seguridad y facilidad de gestión

Cada centro de datos deberá contar con un sub panel eléctrico con el objetivo que este controle los equipos eléctricos instalados de cada cuarto, dicho panel permitirá realizar

mantenimientos preventivos controlados por IT sin afectar a los demás centros de datos y la capacidad de carga de estos sub paneles deberán ser calculados en base al diseño de sistema eléctrico secundario interno.

**Cuarto de Datos de Aduanas**

Este espacio deberá estar debidamente acondicionado para albergar la infraestructura tecnológica esencial, incluyendo:

- Sistemas de extinción de incendios
- Videovigilancia
- UPS y energía regulada
- Climatización controlada

A continuación, se detallan las especificaciones que El Contratista deberá tener en cuenta para el diseño de la red de datos cableada e inalámbrica, considerando en el diseño general la independencia del Edificio Administrativo de las áreas complementarias de la Aduana, ya que solamente se construirá en esta etapa el Edificio Administrativo, incluyendo todos sus sistemas de conexión.

**Artículo 1. Cuartos de Datos ARSA y OIRSA:**

*Artículo 1.1: Obra Civil Cuarto de Datos.*

Características	Requerimientos Mínimos Solicitados
Estructura principal	Construcción de cuarto de Datos a Definir por Proyectos el/los materiales a utilizar
Cantidad	2 (1 por cada institución, ver ubicación en cuadro de necesidades)
Tamaño	Al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 metros de ancho</li> <li>• 2 metros de profundidad</li> <li>• 2.5 metros de alto libres posterior a la instalación de piso y cielo falso</li> </ul>
Techo	Cielo falso de PVC.
Acabado	Pintado general del cuarto de datos con pintura epóxica y retardante al fuego en techos y paredes, en base a las normas NFPA 2001



	estándar Sección C.2.9.2.1.3 página 126 y Sección C.2.9.2.1.4 página 126 o su equivalente en la región.
Piso	Piso de alto tráfico de vinilo sin juntas.
Pared frontal	Debe de incluir Paneles de vidrio con Sandblast.
Iluminación	Iluminación Led
Puerta	Puerta de vidrio y aluminio con Sandblast para el acceso al cuarto de datos, con cierre magnético y control biométrico
Requerimientos Eléctricos	El oferente deberá de incluir conectividad eléctrica en el interior del cuarto de datos, la cual en caso de ser requerido pueda brindar al menos las capacidades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 208 Vac, 50/60 Hz</li> <li>• Cantidad de fases: monofásico</li> <li>• Corriente: &gt;= 120 Amperios</li> </ul>
Garantía y soporte	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía y soporte extendido de las tecnologías ofertadas en modalidad 24/7 por al menos por 12 meses.
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

*Artículo 1.2: Gabinetes de Piso.*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos
Cantidad	2 (1 por cada institución)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones
Tipo	Suministrar e Instalar ocho (2) racks para servidores

Características	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serán armarios de 42U 4 postes 19 pulgadas con 47 pulgadas de profundidad y dotados de los paneles de datos necesarios para su puesta en producción.</li> <li>2. Disponer de espacio vertical y horizontal para la instalación de PDU.</li> <li>3. Tapaderas laterales desmontables.</li> <li>4. Base con sistema de anclaje a piso antisísmico.</li> <li>5. Con opciones de organizadores y ductos para conducción de cables en los laterales.</li> <li>6. Puertas perforadas para mejorar el flujo de aire eficiente</li> <li>7. Rieles de instalación ajustables.</li> <li>8. Ductos de entradas de cableado eléctrico y datos en el panel inferior y superior del rack.</li> <li>9. Deben tener espacio adicional en ambos lados para el manejo de cableado estructurado.</li> <li>10. Cerradura electrónica compatible para integración con sistema de control de acceso y los controles biométricos en cada uno de los gabinetes.</li> </ol>
Normativa de racks	<p>Las medidas de los racks están estandarizadas por las normas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>UNE-EN- 60297-3-100:2009:</b> Estructuras mecánicas para equipamiento electrónico. – Dimensiones de estructuras mecánicas de las series de 482,6 mm (19 pulgadas) – Parte 3-100.</li> <li>• Especifica las dimensiones básicas de los paneles frontales, subracks, chasis, racks y cabinas de 482,6 mm.</li> <li>• <b>IEC 297:</b> Dimensiones de estructuras mecánicas de las series de 482,6 mm (19 pulgadas)</li> <li>• <b>EIA 310-D:</b> Racks, paneles y equipamiento asociado.</li> <li>• <b>DIN 41494:</b> Estructuras mecánicas para equipamiento electrónico; Estructuras mecánicas para equipamientos electrónico de las series de 482,6 mm; guía de aplicación.</li> </ul>



Garantía Integral del sistema	3 años (mano de obra y partes)
Mantenimiento	Soporte en Sitio 24/7 durante 36 meses
Instalación	El proveedor deberá de realizar la instalación de cada uno de los equipos dentro del espacio asignado a los cuartos de datos de las instituciones, el proveedor incluir todos los herrajes necesarios para el montaje en piso.

*Artículo 1.3: Extintor*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación
Marca y Modelo	Especificar
Cantidad	2 (1 por cada institución )
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones
Lugar de instalación	Cuarto de datos ARSA y OIRSA
Color	Especificar
Agente Extintor	CO2 (Dióxido de Carbono)
Cuerpo	Acero de alta calidad
Cantidad de libras	>=8 Lb
Constitución	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2
Longitud del disparo de CO2	>= 3 Metros
Tiempo de descarga	<= 15 Segundos
Herrajes	Debe de incluir soporte tipo pared
Eficacia contra tipo de fuego	Tipo A, B, C.
Tiempo de vida de la carga sin utilizar	12 meses.

Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.
Instalación	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.

*Artículo 1.4: Aire Acondicionado de Confort*

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación
País de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	2 (1 por cada institución)
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.
Lugar de instalación	Cuarto de datos ARSA y OIRSA
Capacidad	12,000 BTU
Alimentación	220 voltios
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.
Garantía de fabrica	>=1 año
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.



**Artículo 2. Cuarto de Datos Aduanas:** Se coloca por separado, ya que tiene especificaciones diferentes.

*Artículo 2.1: Obra Civil Cuarto de Datos.*

Características	Requerimientos Mínimos Solicitados
Estructura principal	Construcción de cuarto de Datos a Definir por Proyectos el/los materiales a utilizar
Tamaño	Al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.5 metros de ancho</li> <li>• 3.5 metros de profundidad</li> <li>• 2.5 metros de alto libres posterior a la instalación de piso y cielo falso</li> </ul>
Techo	Cielo falso de PVC.
Acabado	Pintado general del cuarto de datos con pintura epóxica y retardante al fuego en techos y paredes, en base a las normas NFPA 2001 estándar Sección C.2.9.2.1.3 página 126 y Sección C.2.9.2.1.4 página 126 o su equivalente en la región.
Piso	Piso de alto tráfico de vinilo sin juntas.
Pared frontal	Debe de incluir Paneles de vidrio con Sandblast.
Iluminación	Iluminación Led
Tubería Hídrica	Debe de incluir tuberías hídricas hasta el interior del cuarto de datos para el abastecimiento de agua potable requeridas por el Gabinete Autocontenido. Debe de incluir tubería de desagüe.
Puerta	Puerta de vidrio y aluminio con Sandblast para el acceso al cuarto de datos, con cierre magnético y control biométrico
Requerimientos Eléctricos	El oferente deberá de incluir conectividad eléctrica en el interior del cuarto de datos, la cual en caso de ser requerido pueda brindar al menos las capacidades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 208 Vac, 50/60 Hz</li> <li>• Cantidad de fases: monofásico</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corriente: <math>\geq 120</math> Amperios</li> </ul>
Garantía y soporte	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía y soporte extendido de las tecnologías ofertadas en modalidad 24/7 por al menos por 12 meses.
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de El Contratante, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

*Artículo 2.2: Extintor*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación
Marca y Modelo	Especificar
Cantidad	2 ( 1 adentro y otro afuera)
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones
Lugar de instalación	Cuarto de datos Aduanas
Color	Especificar
Agente Extintor	CO2 (Dióxido de Carbono)
Cuerpo	Acero de alta calidad
Cantidad de libras	$\geq 8$ Lb
Constitución	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2
Longitud del disparo de CO2	$\geq 3$ Metros
Tiempo de descarga	$\leq 15$ Segundos
Herrajes	Debe de incluir soporte tipo pared
Eficacia contra tipo de fuego	Tipo A, B, C.
Tiempo de vida de la carga sin utilizar	12 meses.

Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.
Instalación	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.

*Artículo 2.3: Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)*

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación
País de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	2
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.
Lugar de instalación	Cuarto de datos Aduanas
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo
Signal System:	PAL/NTSC
Day& Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X
Funciones Generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)
Interfaces de comunicación:	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet
Botón de reinicio:	Sí
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energia POE compatible y su cable de

	poder.
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de El Contratante, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

*Artículo 2.4: Aire Acondicionado de Confort*

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación
País de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	2
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.
Lugar de instalación	Cuarto de datos Aduanas
Capacidad	12,000 BTU
Alimentación	220 voltios
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías,



		extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.
Garantía de fabrica		>=1 año
Aceptación instalación	e	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de El Contratante, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

*Artículo 2.5: Ups de 15 KVA.*

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación
País de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	1
Lugar de instalación	Cuarto de datos Aduanas
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.
Tipo de servicio requerido	Llave en mano
Tipo de Chasis	Para Montaje en Torre
Tipo	Doble Conversión En Línea
Regulación Automática de Voltaje (AVR)	Requerido
Capacidad de Potencia	>=15000 VA (15KVA)
Tensión de salida nominal	120V,208V
Frecuencia de salida	50/60 Hz
Conexiones de salida	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)
Entrada de voltaje	208V
Frecuencia de entrada	45/65 Hz
Tipo de conexión de entrada del UPS	Hardwire
Tipo de batería	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración
Tiempo típico de recarga	<=5 Horas
Autonomía con carga completa (minutos)	>=3.5
Autonomía con media	>=10

carga (minutos)	
Comunicación requerida para para monitoreo	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> </ul> Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.
Interacción	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.
Manuales Software, requerido para su funcionamiento	Requerido (En español preferiblemente)
Instalación y configuración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> </ul> La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.
Centro de Servicio	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)
Garantía Integral del sistema	3 años (mano de obra y partes)
Correctivo	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente
Aceptación instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de El Contratante, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

### Artículo 3. Construcción de Red Cableada Edificio Administrativo (todas las instituciones)

#### Artículo 3.1: Construcción de Red Cableada

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Suministro, instalación y configuración de la infraestructura de red en todos los niveles del edificio administrativo, incluyendo el tendido de cableado estructurado, la instalación de puntos de red en oficinas y áreas comunes



Pais de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	Primer nivel: 53 puntos de red Segundo nivel: 10 puntos de red Tercer nivel: 3 puntos de red
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones
Estado de materiales	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)
Tipo de instalación	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.
Cableado a utilizar (Categoría)	Categoría 6
Conexión a gabinete de comunicaciones	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches.
	El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).
Etiquetado	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.
Garantía	1 año
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción del El Contratante, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

#### Artículo 4. Cobertura Inalámbrica

*Artículo 4.1: Cobertura Inalámbrica Edificio Administrativo y todo el predio de la Aduana.*

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Suministro, instalación y configuración de la infraestructura de red inalámbrica en todos los niveles del edificio administrativo y predios de la Aduana, abarcando la implementación de puntos de acceso Wi-Fi estratégicamente distribuidos, el tendido de cableado para la alimentación y conectividad de los equipos.
País de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	Los equipos necesarios, estratégicamente ubicados, para garantizar una cobertura óptima y un rendimiento eficiente de la red
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones
Tecnología Wifi	802.11AX
Compatibilidad	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de El Contratante.
Modo de trabajo	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de El Contratante, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller
Tipo de uso	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor
Tipo de conectividad	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales
Puertos	>= 1x 100/1000 Ethernet Port
Modo de alimentación	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad
Antenas	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada
Radio de cobertura sin interferencias	>= 120 Metros
Wireless Security	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)
Throughput	Cada equipo incluido en la oferta deberá de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz
Mounting	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad
VLAN	802.1Q Requerido



Concurrent Clients	Hasta 250
Instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>• En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>• En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>• El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes.</li> <li>• El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red</li> <li>• inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.
Aceptación instalación	e Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de El Contratante, con las funcionalidades basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

#### Artículo 5. Energía.

*Artículo 5.1: Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados en edificio administrativo.*

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados
País de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	Los necesario para cubrir el personal asignado por cada nivel del edificio administrativo (ver cuadro de necesidades)
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.

Descripción general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas</li> <li>• El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>
Garantía	1 año
Aceptación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de El Contratante, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.

Nota: considerar para diseño únicamente, la red de datos para los módulos de atención y el Anden de revisión, donde habrá también un cuarto de datos con el mismo equipo indicado en las especificaciones técnicas del cuarto de datos de Aduanas. Los puntos de los módulos de atención se conectarán al cuarto más cercano (ver cuadro de necesidades).

- **Diseño de sistema de videovigilancia**

A continuación, se brinda un detalle de la cantidad de cámaras mínimas que se deberán considerar en el diseño, las cuales se ubicarán en diferentes zonas y se conectarán al cuarto de datos más cercano. **En esta etapa únicamente se suministrarán e instalarán las cámaras que corresponden al edificio administrativo, las cuales deberán ser incluidas en el presupuesto correspondiente, el resto pertenece solo a diseño.**

Área Crítica	Descripción	Cantidad de Cámaras
Zona de ingreso y egreso de medios de	Deberá contar con cámaras en la entrada y la salida de los medios de transporte donde se pueda visualizar el número de	8



transporte	contenedor y la placa del vehículo, se deberá de incluir licencia de analítica para para el software de monitoreo de El Contratante de la siguiente manera License Plate Recognition (LPR/ANPR): 2 Licencias y Container Number Recognition: 2 Licencias	
Anden de Revisión	Lo requerido en esta área es una cámara por cortina, donde se pueda visualizar hasta el fondo de medio de transportes. Así como los laterales externos que cubran todo el perímetro de la zona de descarga y carga de mercancías	12
Oficinas de Aforo y jaulas de revisión de mercancías.	Se deben colocar cámaras aéreas donde se visualice la revisión que se está realizando por el analista de aforo y despacho, así como las cámaras laterales. Una Cámara 360 tipo PTZ con capacidad de patrullaje	6
Zona de Revisión de comercio menor	El área destinada para revisión de mercancías de comercio menor deberá contar con cámaras que cubran la totalidad del espacio	6
Zona de parqueadero de contenedores y zonas perimetrales.	Deben ubicarse cámaras a lo largo del perímetro que permitan visualizar un amplio panorama del predio, 2 tipo PTZ 360 con capacidad de patrullaje	10
Edificio Administrativo	Colocar cámaras en el área de atención al cliente por cada una de las Instituciones.	3
Total, de cámaras		45

#### *Especificaciones Cámara Tipo Domo*

Características	Requerimientos técnicos mínimos
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación
País de origen	Especificar
Marca y modelo	Especificar
Cantidad	Especificar
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas



Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de El Contratante, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.
--------------------------	--

- **Diseño de sistema contraincendios**

Para el sistema de prevención, protección y combate de incendios El Contratista deberá investigar, evaluar, proponer y diseñar el sistema de prevención, detección y protección contra incendios; diseñará la solución que técnicamente satisfaga los estándares requeridos para el proyecto, incluyendo la memoria. Considerar en el diseño del sistema contraincendio la independencia del Edificio Administrativo de las áreas complementarias de la Aduana, ya que en esta etapa únicamente se construirá el Edificio Administrativo con el suministro e instalación de todos los sistemas, el resto pertenece solo a diseño.

*Contexto para considerar para la propuesta del sistema:*

**Edificio Administrativo**

El Edificio Administrativo está diseñado para albergar diversas oficinas y áreas de trabajo relacionadas con el funcionamiento aduanero, los servicios de inspección y las labores de seguridad sanitaria. El edificio se distribuye en tres niveles y está destinado a proveer un entorno de trabajo funcional, con espacios adecuados para las actividades específicas de cada área involucrada. El espacio se encuentra estructurado para responder a las necesidades operativas de entidades clave como Aduanas, ARSA, OIRSA-SEPA-SENASA, y otras áreas comunes que proporcionan servicios esenciales para los colaboradores.

**Comburentes comunes en el Edificio Administrativo**

- *Papelería y archivos:* Son materiales combustibles comunes en oficinas. Los documentos almacenados en archivos o estantes son un riesgo potencial en caso de incendio.
- *Materiales electrónicos:* Impresoras, computadoras y otros equipos electrónicos generan calor y pueden ser fuentes de ignición si no se gestionan adecuadamente.

- *Mobiliario*: Escritorios, sillas y otros componentes de muebles, que en su mayoría están hechos de materiales como madera, plásticos y tejidos, lo que los convierte en combustibles comunes en estos ambientes.
- *Productos de limpieza*: Solventes y limpiadores utilizados en las áreas de trabajo, que contienen sustancias inflamables.

### **Edificio de Apartamentos**

El edificio de apartamentos tiene una distribución vertical, con cinco niveles, destinados a viviendas para los colaboradores. Las áreas comunes están diseñadas para proporcionar comodidad y el uso de espacios compartidos optimiza la funcionalidad del inmueble. En este tipo de edificaciones, el riesgo de incendio podría verse incrementado por el uso intensivo de electrodomésticos y sistemas de calefacción en las cocinas, lavanderías y áreas de baño.

#### **Distribución de espacios en Edificio de Apartamentos**

- *Primer Nivel*: Alberga el parqueo y áreas técnicas como los cuartos de bomba y cisterna, junto con el biodigestor subterráneo. Estas instalaciones pueden implicar riesgos debido a los sistemas eléctricos, bombas de agua y productos químicos involucrados.
- *Segundo a Quinto Nivel*: Cada uno de estos niveles está compuesto por apartamentos de diseño similar, con cocinas, comedores y cuartos de aseo compartidos. Los materiales combustibles más comunes incluyen productos de limpieza, mobiliario, electrodomésticos.

#### **Comburentes Comunes Edificio de Apartamentos**

- *Electrodomésticos*: Cocinas eléctricas o de gas, microondas, refrigeradores y otros equipos que, al ser mal gestionados o mantener fallas, pueden originar incendios.
- *Materiales de limpieza*: Solventes, detergentes y otros productos inflamables.
- *Mobiliario y textiles*: Muebles, alfombras, cortinas y telas, que son fuentes de combustión.

### **Andén de revisión**



El Andén de Carga es una infraestructura destinada a las operaciones logísticas de la aduana, donde se realiza el aforo y revisión de los contenedores. El riesgo de incendio es mayor debido al uso de equipos mecánicos y eléctricos, así como la manipulación de productos potencialmente peligrosos en los contenedores.

#### Distribución de Espacios Andén de Carga

- **Oficinas de Aforo:** Espacios para personal administrativo, con equipos informáticos y documentación, lo que implica un riesgo común relacionado con el manejo de materiales combustibles.
- **Andén de Revisión:** Zona de carga y descarga donde se realiza la inspección de los contenedores. Las jaulas de almacenamiento y los equipos pesados incrementan el riesgo de incendios por sobrecalentamiento o fallos mecánicos.

#### Comburentes Comunes Andén de Carga

- *Materiales de embalaje:* Cartón, plástico y otros elementos utilizados para empaquetar mercancías que puedan ser inflamables.
- *Equipos electrónicos:* Computadoras, sistemas de monitoreo y otros equipos que podrían sobrecalentarse.
- *Productos químicos y combustibles:* Dependiendo de los contenedores revisados, el andén podría estar en contacto con materiales peligrosos que presentan riesgos adicionales.

#### **Componentes principales del sistema contra incendios (sci)**

Para garantizar la seguridad en caso de incendio en las instalaciones descritas, el diseño del Sistema Contra Incendios deberá contemplar y sin limitarse a los siguientes componentes clave:

El sistema de protección contra incendios estará compuesto por una serie de componentes interconectados y diseñados conforme a los más altos estándares de seguridad y eficiencia, con el objetivo primordial de garantizar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier emergencia. Este sistema no solo incluirá los elementos fundamentales como un reservorio

de agua tipo tanque, motobomba principal con su respectivo sistema de respaldo, bomba jockey y un sistema de tubería de hierro negro para la conducción de agua, sino también una integración completa de sistemas de detección, alarma y supresión, que operarán de manera sinérgica para asegurar la máxima protección.

En lo que respecta al sistema de detección, se instalarán detectores de humo monitoreados en puntos estratégicos dentro de la instalación, con el objetivo de identificar signos tempranos de incendio, incluso antes de que se generen llamas visibles. Estos detectores estarán conectados a un sistema de monitoreo centralizado, permitiendo la supervisión continua de su funcionamiento y la emisión de alertas inmediatas en caso de una detección. La señal de detección será procesada en tiempo real para activar los mecanismos de respuesta adecuados. El sistema de alarmas incluirá dispositivos tanto audibles como visibles, diseñados para alertar de manera inmediata a todo el personal presente en el área. Las alarmas audibles estarán configuradas con un volumen y tono que garantice su audibilidad en todo el edificio, mientras que las alarmas visibles consistirán en luces estroboscópicas de alta intensidad, que proporcionarán una alerta visual clara y efectiva. Estas alarmas se activarán automáticamente una vez que los detectores de humo o cualquier otro dispositivo de monitoreo de incendios emitan una señal de emergencia.

El sistema de supresión estará estrechamente vinculado con el sistema de rociadores automáticos, los cuales estarán distribuidos estratégicamente a lo largo de las áreas a proteger. Estos rociadores forman parte de un sistema húmedo, lo que significa que las tuberías que los alimentan estarán permanentemente llenas de agua, asegurando que, ante la activación de uno o más rociadores, el agua sea liberada de manera inmediata para controlar o extinguir el fuego. La activación de los rociadores se producirá de forma autónoma, dependiendo de la temperatura del entorno. Cuando una zona alcanza la temperatura crítica determinada por el tipo de rociador, el mecanismo de activación se dispara, liberando agua sobre el área afectada.

Además, se contemplan gabinetes equipados con mangueras para una respuesta inmediata, permitiendo al personal actuar de manera rápida y efectiva en el combate inicial del fuego, antes de la llegada de los equipos de bomberos. Complementariamente, se proporcionarán extintores portátiles de polvo químico seco (PQS) y CO<sub>2</sub>, adecuados para la extinción de diferentes tipos de fuego, según la naturaleza de la emergencia y el entorno específico de la



instalación.

La interacción entre el sistema de detección, alarma y supresión será clave para la eficacia del sistema. Al detectar el incendio, el sistema de detección de humo no solo emitirá las alertas sonoras y visuales correspondientes, sino que activará de inmediato el sistema de supresión a través de los rociadores, que comenzarán a funcionar conforme a la magnitud del incendio. Esto no solo controlará el fuego de manera eficaz, sino que también permitirá que el personal evacúe con mayor seguridad, al minimizar la propagación de las llamas.

El diseño de este sistema se llevará a cabo bajo el cumplimiento estricto de las normativas internacionales y nacionales aplicables, como las normas NFPA 13, NFPA 20, NFPA 72 y NFPA 22, garantizando que cada componente esté correctamente dimensionado y ajustado para funcionar en conjunto de manera óptima. Además, se realizarán pruebas de funcionamiento exhaustivas para certificar que todos los sistemas se encuentran en pleno estado operativo antes de su puesta en marcha.

Este enfoque integral, que integra detección temprana, alarmas audibles y visibles, y un sistema de supresión eficiente, asegurará una protección confiable y continua, lista para actuar con la máxima eficacia en situaciones de emergencia. Al incorporar estos sistemas, el diseño busca no solo cumplir con las normativas, sino también ofrecer una capa de seguridad adicional que protegerá tanto a las personas como los bienes materiales frente a cualquier evento crítico de incendio.

#### **Descripción de los componentes esperados**

Sobre el Reservorio de agua:

El tanque de agua destinado al Sistema Contra Incendios (SCI) será una instalación de almacenamiento de agua con características específicas para garantizar la disponibilidad constante y eficiente de agua al menos por *media hora*, en caso de una emergencia. Este tanque estará diseñado para suministrar el volumen adecuado de agua al sistema de supresión mediante rociadores, mangueras y otros dispositivos de extinción, operando en conjunto con los sistemas de detección y alarma previamente descritos.

El reservorio de agua será de tipo tanque de almacenamiento de gran capacidad<sup>1</sup>, construido con láminas de acero y en su parte exterior tendrá una película de protección de 12 mils para asegurar una larga vida útil y resistencia a las condiciones ambientales adversas. Este tanque

---

<sup>1</sup> Estimada en al menos 20,000 galones

estará dimensionado conforme a los requisitos específicos del sistema, cumpliendo con los requisitos de las normativas, establecidas por la *NFPA 22 – Norma para Tanques de Agua para Protección Contra Incendios*, para asegurar que el volumen de agua almacenado sea suficiente para cubrir las necesidades de supresión en caso de incendio.

El tanque sellado adecuadamente para evitar contaminaciones y asegurar que el agua se mantenga en condiciones óptimas de calidad. Se incorporarán rejillas de ventilación entre el shield y techo para permitir una circulación interna adecuada del aire, además de accesos de inspección (tipo manhole) para su mantenimiento regular. Asimismo, se incluirán mecanismos de medición de nivel para monitorear en tiempo real la cantidad de agua disponible, conectados a un sistema de monitoreo centralizado, permitiendo una gestión eficiente y alerta temprana en caso de cualquier alteración en los niveles de agua.

El tanque estará equipado con insertos laterales específicos para facilitar la conexión a fuentes externas de agua, asegurando un proceso eficiente y seguro de llenado. La infraestructura de conexión se diseñará con altos estándares de calidad, garantizando un flujo continuo sin interrupciones. Además, el tanque contará con accesos al techo mediante escalones laterales antideslizantes y pasamanos perimetrales, brindando seguridad durante las tareas de mantenimiento e inspección. La cimentación del tanque será realizada con materiales de alta resistencia, siguiendo normativas estructurales, para soportar el peso del tanque lleno, asegurando estabilidad, funcionalidad y cumplimiento de los estándares de seguridad industrial.

Este tanque se conectará de manera directa con la motobomba principal, equipada con su sistema de respaldo y la bomba jockey, para asegurar que el sistema mantenga la presión necesaria en todo momento, tanto en condiciones normales como en situaciones de emergencia.

En cuanto a la ubicación, el tanque de agua será instalado en un área estratégica, de fácil acceso para tareas de mantenimiento y con una estructura diseñada para resistir las cargas y tensiones generadas por la presión del agua en el sistema. La instalación estará sobre una base sólida, capaz de soportar el peso del tanque lleno y contará con todos los accesos necesarios para la inspección periódica y reparación en caso de ser necesario.

Además de su funcionalidad, el diseño del tanque de agua buscará optimizar el espacio disponible y garantizar que el sistema de almacenamiento sea eficiente, permitiendo una



rápida activación en el momento que se requiera. De esta forma, se proporcionará una solución confiable y segura, integrada completamente con el sistema de detección, alarma y supresión y capaz de responder de manera efectiva ante cualquier situación de emergencia relacionada con incendios.

Sobre la Motobomba:

El diseño de la motobomba para el Sistema Contra Incendios (SCI) debe considerar especificaciones detalladas que aseguren su capacidad para generar una presión suficiente para cubrir toda la red de distribución de agua, esto basado en *NFPA 20 - Instalación de Bombas Contra Incendios* con un objetivo claro: mantener la funcionalidad y efectividad del sistema de extinción en situaciones de emergencia. En este caso, la bomba horizontal debe ser capaz de proporcionar una cabeza de al menos: 20 m, 400 gpm y 150 psi, lo que implica una presión adecuada para superar la resistencia en las tuberías y garantizar que el agua fluya de manera eficiente a través de los rociadores automáticos y otros dispositivos de extinción.

Para garantizar la continuidad y estabilidad de la presión en la red de rociadores, el sistema contará con una bomba jockey, cuya función principal será mantener presurizado el sistema en un rango de 150 psi y evitar que la bomba principal se active innecesariamente ante pequeñas fugas o variaciones de presión. La bomba jockey operará de manera automática y en conjunto con la motobomba principal, asegurando que el sistema esté siempre en condiciones óptimas de respuesta ante un evento de incendio.

Para lograr esta capacidad, la motobomba debe ser seleccionada en base a varios factores, incluyendo el caudal requerido para cubrir todas las áreas protegidas, la longitud de la red de distribución y las características de los rociadores instalados, ya que cada tipo de rociador tiene un requerimiento específico en términos de presión y caudal. La bomba debe estar dimensionada para proporcionar, de manera constante y eficiente, el caudal necesario sin comprometer la presión, incluso en condiciones extremas de operación.

El sistema de control de la bomba debe estar estrechamente vinculado al sistema de detección de incendios, de modo que la bomba se active de forma automática e inmediata al detectar una señal de incendio. Este tipo de integración permite que la bomba comience a operar sin demora, asegurando una respuesta rápida ante la emergencia. La activación debe basarse no

solo en la detección de humo, sino también en otros eventos activadores, como la apertura de válvulas de rociadores o la activación de sensores térmicos, lo que garantiza que el sistema funcione sin fallos, incluso si el incendio no es detectado de inmediato por el sistema de humo.

La detección de un conato de incendio debe generar una alerta inmediata mediante indicadores audibles y visuales. La activación de la bomba ya sea automática o manual, deberá notificarse con bocinas de alta potencia y lámparas estroboscópicas, garantizando una respuesta rápida. Estos sistemas de aviso permiten a los ocupantes reaccionar de manera oportuna y facilitan (de ser posible) la intervención de los equipos de emergencia. La combinación de señales sonoras y luminosas mejora la seguridad y minimiza el riesgo de propagación del fuego.

En cuanto a la infraestructura hidráulica, las tuberías del sistema estarán empacadas para proporcionar una protección adicional contra agentes externos y minimizar el riesgo de deterioro, corrosión o daños mecánicos. Este diseño garantizará una mayor durabilidad y fiabilidad del sistema, reduciendo la necesidad de mantenimientos correctivos y optimizando la operatividad del sistema contra incendios.

En cuanto a su mantenimiento, la motobomba debe ser accesible y estar equipada con mecanismos que faciliten las inspecciones periódicas, la limpieza y la reparación, de modo que el sistema siempre esté en condiciones óptimas para su activación inmediata. En este sentido, se recomienda la instalación de sistemas de autodiagnóstico y alarmas para la monitorización continua del rendimiento de la bomba, lo que facilita la identificación temprana de posibles fallas y reduce el riesgo de inoperatividad durante un evento de emergencia.

Sobre las tuberías y rociadores automáticos:

Para este proyecto el sistema de rociadores automáticos que se utilizará en las edificaciones se concibe bajo los lineamientos de la *NFPA 13 - Instalación de Sistemas de Rociadores Automáticos*, la red de tuberías estará compuesta por hierro negro, tanto en los ramales principales como en los secundarios, asegurando resistencia estructural y durabilidad. En la



medida de lo posible, los ramales secundarios serán montados con bridas, permitiendo su desmontaje para labores de mantenimiento sin comprometer la integridad del sistema. Asimismo, se incorporarán válvulas tipo mariposa, diseñadas estratégicamente para el seccionamiento de los ramales, posibilitando su inspección, limpieza o sustitución de componentes sin afectar el funcionamiento global de la red.

El tratamiento superficial de la infraestructura hidráulica será un factor clave en la conservación del sistema. Todas las tuberías recibirán una capa de pintura roja con un espesor mínimo de 6 mils, proporcionando una identificación clara y una protección efectiva contra la corrosión. Además, para las secciones de tubería que requieran unión mediante soldadura, se implementará el proceso SMAW, garantizando la solidez de las conexiones. Posteriormente, cada una de estas uniones será sometida a pruebas de líquidos penetrantes, una técnica de inspección no destructiva que permitirá identificar y corregir cualquier posible defecto antes de la puesta en servicio del sistema.

El edificio administrativo, con una superficie de 400 m<sup>2</sup> por piso y una distribución en tres niveles, alberga espacios destinados a oficinas, salas de reuniones y áreas comunes. Dado el uso previsto, la protección contra incendios debe equilibrar la respuesta rápida con un diseño que minimice el impacto visual y estructural del sistema.

Para ello, se instalarán rociadores de respuesta rápida, diseñados para actuar con inmediatez ante la detección de un conato de incendio, limitando su propagación y protegiendo tanto a los ocupantes como a los activos materiales. La red hidráulica será distribuida a lo largo de los plafones falsos y las zonas técnicas, asegurando un abastecimiento uniforme de agua en cada área del edificio.

Cada piso contará con un sistema independiente de seccionamiento por válvulas tipo mariposa y su correspondiente by-pass, permitiendo que, en caso de mantenimiento o inspección, se pueda intervenir de manera localizada sin comprometer el resto del sistema. Esta configuración no solo facilita la operatividad del sistema en el día a día, sino que también optimiza la respuesta ante eventuales fallas o daños en la red.

A diferencia del edificio administrativo, el edificio de apartamentos, con cinco niveles de 400 m<sup>2</sup> cada uno, presenta una carga de combustible mayor debido a la presencia de muebles, electrodomésticos y textiles. En consecuencia, el diseño del sistema de rociadores debe enfocarse en la mitigación de incendios en unidades habitacionales, evitando que un siniestro pueda extenderse a otras viviendas o afectar las rutas de evacuación.

Cada apartamento estará equipado con rociadores estratégicamente ubicados en habitaciones, salas de estar y cocinas, respondiendo a las áreas de mayor riesgo. En los pasillos y escaleras, se implementarán rociadores de cobertura extendida, garantizando la protección de los puntos críticos de circulación.

Desde el punto de vista estructural, el sistema de tuberías replicará el esquema utilizado en el edificio administrativo: hierro negro en los ramales principales y secundarios, con bridas desmontables en los tramos donde sea posible y válvulas de seccionamiento para facilitar el mantenimiento. Al igual que en el resto de la infraestructura, se asegurará que todas las soldaduras cumplan con los más altos estándares de calidad mediante la aplicación del proceso SMAW, seguido de una rigurosa inspección con líquidos penetrantes para detectar y corregir cualquier anomalía antes de la puesta en servicio del sistema.

El andén de carga, con una superficie de 1,500 m<sup>2</sup>, constituye una de las zonas más críticas dentro del complejo, dado que alberga actividades logísticas con alto riesgo de incendio debido a la manipulación de mercancías, el almacenamiento temporal de materiales inflamables y la circulación constante de vehículos de carga.

Para esta área, el sistema de rociadores debe ser capaz de controlar un incendio en su fase inicial con la mayor rapidez posible. Por esta razón, se implementarán rociadores ESFR (Early Suppression Fast Response), diseñados para liberar grandes volúmenes de agua de forma inmediata, logrando una supresión eficaz antes de que las llamas puedan propagarse.

Dado el carácter industrial del andén, las tuberías de hierro negro serán expuestas y estarán sujetas a montajes robustos que minimicen la posibilidad de daños mecánicos. El uso de válvulas mariposa en puntos estratégicos permitirá el aislamiento de segmentos específicos



en caso de inspección o mantenimiento, sin comprometer el funcionamiento global del sistema.

La pintura de protección, en este caso, jugará un papel fundamental. Además de su función identificativa, el recubrimiento de 6 mils de espesor protegerá las tuberías de la corrosión provocada por la humedad y las condiciones ambientales del área de carga. Por otro lado, las uniones soldadas serán sometidas a pruebas de líquidos penetrantes, garantizando que cada junta se mantenga libre de fisuras o imperfecciones que pudieran comprometer la integridad del sistema.

#### Sobre Gabinetes:

El sistema contra incendios, de acuerdo con las especificaciones de diseño y la normativa vigente, estará diseñado para conectar al menos dos gabinetes por piso, asegurando así una cobertura adecuada y eficiente ante situaciones de emergencia. Este diseño está alineado con la *NFPA 14: Norma para la Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras*.

Conforme a lo estipulado en la NFPA 14, los gabinetes deberán ser de tipo II, lo que significa que deben estar configurados para proporcionar acceso inmediato y funcionalidad completa a los equipos necesarios para enfrentar un incendio de manera eficaz.

En cuanto a las mangueras, estas deben tener un  $\text{Ø}1\frac{1}{2}$ " y longitud mínima de 20 m, lo que proporciona un balance entre la maniobrabilidad y el caudal adecuado de agua necesario para controlar incendios de diversas magnitudes. Estas mangueras se montarán en pliegues dentro de los gabinetes, facilitando su despliegue rápido y eficiente en momentos de emergencia. Este diseño busca optimizar la velocidad de acceso y utilización de la manguera, considerando que el tiempo de respuesta en situaciones de incendio es un factor crítico para la salvaguarda de vidas y bienes materiales.

Además, las mangueras estarán equipadas con boquillas de tipo niebla, una característica que tiene un impacto directo en la eficacia del sistema. Las boquillas de niebla permiten una dispersión fina del agua, lo que aumenta significativamente la superficie de contacto con el fuego, mejorando así la capacidad de enfriamiento y sofocación del incendio.

#### Sobre extintores de PQS y CO<sub>2</sub>:

El sistema contra incendios se verá complementado por la instalación de extintores portátiles, específicamente de PQS (Polvo Químico Seco) o CO<sub>2</sub> (Dióxido de Carbono), según

corresponda a las características y riesgos presentes en cada área de la instalación. La selección de estos extintores se hará conforme a los requisitos establecidos en la *NFPA 10: Norma para Extintores Portátiles*, que proporciona directrices detalladas sobre el tipo, la cantidad y la ubicación de los extintores en función del riesgo de incendio en diversas zonas. La selección de cada tipo de extintor y cantidad de los mismos dependerá de los riesgos específicos presentes en las áreas críticas, priorizando el tipo de comburente de mayor carga presente en la zona.

De acuerdo con esta normativa, los extintores se instalarán en ubicaciones estratégicas, a distancias accesibles de las áreas de mayor riesgo para permitir una acción rápida en caso de emergencia. Las distancias de instalación, especificadas en la norma, aseguran que los extintores sean fácilmente accesibles para cualquier persona en la instalación, sin importar su ubicación y que puedan ser utilizados de manera efectiva durante una emergencia. Las distancias de colocación están diseñadas para que el personal tenga acceso rápido y seguro a los extintores, minimizando el tiempo de respuesta en la extinción inicial del fuego.

Además, se deberá garantizar que los extintores sean visibles y estén señalizados adecuadamente, con señales claras y visibles que permitan identificar rápidamente su ubicación, incluso en condiciones de baja visibilidad. Asimismo, se llevarán a cabo inspecciones periódicas y un mantenimiento preventivo de los extintores de acuerdo con las recomendaciones de la norma, para asegurar que se mantengan operativos y listos para ser utilizados en cualquier momento.

El sistema de extintores se integrará con el resto de los componentes del sistema de protección contra incendios, como los rociadores, alarmas y sistemas de detección, para proporcionar una respuesta completa y eficiente ante cualquier eventualidad. Este enfoque integral y normado garantizará que el sistema de protección contra incendios no solo sea efectivo, sino también conforme a las más estrictas normas de seguridad y prevención. La Tabla 9 presenta un resumen detallado de los componentes básicos que integran el Sistema Contra Incendios (SCI), especificando tanto sus descripciones generales como los requerimientos normativos y técnicos mínimos que deben cumplir para garantizar una correcta y eficiente operación del sistema.



**Tabla**

*Resumen de componentes básicos del SCI*

Componente	Descripción	Cumplimiento Normativo	Requerimientos Técnicos Mínimos
<b>Reservorio de Agua</b>	Tanque de almacenamiento de agua para abastecimiento del SCI.	NFPA 22 - Tanques de Agua para Protección Contra Incendios (Aplica si el suministro de agua es inadecuado o no confiable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción en acero con recubrimiento anticorrosivo de 12 mils.</li> <li>- Capacidad suficiente para garantizar suministro mínimo de 30 min de operación.</li> <li>- Rejillas de ventilación y acceso tipo manhole.</li> <li>- Sistema de medición de nivel con monitoreo remoto.</li> <li>- Conexión a motobomba mediante insertos laterales específicos.</li> <li>- Escalones antideslizantes y pasamanos perimetrales.</li> <li>- Instalación sobre base de concreto reforzado.</li> </ul>
<b>Motobomba Principal</b>	Bomba de gran capacidad para la presurización del sistema.	NFPA 20 - Instalación de Bombas Contra Incendios (Obligatoria si la presión del suministro de agua es insuficiente)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de succión adecuada para cubrir la red de distribución.</li> <li>- Presión de al menos 20 metros de cabeza, 400 gpm y 150 psi.</li> <li>- Caudal acorde al dimensionamiento de rociadores y mangueras.</li> <li>- Accionamiento automático ante detección de incendio.</li> <li>- Motor eléctrico o diésel con sistema de respaldo.</li> <li>- Resistencia a variaciones de voltaje o presión.</li> </ul>
<b>Bomba Jockey</b>	Mantiene la presión del sistema sin activar la bomba principal.	NFPA 20 - Instalación de Bombas Contra Incendios (Obligatoria si la presión del suministro de agua es	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación automática para mantener 150 psi de presión.</li> <li>- Capacidad de respuesta</li> </ul>

Componente	Descripción	Cumplimiento Normativo	Requerimientos Técnicos Mínimos
		insuficiente)	ante pequeñas fugas o variaciones de presión. - Conexión al sistema de monitoreo centralizado.
<b>Sistema de Tuberías</b>	Red de distribución de agua para rociadores y mangueras.	NFPA 13 - Instalación de Sistemas de Rociadores Automáticos (Obligatoria)	- Tuberías de hierro negro con recubrimiento anticorrosivo. - Diámetro adecuado para garantizar el flujo y presión requeridos. - Válvulas de seccionamiento y drenaje. - Instalación con soportes antisísmicos según normativas.
<b>Sistema de Detección</b>	Detectores de humo y temperatura para activación temprana del sistema.	NFPA 72 - Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización (Obligatoria para el sistema de detección y alarmas de incendio)	- Sensores ópticos de humo y térmicos distribuidos estratégicamente. - Conexión a panel de control centralizado con monitoreo remoto. - Señales redundantes para evitar falsas alarmas.
<b>Sistema de Alarmas</b>	Dispositivos audibles y visuales para alertar al personal.	NFPA 72 - Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización (Obligatoria para el sistema de detección y alarmas de incendio)	- Sirenas con volumen superior a 75 dB a 3 m de distancia. - Luces estroboscópicas de alta intensidad visibles en todo el recinto. - Activación automática junto con el sistema de detección.
<b>Sistema de Supresión</b>	Red de rociadores automáticos para la contención del fuego.	NFPA 13 - Instalación de Sistemas de Rociadores Automáticos (Obligatoria)	- Rociadores tipo húmedo con tuberías siempre presurizadas. - Activación autónoma según temperatura ambiente. - Distribución estratégica basada en la carga de



Componente	Descripción	Cumplimiento Normativo	Requerimientos Técnicos Mínimos
			fuego del recinto.
<b>Gabinetes con Mangueras</b>	Puntos de control manual con mangueras para primera respuesta.	NFPA 14 - Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras (Depende de la altura del edificio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Longitud mínima de 20 m con conexión rápida.</li> <li>- Boquillas regulables para diferentes tipos de chorro de agua.</li> <li>- Válvulas de control accesibles y de fácil operación.</li> </ul>
<b>Extintores Portátiles</b>	Dispositivos de respuesta rápida para sofocar incendios menores.	NFPA 10 - Extintores Portátiles (Obligatoria)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extintores de PQS y CO2 según tipo de fuego.</li> <li>- Ubicación accesible y señalización conforme a normativas.</li> <li>- Recarga y mantenimiento periódico conforme a regulaciones.</li> </ul>
<b>Panel de Control</b>	Sistema de monitoreo centralizado para la gestión del SCI.	NFPA 72 - Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización (Obligatoria para el sistema de detección y alarmas de incendio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interfaz digital con registros de eventos en tiempo real.</li> <li>- Conexión redundante a todos los dispositivos del sistema.</li> <li>- Capacidad de notificación remota para operadores y bomberos.</li> </ul>

**Nota:** La instalación y mantenimiento de todos los componentes descritos en esta tabla deben realizarse conforme a las normativas locales e internacionales vigentes, especialmente las normas de la NFPA aplicables a cada parte del sistema. Además, se debe llevar a cabo un plan de mantenimiento preventivo y pruebas periódicas para asegurar la operatividad continua del SCI y su capacidad de respuesta inmediata en caso de un incidente. La capacitación regular del personal encargado de operar el sistema y de los ocupantes de la instalación es fundamental para maximizar la eficiencia y efectividad del sistema ante emergencias.

### 2.3 Productos entregables por la Contratación en la etapa de diseño

### 2.3.1. Estudios Previos (Informe inicial)

La Etapa Preliminar comprende el plan de trabajo, la investigación, estudios especializados y el diagnóstico del terreno destinado para la construcción de la Aduana, así como su informe de inicio, conteniendo todos los estudios.

Contenido de **Informe inicial** con los estudios preliminares y documentación que se enlista y describe a continuación:

- i. *Metodología y Cronograma de Trabajo de la Contratación.*
- ii. *Levantamientos topográficos georreferenciado (planimetría y altimetría).*
- iii. *Análisis de la situación actual*
- iv. *Diagnóstico de los servicios básicos existentes*
- v. *Estudios Ambientales.*
- vi. *Estudios geotécnicos/suelos*
- vii. *Análisis y propuesta ecológica*
- viii. *Criterios de diseño, normativa y Análisis de Áreas (programa de necesidades)*
- ix. *Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones*
- x. *Registro Fotográfico*
- xi. *Anteproyecto (Diseño preliminar)*

#### **Informe Inicial sin ser limitativos contempla los siguientes aspectos:**

El informe preliminar contendrá todo lo solicitado a continuación y alguna otra información que considere relevante en la etapa preliminar del diseño arquitectónico.

- *Metodología y Cronograma de Trabajo de la Contratación*

La metodología y cronograma de trabajo deberá detallar las actividades y etapas a realizar por parte de la empresa, los recursos que empleará, así como las fechas de entrega según lo indicado en este documento. Se debe considerar dentro del período planificado las reuniones necesarias para revisar, discutir y corregir la información recopilada en el sitio a través del diagnóstico y levantamiento, la propuesta de diseño y los planos finales; la formulación y planificación que conformará el expediente técnico como producto final, así como la etapa de preguntas y respuestas de la contratación. Se incluirán, pero sin limitarse a ello, los siguientes aspectos:



- Descripción general de la organización, enfoque y metodología de trabajo a seguir, para la ejecución de la Contratación, en cada una de las etapas y actividades del desarrollo del contrato.
- Descripción general de la estructura de la Contratación, de acuerdo con un Organigrama propuesto por la empresa, el método y cronograma con el cual desarrollarán los trabajos para la ejecución de los servicios y los productos solicitados en este documento.
- Características sobresalientes de la metodología propuesta, logística de la organización, procesos y actividades a desarrollar indicando los recursos humanos horas/hombre y costos, necesarios para cada etapa de la contratación.
- Programación detallada de las actividades a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas para la entrega de los servicios y productos.
- ***Levantamiento topográfico georreferenciado (planimetría y altimetría)***

Levantamiento topográfico con una precisión ideal según el diseño de El Contratista, con toda la información necesaria (planimetría, altimetría, accesos y otros que se estime pertinente).

Se incluirán, pero sin limitarse a ello, los siguientes aspectos:

- El Contratista llevará a cabo el levantamiento topográfico y evaluación técnica detallada de la situación actual del terreno.
- El Contratista deberá replantear la poligonal in situ, deberá verificar la información topográfica considera para términos de cotización y de existir discrepancias u omisiones deberá realizar las correcciones que se ameriten.
- El Contratista levantará la nivelación del terreno (curvas de nivel), así como el levantamiento de las obras de protección, áreas verdes, árboles, muros, cercos, taludes, correderos de aguas lluvias, las circulaciones peatonales y vehiculares, y otros que estime sea pertinente, que se encuentren en los terrenos y/o en sus colindancias.

Deberá elaborar los planos de topografía del terreno, y los presentará digitalizados en programas de vectorización (CAD y PDF).

- ***Análisis de la situación actual***

De igual manera El Contratista deberá verificar in situ la situación actual de construcciones y demás infraestructura si las hubiere, servicios públicos (electricidad, alumbrado público, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial) e identificarla en planos.

En las especialidades en las que no se pueda determinar lo existente por ser subterráneos, se indicará por medio de notas en los planos.

El Contratista hará una inspección minuciosa de todas las instalaciones para obtener por sí mismo y bajo su propia responsabilidad toda aquella información que pudiera ser necesaria para efectuar los servicios contratados.

- ***Diagnóstico y análisis de los servicios públicos existentes***

La empresa deberá llevar a cabo el diagnóstico de los servicios públicos existentes (agua, drenaje de aguas lluvias y residuales, energía, teléfono, cable, internet, etc.) y determinar la factibilidad para la conexión a los mismos. De no existir algún servicio deberá proponer soluciones acordes a las necesidades del proyecto (transformadores eléctricos, pozo de agua, planta de tratamiento de desechos, etc.).

De no existir suministro de agua potable, se deberá incluir un estudio de agua subterránea para construcción de pozo y calidad de agua.

Medición del voltaje en la línea de primario más cercano al proyecto que cuente con tres fases donde será conectado el proyecto.

- ***Estudios Ambientales***

El Contratista debe realizar el Diagnóstico Ambiental Cualitativo o el documento que solicite **MiAmbiente** según la Categorización del predio y Tramitará la Licencia Ambiental, para el proyecto del Edificio Administrativo, identificando y cuantificando los impactos potenciales de las edificaciones nuevas, según el requerimiento de la **DECA/MiAmbiente** o el ente representante, incluyendo toda la documentación adecuada que requiera la **DECA/MiAmbiente** para la obtención de la Licencia Ambiental Operativa, según sea el caso. No se puede contratar un proyecto de construcción sin antes cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente concernientes a la obtención de una Licencia Ambiental o de una Constancia de Registro de Proyecto, como lo establece la Ley General del Ambiente en su reglamento. Incluye:



- La Identificación y Cuantificación de Impactos Potenciales del Proyecto: Determinación de los impactos significativamente positivos y negativos, directos e indirectos, reversibles e irreversibles e inevitables, indicando la metodología utilizada para identificar los impactos, justificando su selección;
- Plan de Gestión Ambiental: Deberá proponer la estrategia factible y costo-efectiva que reduzca los impactos ambientales significativos que generó el diseño propuesto. Cada medida de Mitigación o compensación deberá incluir: Localización, momento de la ejecución, responsable de la implementación, descripción, costo de su implementación, cronograma de ejecución.
- Plan de Contingencia: se debe preparar un plan de contingencia por posibles accidentes que puedan ocurrir durante la construcción y operación del proyecto y área de influencia del proyecto; Formulación de un sistema de seguimiento y evaluación del plan, Programa de capacitación y simulacro.
- Indicadores Ambientales: Se elaborarán una serie de indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar el Plan de Gestión Ambiental.
- *Estudios Geotécnicos/Suelos*

Se estudiará el terreno desde el punto de vista de mecánica de suelos para evaluar su aptitud para la construcción del Edificio Administrativo. De este estudio se debe obtener la caracterización del terreno en los sondeos realizados.

- Análisis de la información existente
- Estudio del perfil geológico del terreno.
- Capacidad de soportante del terreno.
- Caracterización del medio geológico que permita afrontar con garantías y economía el tipo y características de la cimentación y sistema de contención.
- Perfiles estratigráficos de resultado de cohesión, ángulo de fricción, nivel freático, clasificación del suelo.
- Factor de Seguridad.
- Permeabilidad del suelo.

- Clasificación del suelo según las normativas de Honduras e Internacionales aplicables, fuerzas laterales, pruebas de infiltración, CBR.
- En caso de existir taludes determinar la estabilidad interna y externa de los mismos.
- Entregar esquema General del Proyecto indicando la ubicación de las pruebas de suelos (Plano) y Profundidad de cada Sondeo.

Para el desarrollo del proyecto, El Contratista realizará para cada una de las infraestructuras a diseñar, ensayos de laboratorio, calicatas y/o perforaciones necesarias para asegurar la calidad del diseño, para lo cual deberá tener o contratar los servicios de un laboratorio de suelos y materiales y un especialista en geotecnia responsable del estudio.

Es necesaria la identificación de un banco de préstamo que cumpla con los requisitos básicos de mecánica de suelos para poder ser utilizado en todas las labores de terracería que se necesiten en el proyecto.

- ***Análisis y propuesta ecológica***

El Contratista incorporara en el diseño prácticas de construcción sostenible, como el uso de materiales reciclados o de bajo impacto ambiental.

Algunas propuestas ecológicas mínimas a considerar son:

- Usar materiales reciclados como el vidrio y el acero.
- Utilizar pinturas con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV).
- Instalar puertas y ventanas energéticamente eficientes.
- Utilizar aislantes para mantener las edificaciones calientes en invierno y fresca en verano.
- Instalar aparatos sanitarios que disminuyan el consumo de agua.
- Captar y almacenar el agua de lluvia.
- Gestionar los residuos de la construcción.
- Diseñar espacios verdes y áreas de paisajismo sostenibles.

***vii. a. Propuesta Ecológica de materiales***

El Contratista desarrollará el diseño constructivo partiendo de la idea conceptual y zonificación propuesta por Aduanas de forma amigable con el ambiente en todos los aspectos posibles, desde el uso de los materiales, manejo de desechos y desperdicios, energías



renovables, reducción de vulnerabilidades y riesgos, así como la mitigación del impacto ambiental durante la construcción y posterior operación y mantenimiento.

El Contratista deberá proponer y justificar la elección de los materiales con datos sobre su impacto ambiental, costos y beneficios a largo plazo, destacando su compromiso con la sostenibilidad.

Elegir materiales con bajo impacto ambiental, como aquellos reciclados o de fuentes renovables.

- Proponer materiales que minimicen el desperdicio, tanto en la construcción como durante su ciclo de vida. Esto puede incluir técnicas de construcción que optimicen el uso de los materiales y reduzca el excedente.
- La selección de materiales deberá de ser resistentes y de larga duración, lo cual contribuye a la reducción de la necesidad de mantenimiento y la sustitución frecuente de materiales.
- El Contratista debe asegurarse de que los materiales cumplan con las normativas y certificaciones ecológicas locales e internacionales.
- Elegir materiales que no liberen sustancias tóxicas o contaminantes al ambiente, promoviendo la salud del ocupante.
- Optimizar el consumo de agua y energía
- Regular la Temperatura de forma natural de la Edificación
- Utilización de materiales y tecnologías que tengan la menor cantidad de CO<sub>2</sub> en el entero ciclo de vida, considerando las diferentes etapas; extracción de materias primas, transporte, procesos productivos, uso, reutilización, reciclaje y disposición final
- Optar por proveedores que tengan certificaciones ambientales en sus materiales, ya sean nacionales o internacionales.

#### ***vii. b. Análisis y propuesta de ahorro energético***

Esta propuesta busca reducir el consumo energético y optimizar los costos operativos del proyecto a largo plazo.

- El Contratista deberá proponer materiales de alta eficiencia térmica en paredes, techos y ventanas para minimizar la pérdida de calor o frío.

- Instalación de iluminación eficiente.
- Implementar energías renovables integrando paneles solares.
- Proponer equipo de alta eficiencia energética.

*viii. Criterios de Diseño y Análisis de Áreas (programa de necesidades)*

La Empresa deberá basar su diseño en normativa nacional e internacional, con el propósito de obtener un producto final acorde a las necesidades y requerimientos de una edificación segura y funcional en cuanto dimensiones, flujos, operatividad, circulación de los espacios y equipamiento de estos, iluminación y ventilación, tomando como referencia los planos de zonificación proporcionados por Aduanas.

*ix. Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones*

El Contratista presentará sus observaciones, recomendaciones y conclusiones de los estudios previos que considere pertinentes.

*x. Registro Fotográfico*

El Contratista incluirá en el informe de inicio y como anexo todas las fotografías que considere necesarias para avalar cada uno de los estudios solicitados.

*xi. Anteproyecto (Diseño preliminar)*

*Generalidades del anteproyecto:*

El Contratista elaborará un anteproyecto para cada fase de diseño (ver fases en consideraciones generales del proceso), en donde se deberá ver reflejado la solución al programa de necesidades y su funcionamiento, el cual será aprobado por El Contratante.

El Contratista utilizará los mejores criterios y normas existentes para el prediseño, utilizando como punto de partida la distribución sugerida por El Contratante en los planos de referencia contenidos en el ítem 8 de anexos y basados en el programa de necesidades. De igual manera y de ser necesario El Contratista podrá solicitar aclaraciones a El Contratante a fin de llevar a cabo sus diseños iniciales.

**Para el anteproyecto se presentará un juego de planos que contendrá, pero no se limitará a lo siguiente:**

**Plano de ubicación:** deberá contener la distribución de las diferentes edificaciones en el predio con las dimensiones reales y la propuesta de paneles en el techo del edificio administrativo y andén de revisión, estacionamientos internos y externos, calles de accesos



y salidas definidas, obras de mitigación internas, obras viales exteriores, áreas verdes, y sus respectivas obras de mitigación.

**Planta arquitectónica:** el oferente deberá presentar la planta o las plantas arquitectónicas según corresponda, dando inicio con el edificio administrativo, indicando el nombre de cada una de las áreas, y su equipamiento fijo y móvil. Se tendrá que reflejar claramente la zona de crecimiento futuro.

**Planos de Fachadas:** deberá elaborarse planos a escala, con las respectivas alturas generales mostrando además la propuesta de colores a utilizar.

**Planos de Secciones:** deberá elaborarse planos a escala, con el respectivo nombre de cada una de las áreas, mobiliario y con el equipo necesario para su funcionamiento y con las alturas generales de las edificaciones y demás obras.

**Planos esquemáticos de todos los sistemas de conectividad:** El contratante proporcionará planos conceptuales de los diferentes sistemas de conexión (hidrosanitario, eléctrico CCTV, voz y datos, sistema contraincendio y sistema de aire acondicionado), el nivel de detalle dependerá del Contratista.

**Animación en tres dimensiones (3D) y perspectivas:** La Empresa preparará una representación digital fotorrealista en tres dimensiones (3D) del anteproyecto, con el objetivo de poder apreciar la volumetría y estética del proyecto, reflejándolo mediante un recorrido virtual de los ambientes internos y externos. La elaboración de la representación en 3D estará sujeta a revisión y aprobación de El Contratante.

Otros planos o documentación técnica que sean necesarios en esta etapa para la mejor comprensión de la etapa preliminar. El Contratista suministrará los planos del anteproyecto sugerido por El Contratante, en conjunto con el informe inicial en versión digital CAD 2018 y dos (2) copias en físico, una (1) tamaño 24x36pulg. y una (1) tamaño tabloide.

#### ***Aprobación del informe inicial y Anteproyecto***

El informe inicial y el Anteproyecto serán sometidos a revisión y aprobación por parte del Contratante. El Contratista deberá incluir cualquier recomendación o modificación de manera a obtener una propuesta a entera satisfacción de El Contratante.

#### **2.3.2. Desarrollo de Diseño Final (informe de diseño final)**

En esta etapa el contratista deberá entregar un informe completo, incluyendo el juego de planos para su aprobación final, entendiéndose que estos ya fueron trabajados en conjunto con el Contratante.

### **Borrador de informe final de diseño**

El Contratista deberá presentar un borrador de informe de diseño por cada FASE (ver fases en consideraciones generales del proceso), enviado por correo electrónico, incluyendo el archivo editable en Programa de diseño en formato CAD, versión 2020 y una copia en físico, con los planos en tamaño 36"x24" (90cmx60cm). para la primera revisión, de existir otras, únicamente se hará en digital. El informe deberá contener la siguiente información. En la reunión de pre-inicio el Contratista propondrá el formato que deberán contener todos los productos técnicos.

- *Los planos finales y memorias de cálculo y modelación del proyecto en 3D con su recorrido virtual.*
- *Los estudios y análisis realizados en la etapa preliminar (primer informe).*
- *Memoria Descriptiva del Proyecto.*
- *Las especificaciones técnicas por especialidad.*
- *Los presupuestos de Construcción detallados. El monto de la construcción del edificio administrativo deberá coincidir con el monto presentado en la oferta.*
- *Fichas de precios unitarios. (En hojas de cálculo).*
- *Explosión de insumos. (En hojas de cálculo).*
- *Conclusiones y recomendaciones.*
- *La documentación necesaria, factibilidades técnicas, aprobaciones y autorizaciones emitidas por las autoridades reguladoras y competentes en cada una de las especialidades para la aprobación de: estructura, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, telecomunicaciones y sistemas especiales (voz y datos, CCTV, detección/extinción contra incendios), de licencia ambiental, permiso de construcción y otros permisos requeridos para la ejecución del edificio administrativo.*
- *Metodología, Programa y Cronograma de ejecución.*

El Contratante tendrá un máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción



del borrador de informe final para remitir sus correcciones, comentarios u observaciones que procedieran y si no los hubiere se dará automáticamente por aceptado.

De existir correcciones, El Contratista tendrá como máximo cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los comentarios u observaciones para realizar las correcciones al Borrador del Informe de Diseño Final y presentará el Informe Final Definitivo para su aprobación.

De haber nuevamente comentarios u observaciones por parte de El Contratante, esta tendrá tres (3) días hábiles para remitirlos para su corrección al Consultor. Una vez finalizado este período, al no haber comentarios por parte de Aduanas se dará automáticamente por aceptado.

Si hubiere comentarios u observaciones, El Contratista tendrá como máximo tres (3) días hábiles como período de correcciones al Informe de Diseño Final definitivo, contados a partir de la fecha de recepción de estos por El Contratista. Tomar en cuenta que este proceso se realizará para el diseño constructivo del Edificio Administrativo en un periodo máximo de 2 meses. Para el diseño constructivo de las áreas complementarias, en un periodo máximo de 4 meses.

#### **Informe final de diseño**

El Contratista deberá presentar el informe final de la siguiente manera:

- Informe debidamente foliado en físico y en digital enviado por correo electrónico.
- Dos (2) copias de planos en físico debidamente firmados, sellados y timbrados (una copia en tamaño 24"x36" y una copia en tamaño tabloide) y en formato digital enviados por correo, así mismo el archivo editable en Software de diseño asistido por computadora (CAD), salvaguardado en versión entre 2013-2023.

A continuación, se describen todos los productos esperados en el informe de diseño final.

- *Los planos finales y memorias de cálculo.*

Generalidades:

- El oferente deberá entregar, para cada fase de diseño, un conjunto de planos que incluya el nivel mínimo de detalle necesario para garantizar una comprensión clara y completa del proyecto para la ejecución en el campo.

- El Diseño Final abarca el desarrollo integral de todos los componentes. El Contratista deberá haber realizado todos los estudios especializados que le permitan la elaboración de todos los planos requeridos y la información técnica.
- El Contratista utilizará los mejores criterios y normas existentes para el cálculo y diseño constructivo.
- El personal designado por El Contratante dará seguimiento y hará las observaciones que estime necesarias a El Contratista. De igual manera y de ser necesario, El Contratista podrá solicitar aclaraciones al Contratante a fin de llevar a cabo sus diseños finales.

El producto mínimo esperado en la etapa de diseño final para ambas fases será:

*PLANOS ARQUITECTÓNICOS*

- Plano de ubicación
- Plano Arquitectónico de conjunto. (incluye toda la aduana)
- Plano constructivo de Conjunto.
- Planos Arquitectónicas por nivel
- Planos constructivos por nivel.
- Fachadas arquitectónicas.
- Fachadas constructivas por nivel.
- Plano de secciones constructivas.
- Planos de acabados.
- Planos de puertas y ventanas
- Planos de Mobiliarios.
- Plano de secciones constructivos.
- Plano de corte por fachadas
- Plano Arquitectónico de techo.
- Plano constructivo de techo.
- Modelo 3D

*PLANOS CONSTRUCTIVOS, SISTEMAS DE CONEXIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO*

- Planos de Diseño Estructural y memorias de calculo



- Diseño Hidrosanitario y memorias de calculo
- Planos de Diseño Electromecánicos (eléctricos y aire acondicionado), los cuales se encuentran desglosados en la sección de especificaciones electromecánicas, memorias de cálculo, manual de mantenimiento preventivo de los equipos eléctricos, recomendaciones de seguridad para el personal.
- Planos de Diseño de Instalaciones Especiales (datos, CVT, voz) y memorias de calculo
- Plano constructivo de sistema contra incendios y memorias de calculo
- Planos de evacuación y salidas de emergencia
- Plano de señalización.
- Planos de detalles constructivos y generales.

**Nota:** La presentación, cantidad y organización de los planos dependerá del Contratista, a manera que El Contratante obtenga toda la información necesaria para la supervisión de la construcción del Edificio Administrativo y la segunda etapa del proyecto (áreas complementarias de la Aduana).

De utilizar programas informáticos para el cálculo de estos, El Contratista incluirá en su Memoria, los datos de entrada (inputs), los datos de salida (outputs) y la lógica de los programas.

Los planos serán firmados, sellados y timbrados, con carátula indicando el índice por temas, nombre del proyecto, recuadros mostrando nombre de la empresa responsable del proyecto, número de colegiación profesional, ubicación, escala, fecha, contenido, número de hoja y logo de El Contratante. El tamaño aceptado para la presentación de los planos será 36"X24" (90cmx60cm), en una escala legible y visible (preferiblemente 1:50, 1:75, 1:100 para plantas, cortes y elevaciones. 1:200, 1:500, 1:750 para planos de conjunto. 1:10, 1:20 y 1:25 para detalles).

Documentos en Formato Digital enviadas por correo, serán dibujados en Programa de diseño en formato CAD y salvados en versión que esté entre 2013 y 2023, y además trasladados a formatos PDF. No se aceptarán versiones de CAD Educativo.

- ***Memoria Descriptiva del Proyecto***

La memoria descriptiva es una narración del proyecto presentado, comenzando con una breve

y clara introducción que exponga de manera global el contenido del documento poniendo en contexto la situación del proyecto a desarrollar y la solución definitiva. En segundo lugar, se expone la justificación del proyecto, la cual hace mención del análisis y conclusiones a las que se llegó y la importancia de solucionar de la mejor manera los problemas identificados. En tercer lugar, se expone de manera clara una serie de generalidades del proyecto y cómo se obtuvo el producto presentado (ubicación, funcionamiento, número de ambientes tanto internos como externos, área total, servicios básicos disponibles y equipamiento en general, análisis de accesibilidad, seguridad, cantidad de personal, conceptos tomados en cuenta para diseño, materiales a emplear, sistema constructivo más eficiente, estética y acabados, aspectos legales concernientes a la propiedad del terreno, montos de inversión, cuadros de resumen, gráficos etc.), Finalmente se establecen las conclusiones y recomendaciones que el diseñador considere oportunas. (colocar únicamente lo que aplique a las características del proyecto).

- ***Especificaciones técnicas***

El documento de especificaciones técnicas deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, los planos y las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación, y manteniendo estrictamente el mismo orden y numeración.

Se debe presentar una especificación técnica para cada uno de los ítems a ejecutar, la cual debe contener como mínimo: alcance de la actividad, materiales, mano de obra, unidad de medida y forma de pago.

El proyecto deberá incluir todas las especificaciones relativas a la estructura (si aplica), albañilería, revestimientos, techos y falsos techos, cubierta, carpintería y cerrajería interior y exterior, vidriería, aislamientos e impermeabilizaciones, pinturas y revestimientos de acabado, fontanería, climatización, electricidad, la infraestructura de voz y datos, los elementos de protección (incendios, pararrayo, seguridad de utilización, los sistemas de evacuación rápida etc.), Sistema hidrosanitario y tratamiento de los espacios exteriores, mobiliario y equipamiento necesario para su funcionamiento, la calidad de las obras y materiales que se requieran.



De igual modo, contemplará toda obra de conexión exterior, complementaria o ajena al ámbito físico del proyecto.

Las especificaciones técnicas se recopilarán y presentarán en un solo documento, debiendo redactarlas en el mismo orden cronológico propuesto en el cronograma o plan de ejecución y deberán ser perfectamente coordinadas y coherentes entre si, con el formulario de presupuesto, con los planos constructivos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación y deberán incluir como mínimo los siguientes capítulos:

- Índice
- Introducción
- Objetivos (general y específicos)
- Alcances de la obra
- Obras preliminares
- Cimentación
- Estructuras metálicas y estructuras de acero (si aplica).
- Elementos de Concreto (si aplica).
- Cubiertas
- Cielos
- Carpintería (si aplica)
- Paredes y Pinturas
- Pisos, enchapes y acabados arquitectónicos.
- Sistema de Aire Acondicionado
- Sistema Contra incendio y equipo
- Sistema hidrosanitario y equipo
- Instalaciones eléctricas y equipo
- Sistemas de datos y equipo
- Sistema de videovigilancia y equipo
- Mobiliario y equipo de cocina
- Otros
- Limpieza final y entrega.

Las especificaciones técnicas determinarán las actividades sugeridas y recomendaciones para poder realizar la construcción de las obras diseñadas. Lo anterior de manera que regularicen la construcción de la obra por parte de El Contratista y a la vez sirvan al Consultor que supervisará la obra para monitorear el cumplimiento de los estándares establecidos; El

Contratista deberá presentar para el proyecto especificaciones técnicas generales y específicas.

Las especificaciones técnicas deberán de estar firmadas por el director de proyecto y los especialistas que los elaboraron.

- ***Presupuestos***

Los presupuestos a presentar en cada una de las fases deberán contar con un detalle de todos los costos asociados a su desarrollo. Debe incluir, materiales, mano de obra, equipos, costos indirectos y cualquier otro gasto relevante para la ejecución.

- ***Fichas de Costos***

Las fichas de costos deberán incluir un desglose detallado de los costos directos e indirectos, abarcando materiales, mano de obra, equipos, transporte, costos administrativos y cualquier otro gasto asociado a la ejecución del proyecto. Asimismo, se requiere que se presenten en un formato que facilite la evaluación y comparación de los costos unitarios, asegurando la transparencia y precisión en la planificación financiera del proyecto.

- ***Permisos***

Una vez aprobados los diseños finales, la Empresa proseguirá con el proceso de obtención de permisos de construcción (permiso de construcción, de bomberos, ENEE, etc.) y licenciamiento ambiental.

- ***Metodología, Programa y Cronograma de actividades***

El cronograma contiene la información necesaria para hacer la proyección en el tiempo de la ejecución física y financiera del proyecto indicando de forma clara, la ruta crítica para la ejecución de las obras.

El Cronograma deberá facilitar la planificación, coordinación y seguimiento de las actividades, permitiendo visualizar de manera clara y precisa las diferentes tareas para cumplir con los plazos establecida y evitar retrasos, identificar posibles conflictos de horarios y optimizar la gestión del tiempo, los recursos disponibles en el proyecto y deberá contener lo siguiente:

- **Identificar las actividades:** Enumera todas las tareas necesarias para completar el proyecto.
- **Establecer la secuencia:** Define el orden en que deben realizarse las actividades.
- **Estimar la duración:** Asigna una duración estimada a cada tarea, cuando será su comienzo y finalización
- **Organizar las tareas en un orden lógico,** asegurándose de que no haya superposiciones ni conflictos en el tiempo, por ejemplo, en un diagrama de Gantt
- **Asignar recursos:** Determina los recursos necesarios para cada actividad tanto humanos como materiales o inmateriales.

El formato de elaboración del cronograma deberá permitir el seguimiento regular de las actividades y permitir realizar ajustes según sea necesario para adaptarse a cambios.

Se elaborarán y entregarán el cronograma general de ejecución del proyecto con todas sus fases por actividades, así como la metodología de trabajo a realizar y el personal clave que se dispondrá en el proceso de construcción de las obras.

La metodología, Programa de trabajo y Cronograma de actividades servirán para establecer los tiempos y rutas, así como la interrelación de actividades que también deberá ser presentado en el Informe Inicial, siendo éste el instrumento mediante el cual se dará el seguimiento al proyecto. El Contratista deberá planificar su trabajo considerando los tiempos y las propuestas que se requieran para el desarrollo del proyecto, ajustándose a las fechas establecidas en este documento.

El Contratista deberá definir en su cronograma hitos relevantes que se compromete a cumplir en la ejecución del proyecto, para lo cual fijará algunos periodos intermedios de ejecución importantes, por ejemplo: diseño constructivo por fases, construcción del edificio administrativo, instalación de mobiliario y equipo contemplado.

Para el diseño final, deberá aprovechar y hacer uso de toda la información que será proporcionada sobre los estudios de base, teniendo que completarse con la información que considere conveniente de los estudios técnicos que lo requieran, de forma tal que se garantice que tanto la información proporcionada como la complementaria cumplen con los requerimientos normativos y de reglamentación vigentes, así como calidad y aplicabilidad en los diseños, debiendo cumplir con los plazos establecidos para desarrollar este proyecto.

El cronograma de trabajo deberá ser presentado en un software o herramientas de gestión de

proyectos contemplando las actividades para los meses de ejecución del proyecto.

### **3. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO**

#### **3.1 Actividades previas al inicio de obra**

Para iniciar con las obras que corresponden a la construcción del edificio administrativo se deberá tener presente lo siguiente:

##### **3.1.1. Revisión de documentación técnica (planos, especificaciones técnicas, fichas de costo, memorias de cálculo etc.).**

El Contratista deberá realizar una revisión de la documentación técnica, planos: arquitectónicos, constructivos, estructurales, instalaciones y demás para validar el proceso. El Contratista hará una inspección minuciosa de toda la documentación para obtener por sí mismo y bajo su propia responsabilidad toda aquella información que pudiera ser necesaria para efectuar las obras de construcción correspondientes al Edificio Administrativo.

Toda mención indicada en los planos obliga a El Contratista a suministrar e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificación y suministrar toda la mano de obra, la coordinación y la supervisión necesaria para la ejecución del proyecto.

En caso de querer realizar algún ajuste a cambio a los planos ya aprobados en la etapa de diseño, El Contratista deberá solicitar por escrito a EL Contratante a través de la supervisión tal decisión antes de empezar cualquier actividad, ya que, si este causase obras defectuosas, que castiguen la calidad y seguridad estructural o si se comprueba mala intención de su parte, será responsabilidad suya demoler y construir sin costo adicional para El Contratante.

##### **3.1.2. Revisión de listado de actividades, sus cantidades y cronograma de ejecución de obra**

Se deberá realizar una cuantificación del cuadro de cantidades de obras para verificar al 100% que las actividades estén completas para el desarrollo de las obras de construcción, así como la programación de cada una de las actividades para su cumplimiento en tiempo y forma.

#### **3.2 Consideraciones especiales para la construcción**

##### **3.2.1 Entrega del sitio**

El predio será entregado por El Contratante nivelado y conformado para dar inicio a la



construcción de la cimentación del edificio administrativo, según la programación de ejecución física del proyecto.

En esta etapa de la construcción es la que inicia la ejecución del proyecto y se deberá dar apertura al **libro de Bitácora**, el cual será suministrado por El Contratista.

### **3.2.2 Permisos de Construcción**

Sera responsabilidad de El Contratista la obtención y pago del licenciamiento ambiental, permiso de construcción, permiso de la ENEE y todos los permisos correspondientes, incluidos en este contrato;( de requerirse).

### **3.2.3 Costo de conexiones**

El Contratista deberá contratar para la ejecución de las obras, el servicio temporal de electricidad con las empresas de servicios correspondientes o por su propia cuenta, así también deberá suplir lo relativo a servicios sanitarios para la administración y los trabajadores del proyecto y el desalojo de desechos y limpieza del sitio.

### **3.2.4 Trazado del trabajo**

El Contratista tendrá el cuidado necesario para comprobar las medidas indicadas en los planos, en el caso que las medidas no fuesen congruentes deberá notificar a la supervisión y a El Contratante del proyecto y con ellos lo correcto. De no notificar las incongruencias, será responsable por cualquier error que resulte por no haber tomado dicho cuidado.

### **3.2.5 Área de trabajo**

El Contratista, conforme instrucciones establecidas por el supervisor deberá establecer la delimitación del área de trabajo cercando esta con una valla perimetral de zinc, madera u otro material.

Las cantidades de conceptos de obra resultantes del diseño final de arquitectura e ingeniería serán las definitivas del proyecto y (sustituirán) complementarían a las referenciales contenidas en este documento.

En todos los casos el monto total del servicio permanecerá invariable, así como el monto total que corresponde a cada concepto de obra en el calendario de actividades.

Deberán incluirse en su totalidad los trabajos o mano de obra de acuerdo con los datos obtenidos a partir de los planos constructivos y las especificaciones técnicas elaboradas a partir del proyecto de diseño. Los sistemas y partes constructivas deberán entregarse

funcionando a plena satisfacción por parte del contratante. Si en algún momento, en el proceso de ejecución de las obras, hubiera discrepancias entre dos especificaciones, regirá la más exigente a criterio del supervisor y El Contratante.

Previo al inicio de la construcción de las obras, El Contratista y la Supervisión del proyecto deberán verificar con el personal que estará a cargo de la ejecución, las letras y números utilizados en las especificaciones técnicas y los planos constructivos, los cuales sirven para indicar detalles u otro tipo de referencias que pueden ser independientes y por tanto deben verificarse las secuencias.

El Contratista proveerá y pagará por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, agua, energía, transporte y demás bienes o servicios necesarios para la ejecución y culminación del trabajo. Cuando sea requerido o bien, a solicitud de la Supervisión del proyecto, se deberá suministrar satisfactoria evidencia en lo relacionado con la clase y calidad de los materiales. A menos que se especifique lo contrario, todos los materiales serán nuevos y tanto éstos como la mano de obra serán de óptima calidad. En cuanto al equipo deberá estar en perfectas condiciones de operación y las herramientas dentro del período de vida útil.

El Contratista deberá asegurar a su personal contra riesgos laborales y le brindará el equipo de seguridad necesario para la construcción de la obra, en virtud de las actividades que se desarrollen (casco, chaleco reflectivo, gafas de seguridad, guantes, zapatos, etc.). En caso de ser adjudicado, hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados, y no empleará en la obra cualquier persona no apta, o no competente para el trabajo que se le vaya a asignar, así mismo removerá de la obra a cualquier empleado cuando la Supervisión o El Contratante del proyecto así se lo solicite.

El Contratista tendrá responsabilidad profesional por casos de negligencia, error u omisión en su desempeño, o como resultado de los trabajos.

Deberá contemplar dentro de su oferta un plazo de mantenimiento de los equipos a suministrar e instalar (bombas de agua, generadores eléctricos, aires acondicionados, etc.), por un período mínimo de cinco (5) años (60 meses) en visitas trimestrales o las que considere convenientes de acuerdo con los requerimientos específicos para cada uno (equipos), este período deberá ser consultado y aprobado por la Supervisión y El Contratante.

El Contratista reportará anticipadamente a la Supervisión del proyecto (24 horas como mínimo), el inicio de cualquier actividad relacionada a la obra, asentándolo en la bitácora



respectiva, para que ésta realice la verificación del desarrollo de los trabajos, su cumplimiento y en su caso, el incumplimiento que se llegue a suscitar. No se autorizará la ejecución de alguna actividad que no cuente con el aviso previo.

Al finalizar las obras, El Contratista deberá entregar los planos actualizados de las obras arquitectónicas, estructurales y de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, climatización y de los sistemas especiales con suficiente precisión como fueron construidos "as built". En el mismo desarrollo de las obras, El Contratista deberá suministrar al Supervisor todas las modificaciones realizadas en el transcurso de la construcción para ser incorporadas en la actualización de los planos constructivos. Se deberá entregar al supervisor una copia impresa más versión digital en Programa de diseño en formato CAD, para su revisión y aprobación. La elaboración de los planos como se construyó finalmente no constituye un concepto de obra pagado por aparte, sino que corresponde a una obligación de El Contratista.

### **3.2.6 Sistema de seguridad y señalización de obra física**

El Contratista deberá incorporar todos los elementos, componentes y estructuras necesarias para proveer a la edificación y obras a ejecutar, el respectivo resguardo y protección contra actos accidentales o premeditados que los puedan dañar. Algunos ejemplos de estos elementos son: barreras de contención, guardas de protección, rotulos, señalización, cintas, cercos perimetrales (si aplica) y otros elementos que restrinjan el acceso a las obras existentes, según su naturaleza.

### **3.2.7 Planos de taller**

El Contratista constatará y verificará toda medida en obra y someterá con tal prontitud, para no causar demoras en su trabajo en una (1) copia verificada y aprobada por él, todos los planos de fabricación o instalación y programa de trabajo requerido para la labor de los diferentes oficios.

La Supervisión comprobará y aprobará con prontitud razonable (no más de 3 días hábiles) tales programas y planos únicamente en lo relativo a su conformidad con el concepto de diseño del proyecto y en la observancia de la información dada en los documentos del contrato. Será obligación de El Contratista hacer cualquier corrección requerida por la Supervisión, suplir a este una (1) copias corregidas para su archivo y suplir cualquier otra copia que llegase a ser necesaria.

### **3.2.8 Planos "as built"**

Todas las variaciones que surgieron durante la ejecución del proyecto serán plasmadas en planos. Es responsabilidad de El Contratista elaborar los mismos y someterlos a aprobación del Supervisor de la obra. Estos planos serán entregados al finalizar las obras en copia impresa y digital.

### **3.2.9 Equipo de trabajo**

El Contratista proveerá y mantendrá trabajando en todo momento durante la ejecución de la obra, el personal necesario; ingenieros, maestros de obras, capataces, operarios y ayudantes en número suficiente y con la calificación adecuada para ejecución de la obra con diligencia. Así mismo El Contratista proveerá un Residente del Proyecto de tiempo completo durante todos y cada uno de los periodos de construcción.

El Contratista será el único responsable de la disciplina del personal contratado para la ejecución de las diferentes etapas de la obra, el cual deberá movilizarse exclusivamente en el área del proyecto y en caso de daños, pérdidas, robos o cualquier otro tipo de afectación, ésta (Empresa) deberá responder por los mismos, librando al dueño de toda responsabilidad.

El Contratante se reserva el derecho de retirar de la obra a todo aquel personal que atente contra la seguridad y bienestar y notificará a El Contratista quien de forma inmediata deberá retirar al personal.

### **3.2.10 Protección de la obra**

El Contratista deberá en todo momento proveer protección contra lluvia, polvo, viento y tormenta, de tal modo que pueda mantener la obra, materiales, aparatos y equipos, libre de daños. Al final de cada día de labor, todo trabajo nuevo que fuere susceptible de daño se protegerá adecuadamente. Cualquier trabajo que resulte dañado por falta de protección adecuada deberá ser removido y reemplazado por cuenta de El Contratista.

### **3.2.11 Maquinaria de construcción**

El Contratista deberá garantizar en la ejecución de la obra la maquinaria y equipos necesarios de construcción para cada etapa del proyecto.

### **3.2.12 Normas de construcción**



Todas las obras deberán ser ejecutadas por El Contratista conforme los reglamentos y normas establecidas para cada uno de los rubros que regulan el sector construcción y cualquier otra norma técnica internacional que indiquen los especialistas en las diferentes disciplinas de estas especificaciones técnicas.

En caso de conflicto entre las especificaciones a que se hace referencia y las especificadas para cualquier material u operación del proyecto, dadas por manufactureros o asociaciones, gobernarán aquellas de uso más generalizado y con los requisitos más estrictos.

### **3.2.13 Limpieza**

El Contratista mantendrá en todo tiempo el local libre de acumulaciones de basura o desperdicios causados por sus empleados o su trabajo y al completar la obra removerá toda la basura de la edificación y sus alrededores, lo mismo que todas sus herramientas, andamios y materiales sobrantes y el local se limpiará. En caso de disputa El Contratante podrá remover la basura y cargar el costo a El Contratista, en la forma que la Supervisión lo determine lo justo.

Los materiales de desecho deberán ser depositados en botaderos legalmente autorizados por la Municipalidad de EL Paraíso y en caso de cualquier demanda por parte de las autoridades competentes y/o cualquier propietario privado como consecuencia de la disposición en lugares no autorizados, será asumida directamente por El Contratista, liberando al Dueño de toda responsabilidad al respecto.

### **3.2.14 Muestras y certificados condiciones generales**

Esta sección se refiere a las muestras que en cantidades adecuadas deberán ser sometidas por El Contratista a la Supervisión para su aprobación, siendo responsabilidad exclusiva de ésta la prontitud con la cual dichas muestras sean sometidas para la aprobación correspondiente.

#### **Certificados**

##### *Envío de las Muestras:*

El Contratista brindará a la Supervisión un certificado describiendo cada muestra sometida para su aprobación, certificando que el material, equipo o accesorio cumple con las especificaciones establecidas en planos y documentos del proyecto. El certificado deberá incluir la siguiente información:

- Nombre y marca del producto y del manufacturero.

Descripción de propiedades químicas y físicas del material y nombre del laboratorio o autoridad donde se obtuvo el dato.

Muestras de acabado se suplirán en formatos de 0.30 x 0.30 mts o por unidad, según aplique para cada elemento. Endoso de las declaraciones:

- Si la declaración es original del fabricante, El Contratista endosará a su nombre todo reclamo y someterá la declaración bajo su propio nombre.
- El Contratista garantizará que todo material a usarse estará de acuerdo con las muestras y certificados.

### **Aprobación de materiales**

La Supervisión del El Contratante deberá aprobar todo material, equipo, métodos y accesorios que son parte de los trabajos a realizar.

#### *Pruebas de Laboratorio:*

La Supervisión tendrá la opción de requerir pruebas de laboratorio de muestras de materiales o productos sometidos para su aprobación, de forma periódica, o cuando encontrare que son requeridas para aprobar procesos o materiales que serán, o fueron incorporados a la obra. Antes de someter cualquier material a prueba, El Contratista debe presentar al Supervisor 2 propuestas de laboratorios para que este decida cuál es el que más conviene al Dueño del proyecto.

### **Derecho de la Supervisión:**

La aprobación de cualquier material o producto no constituirá renuncia del derecho de la Supervisión para demandar el completo cumplimiento de los requisitos del Contrato. La aprobación de una muestra se entiende que es solamente por sus características y no deberá interpretarse como cambio o modificación a los requisitos del contrato.

### **Incorporación de materiales a la Obra**

No se incorporará material alguno a la obra hasta que las muestras representativas de él hayan sido aprobadas por escrito por la Supervisión del proyecto.

### **Rechazo de materiales**

#### *Fallas en las muestras:*

En caso de fallas en las muestras, podrá considerarse como causa suficiente para que se rehúse aceptar cualquier otra muestra de este fabricante cuyos materiales han fallado.



*Remoción de materiales no aprobados:*

En caso de que los materiales, equipo o accesorios que han sido rechazados por la Supervisión se incorporen a la obra, este tendrá el derecho de ordenar que se remuevan y sean repuestos por otros aprobados y demandar a El Contratista todas las reparaciones que se consideren convenientes.

*Forma para someter muestras*

**Cantidad de Muestras:**

Si no se indicara en otra forma El Contratista someterá a la Supervisión dos muestras de cada material con un certificado relacionado a ellas. En caso de ser necesario El Contratista pagará los gastos de transporte.

*Presentación de las muestras:*

Las muestras deberán presentarse debidamente marcadas, indicando claramente el nombre del producto, lugar de origen, nombre del fabricante, nombre de El Contratista y nombre del proyecto.

*Incorporación de Materiales a la Obra:*

El material cuyas muestras sean debidamente presentadas y aprobadas, podrá ser incorporado a la obra en la etapa correspondiente.

**Pruebas especiales de laboratorio**

La Supervisión podrá ordenar a El Contratista la ejecución de pruebas especiales de laboratorio para cualquier muestra relacionada con la presente obra, debiendo dichas pruebas ser hechas en un laboratorio de reconocida reputación, aprobado por la misma Supervisión, siendo dichas pruebas pagadas por El Contratista. Los reportes de los laboratorios correspondientes deberán tener toda la información necesaria para que la Supervisión pueda tomar la decisión definitiva de usar o rechazar el material suministrado.

**Servicios temporales**

En esta sección se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo y completar las construcciones temporales y los trabajos preliminares requeridos para este proyecto, en la forma indicada en los planos y descrita en las especificaciones.

**Requerimientos en campo**

#### *Oficina:*

El Contratista proveerá y mantendrá una oficina de campo temporal, adecuada para su propio uso y para uso de los representantes de El Contratante y la Supervisión. La oficina se removerá cuando el trabajo esté terminado.

El Contratista deberá incorporar como medida paliativa en cualquiera de los casos, un puesto de atención medica de primeros auxilios con el equipamiento y medicinas básicas para dar atención en caso de requerir primeros auxilios o la estabilización del personal por algún tipo de afectación a la salud, o bien de requerirse por parte de alguna emergencia.

#### *Construcciones:*

El Contratista proveerá y mantendrá en el sitio, en la forma que su propio uso lo requiera, oficinas adicionales, bodegas y otras construcciones temporales, ordenadas de tal forma que no impidan el desarrollo fluido de la construcción y ubicadas dentro del recinto establecido. Todas las construcciones se removerán cuando se complete el trabajo.

#### **Andamiajes y barreras**

El Contratista deberá proveer el andamiaje interior y exterior que sea necesario para la debida construcción de la obra. El andamiaje será construido de buen material y de un diseño y construcción que preste seguridad a los trabajadores y al equipo de trabajo. Se proveerán las barreras, puentes, pisos, plataformas, escaleras y pasamanos que puedan requerirse para la protección de los trabajadores. Asimismo, El Contratista proveerá a los trabajadores de equipo de seguridad necesario, conforme las normas de higiene y seguridad en la construcción vigentes.

#### **Servicio de agua**

El Contratista deberá garantizar el suministro de agua necesario para su uso y para la construcción debiendo abastecerse con equipo propio para este fin.

#### **Servicios sanitarios**

El Contratista proveerá los servicios sanitarios para sus empleados. Estos servicios se mantendrán en condiciones limpias e higiénicas hasta la terminación de la obra. No se permitirá el uso de los aparatos sanitarios para servicios permanentes del inmueble durante el proceso de la construcción.

#### **Servicio eléctrico**

El servicio eléctrico tendrá las características y la capacidad necesaria para suplir la corriente



adecuada a los diferentes motores, soldadores, bombas, luces, herramientas de construcción, sistema de aire acondicionado y para cualquier otro trabajo requerido. El Contratista no podrá utilizar las conexiones existentes sin antes establecer contrato temporal de suministro con la ENEE, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para tal fin.

### **Remoción**

Las construcciones temporales de oficinas, servicios sanitarios, bodegas, o de cualquier otra construcción de naturaleza temporal, serán removidas del sitio tan pronto como el progreso de la obra lo permita previa aprobación de la Supervisión, y aquellos lugares del sitio ocupados por dichas construcciones serán acondicionadas adecuadamente de acuerdo con el uso que está establecido en el proyecto.

### **Equipo y maquinaria de izaje**

El Contratista proveerá grúas, malacates, torres y otros dispositivos de izar necesarios para el movimiento eficiente y adecuado de los materiales. El equipo deberá ser provisto de cables y otros sistemas adecuados de arriostre y de seguridad que se requieran para su buen funcionamiento y deberá de ser operado por personal calificado. Las torres y equipos de izar deberán ser removidos del sitio cuando ya no sean requeridos, o cuando la Supervisión lo indique.

### **Seguridad y vigilancia**

El Contratista deberá emplear vigilantes responsables para cuidar en todo momento el sitio de la obra. Los servicios de vigilancia deberán ser continuos desde la iniciación de trabajo hasta la aceptación de la obra por parte de El Contratante.

El Contratista será la única responsable de la vigilancia y seguridad de todos los materiales, equipos, instalaciones temporales y otros, que se encuentren por su cuenta en el proyecto, por lo tanto, deberá tener su propia vigilancia que garantice el resguardo de estos, liberando al Dueño de cualquier responsabilidad al respecto.

### **Protecciones y obras temporales protecciones a la propiedad**

El Contratista deberá cumplir y completar la obra a pesar de cualquier obstáculo que pudiere encontrar, a su sola costa y solo percibirá por el trabajo el precio que el Contrato estipule. El Contratista será responsable de la adecuada protección de toda la infraestructura de servicio público y cualquier otra edificación existente próxima al lugar del proyecto.

### **Fuego**

No se encenderán fuegos en el sitio del proyecto sin el debido permiso de la Supervisión y/o El Contratante.

### **3.3 Productos entregables por la Contratación en la etapa de construcción**

Durante la ejecución y finalización de la obra, El Contratista deberá entregar a la Supervisión y al Dueño del Proyecto la documentación requerida, asegurando el cumplimiento de las normativas técnicas, contractuales y de calidad.

Los entregables se clasifican en las siguientes categorías:

#### **Planificación y Control de Obra**

- Cronograma de ejecución actualizado (formato Gantt o equivalente).
- Plan de trabajo detallado de las diferentes etapas de la ejecución y actividades específicas.
- Informe mensual de avances físicos y financieros de la obra o según lo requiera el personal técnico de Aduanas GNP-UCEP.
- Libro de Bitácora con registro de decisiones técnicas, cambios y eventos relevantes.
- Plan de gestión de calidad y procedimientos de control para materiales y ejecución.

#### **Documentación Técnica**

- Planos actualizados "As Built" (arquitectónicos, estructurales, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, climatización y sistemas especiales) en formato impreso y digital (Programa de diseño en formato CAD).
- Memorias de cálculo estructural, hidrosanitaria y eléctrica.
- Especificaciones técnicas detalladas con ajustes y modificaciones realizadas durante la construcción.
- Cuadro de cantidades de obra actualizado, incluyendo cualquier variación aprobada.
- Listado de materiales y equipos utilizados en la obra, con fichas técnicas y certificaciones

#### **Control de Calidad y Seguridad**

- Pruebas de laboratorio de suelos, concretos y demás requerimientos técnicos.
- Registros de ensayos y pruebas en campo y laboratorio (hormigón, compactación, impermeabilización, instalaciones eléctricas, entre otros).
- Registro de accidentes e incidentes en la obra y medidas correctivas implementadas.

#### **Administración y Permisos**



- Permisos de construcción y ambientales obtenidos y vigentes durante toda la obra.
- Autorizaciones de conexiones a servicios públicos (agua, electricidad, alcantarillado).
- Informes de cumplimiento contractual detallando hitos alcanzados y compromisos pendientes.
- Garantías de equipos e instalaciones suministrados, con vigencia mínima de 5 años.

#### **Cierre y Entrega Final**

- Informe final de obra con resumen de ejecución, costos y lecciones aprendidas.
- Acta de recepción provisional y definitiva de la obra por parte de El Contratante del Proyecto.
- Manual de operación y mantenimiento de los sistemas instalados (climatización, generadores eléctricos, sistemas hidráulicos, entre otros).
- Plan de mantenimiento preventivo con cronograma de visitas trimestrales para los equipos suministrados.
- Inventario de activos incluyendo herramientas, equipos y mobiliario entregado.
- Entrega de llaves y accesos a las instalaciones finalizadas.

#### **4. OFERTA TECNICA**

A continuación, se detalla una serie de propuestas a nivel esquemático que el oferente deberá presentar en su oferta para ser evaluado, se solicita mantener el orden establecido. El nivel de detalle que contenga cada una de las propuestas queda criterio de cada oferente, así como su forma de representación. El objetivo principal es reflejar y asegurar que la oferta contenga todo lo solicitado por parte de Aduanas, así como la comprensión del proyecto por parte de los oferentes para la elaboración del costo de la oferta.

##### **4.1 Metodología de diseño:**

El oferente deberá presentar en su propuesta de oferta la forma metodológica en la que realizará el diseño del edificio administrativo, así como el diseño de las áreas complementarias y la construcción del edificio administrativo, explicando paso a paso desde el inicio hasta la presentación final, tomando en cuenta todos los aspectos requeridos para el desarrollo de los procesos. En resumen, deberá presentar una sola metodología contemplando los tres (3) procedimientos.

- *Diseño de edificio Administrativo.*

- *Diseño de áreas complementarias.*
- *Construcción de Edificio Administrativo.*

#### **4.2 Propuesta de Anteproyecto:**

El oferente deberá presentar en su oferta una propuesta de diseño de conjunto más completa, a nivel de anteproyecto, tomando como referencia el esquema proporcionado por Aduanas, así mismo una propuesta de diseño por niveles para el edificio administrativo con su respectivo equipamiento. El nivel de detalle que presenten los planos únicamente para efectos de evaluación quedará a criterio del oferente.

A continuación, se enlista los planos que deberá contener el anteproyecto a nivel de oferta, sin limitarse:

- ***Plantas de conjunto:*** el plano deberá contener como mínimo la ubicación de las diferentes edificaciones dentro del recinto, incluyendo los flujos vehiculares y peatonales, accesos, estacionamientos, áreas de maniobra y áreas verdes.
- ***Plantas arquitectónicas por nivel:*** Deberá contener la distribución de los espacios tomando como referencia las planas de zonificación proporcionadas por Aduanas, mobiliario, núcleos de gradas, accesos etc.
- ***Fachadas arquitectónicas:*** El o los planos deberán contener la propuesta de las 4 fachadas, considerando los aspectos indicados en el cuadro de descripción de fachadas.

#### **4.3 Propuesta ecológica de materiales**

El oferente deberá presentar en su oferta una propuesta de materiales y sistemas ecológicos a implementar en el edificio Administrativo, incluyendo sus especificaciones técnicas, garantizando la sostenibilidad a largo plazo.

#### **4.4 Propuesta de ahorro energético**

El oferente deberá presentar en su oferta una propuesta de ahorro energético, conteniendo las alternativas a implementar para reducción del consumo de energía, considerando que el proyecto tiene como obligatorio el uso de paneles solares.

#### **4.5 Propuesta de Mobiliario**

El oferente deberá presentar en su oferta una propuesta de mobiliario a implementar en



el edificio administrativo, incluyendo materiales, especificaciones técnicas, dimensiones, cantidades etc., de acuerdo con la funcionalidad de cada espacio y bajo la normativa de ergonomía y seguridad de los empleados. También deberá presentar un cuadro resumen con la cantidad de personas por área y por nivel con su respectivo mobiliario y cantidad de cada uno, según el cuadro de necesidades.

#### **4.5 Propuesta esquemática de instalaciones eléctricas**

El oferente deberá incluir en su oferta a nivel esquemático, la solución de conexión eléctrica desde el punto georreferenciado proporcionado por Aduanas, hasta el edificio Administrativo y áreas complementarias, según especificaciones establecidas en la sección electromecánica, también deberá incluir las especificaciones técnicas de los equipos a instalar y la ubicación de la caseta del generador dentro del predio.

#### **4.7 Propuesta esquemática de aire acondicionado**

El oferente deberá proporcionar a nivel esquemático la propuesta de aire acondicionado para el edificio administrativo, incluyendo especificaciones técnicas de los equipos a ofertar.

#### **4.8 Propuesta esquemática de instalaciones hidrosanitarias.**

El oferente deberá incluir en su oferta una propuesta integral a nivel esquemático que abarque el suministro de agua potable desde la red principal, sistema de red de aguas residuales y pluviales y sistemas de tratamiento de aguas hasta las diferentes edificaciones, incluyendo especificaciones técnicas de los equipos a ofertar. El nivel de detalle y la forma de representación dependerá del oferente.

#### **4.9 Propuestas esquemáticas de instalaciones especiales (Ctv, voz y datos).**

El oferente deberá proporcionar a nivel esquemático la solución de conexión de redes desde el punto de conexión principal hasta el edificio administrativo y áreas complementarias de la Aduana, incluyendo especificaciones técnicas de los equipos a ofertar únicamente para el edificio administrativo.

#### **4.10 Propuesta esquemática de instalaciones contraincendios**

El oferente deberá proporcionar a nivel esquemático la solución del sistema contraincendios para el edificio administrativo, incluyendo especificaciones técnicas de los equipos a ofertar.

#### **4.11 Propuesta de solución estructural**

El oferente deberá proporcionar a nivel esquemático la propuesta de solución estructural prevista para el edificio administrativo de acuerdo con las especificaciones

proporcionadas.

#### **4.13 Metodología de la Construcción del Edificio Administrativo.**

El oferente deberá presentar en su propuesta de oferta la forma metodológica en la que realizará la construcción del edificio administrativo.

**Nota:** Todos esquemas deberán realizarse sobre el plano de conjunto general (línea tenue), ya sea a mano o digital para poder visualizar el diseño o solución de cada sistema.



La información que a continuación se brinda es para que se ubique en la sección que corresponda en el documento:

#### PLANOS (ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES)

- 1/8 PLANO TOPOGRÁFICO ORIGINAL
- 2/8 PLANO DE DISEÑO DE PLANTEL
- 3/8 PLANO ESQUEMÁTICO DE CONJUNTO
- 4/8 ZONIFICACIÓN PRIMER NIVEL
- 5/8 ZONIFICACIÓN SEGUNDO NIVEL
- 6/8 ZONIFICACIÓN TERCER NIVEL
- 7/8 PLANO DE RENDERS
- 8/8 PUNTO DE CONEXIÓN ELÉCTRICO

#### FORMA DE PAGO

La forma de pago será por estimaciones descritas de la siguiente forma:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
a. <b>Anticipo</b>	20%
b. <b>Estimación 1:</b> Al finalizar el diseño de Edificio Administrativo	
c. <b>Estimación 2:</b> Al finalizar la Construcción del Primer nivel completo, sin equipamiento y la entrega del diseño de Áreas Complementarias	
d. <b>Estimación 3:</b> Al finalizar la Construcción del Segundo nivel completo, sin equipamiento.	
e. <b>Estimación 4:</b> Construcción del Segundo nivel, tercer nivel y Azotea con equipamiento completo y caseta de generador.	

**Formato de Desglose de Precios o Presupuesto de Obra.**

LOTE 1						
PRESUPUESTO POR DISEÑO CONSTRUCTIVO DE LA ADUANA						
No	Código	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1		FASE I: Diseño Constructivo de Edificio Administrativo				
2		FASE 2: Diseño constructivo de Áreas complementarias				
Monto Total por Diseño						L0.00

LOTE 2: El total de las obras solicitadas para el Edificio Administrativo en las especificaciones técnicas deberán ser incluidas en el desglose del presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL POR CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO						
No	Código	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1		Todas las obras civiles (desglose detallado en un formato adicional es opcional, así como las fichas de costos)				
2		Sistema Hidrosanitario				
3		Sistema contraincendios				
4		Sistema electromecánico (sistema eléctrico y aire acondicionado)				
5		Sistema de datos				
6		Sistema de videovigilancia				
Monto Total de las Obras a Ejecutar para el edificio administrativo						L0.00

**Formato de Evaluación**

OFERTA TÉCNICA	
Evaluación	
PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Metodología de diseño	
Propuesta de Anteproyecto	
Propuesta ecológica de materiales	
Propuesta de ahorro energético	
Propuesta de mobiliario	
Propuesta esquemática de sistema eléctrico	
Propuesta esquemática de aire acondicionado	
Propuesta de sistema hidrosanitario	
Propuesta esquemática de CCT, voz y datos	
Cronograma de actividades	



## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Carta de Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

(Fecha)

Número de Identificación y Título del Proceso:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-OBRAS-XXX-2025,  
"DISEÑO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO  
ADMINISTRATIVO DE LA ADUANA MODELO LAS MANOS"**

**A: LIC. EDWIN MENDOZA  
Gerente Nacional Administrativo y Financiero  
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) Enmienda(s) [liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el proyecto: **"DISEÑO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADUANA MODELO LAS MANOS"** de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en palabras], [indique el monto en cifras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)...			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	

(c)...	
--------	--

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el Período de Validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los Documentos de Licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma \_\_\_\_\_ Autorizada \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



***Esta Carta de Oferta debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.***

### **Información sobre la Calificación**

*[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Subcláusula 5.3 de las LAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada o bien presentarla para poder precalificación.]*

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]*

*(Fecha)*

---

Número de Identificación y Título del Proceso:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2025, "DISEÑO CONSTRUCTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADUANA MODELO LAS MANOS"**

A: LIC. EDWIN MENDOZA  
Gerente Nacional Administrativo y Financiero

Respecto a la Licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

**[Indique una de las siguientes opciones]:**

- 1) "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta ó
- 2) "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:" (en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios).
- 3) "se presenta con la oferta para poder ser precalificación"

Firma Autorizada y Sello:

\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante:

\_\_\_\_\_

-

Nombre del Oferente:

\_\_\_\_\_

-

Dirección:

\_\_\_\_\_

-

***Este Formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.***

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el



Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y de las empresas que lo integran, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi Condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares señaladas en el Código Penal, Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.** (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**Declaración Jurada sobre Integridad**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN

CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante*



*Notario.*

Firma y sello: \_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.*

**Ficha de Costo**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**EMAIL:**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**FICHA No.:**

**UNIDAD:**

**ACTIVIDAD:**

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ó RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
---	-------------	--------	---------------------------	-------------------	-------

<b>Materiales</b>	
1	
2	
3	
4	
5	
Total Materiales	
<b>Mano de Obra</b>	
6	
7	
Total Mano de Obra	
<b>Herramienta y Equipo</b>	
8 equipo de Protección Personal y Colectivo, Equipo de Bioseguridad (Porcentaje Calculado en base al Total de Mano de Obra)	
9 herramienta Menor (Porcentaje Calculado en base al Total de Mano de Obra)	
Total, Herramienta y Equipo	
<b><i>COSTO</i></b>	
<b><i>DIRECTO</i></b>	
<b><i>INDIRECTO</i></b>	
<b><i>(%)</i></b>	<b><i>SUB-</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>	
<b><i>UTILIDAD (%)</i></b>	
<b><i>TOTAL</i></b>	

**ACLARACIÓN:** El equipo y materiales que se incorporen en la ficha deben estar relacionados con la actividad que se realizará.



## Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

### ÍNDICE DE CLÁUSULAS

A. Disposiciones Generales.....	163
1. Definiciones.....	163
2. Interpretación.....	166
3. Idioma y Ley.....	167
Aplicables.....	167
4. Decisiones del Supervisor de Obras.....	167
5. Delegación de Funciones.....	167
6. Comunicaciones.....	167
7. Subcontratos y Cesión del Contrato.....	168
8. Otros.....	168
Contratistas.....	168
9. Personal.....	168
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	168
11. Riesgos del Contratante.....	168
12. Riesgos del Contratista.....	169
13. Seguros.....	169
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras.....	170
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	170
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	170
17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista.....	170
18. Aprobación por el Supervisor de Obras.....	171
19. Seguridad.....	171
20. Descubrimientos.....	171
21. Toma de Posesión del Sitio de las Obras.....	171
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	171
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	172
24. Controversias.....	172
25. Procedimientos para la Solución de Controversias.....	172
26. Recursos contra la Resolución.....	172
del Contratante.....	172
B. Control de Plazos.....	172
27. Programa.....	172
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	173
29. Aceleración de las Obras.....	173
30. Demoras Ordenadas por el Supervisor de Obras.....	174
31. Reuniones.....	174
Administrativas.....	174
32. Corrección de Defectos.....	175

33. Advertencia.....	175
Anticipada.....	175
<b>C. Control de Calidad</b> .....	175
34. Identificación de.....	175
Defectos.....	175
35. Pruebas.....	175
36. Defectos no.....	175
Corregidos.....	175
<b>D. Control de Costos</b> .....	176
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	176
38. Desglose de.....	176
Costos.....	176
39. Variaciones.....	176
40. Pagos de las.....	176
Variaciones.....	176
41. Proyecciones.....	177
42. Estimaciones de.....	177
Obra.....	177
43. Pagos.....	177
44. Eventos <b>Compensables</b> .....	178
45. Impuestos.....	180
46. Monedas.....	180
47. Ajustes de Precios.....	180
48. Multas por.....	180
Retraso en la.....	180
Entrega de la Obra.....	180
49. Pago de Anticipo.....	181
50. Garantías.....	181
51. Trabajos por día.....	182
52. Costo de.....	182
Reparaciones.....	182
<b>E. Finalización del Contrato</b> .....	182
53. Terminación de las Obras.....	182
54. Recepción de las.....	183
Obras.....	183
55. Liquidación Final.....	183
56. Manuales de Operación y Mantenimiento.....	184
57. Terminación del.....	184
Contrato.....	184
58. Fraude y <b>Corrupción</b> .....	185
59. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato.....	186
60. Derechos de.....	187
Propiedad.....	187
61. Liberación de.....	187
Cumplimiento.....	187
62. Bitácora.....	187



<b>63. Rótulos.....</b>	<b>188</b>
<b>64. Prohibiciones .....</b>	<b>188</b>
<b>65. Servicios .....</b>	<b>188</b>
<b>Públicos .....</b>	<b>188</b>
<b>66. Obras .....</b>	<b>188</b>
<b>Provisionales .....</b>	<b>188</b>
<b>67. Vigilancia .....</b>	<b>188</b>
<b>68. Carga y .....</b>	<b>189</b>
<b>Descarga .....</b>	<b>189</b>

## A. Disposiciones Generales

### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC. **Según se estipula en las CEC.**
  - (b) La **Lista de Cantidades Valoradas** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
  - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
  - (e) El **Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
  - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) La **Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
  - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) **Días** significa días calendario.



- (j) **Días Hábiles Administrativos** todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
- (k) **Meses** significa meses calendario.
- (l) **Trabajos por Día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 32.1 de estas CGC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los **Planos** son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, **según se estipula en las CEC.**
- (q) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, **según se estipula en las CEC.**
- (r) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La **Fecha Prevista de Terminación de las Obras** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC.** Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

- (u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las obras.
- (v) **Planta** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El **Supervisor de Obras** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora, **según se estipula en las CEC.**
- (x) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**
- (z) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha y aprobada por el Contratante.
- (bb) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC.** No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ff) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige



Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

(gg) **Fuerza Mayor** significa un suceso o circunstancia excepcional:

- (a) que escapa al control de una Parte;
- (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato;
- (c) que una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente; y
- (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

(hh) **Otras Definiciones descritas en las CEC.**

## 2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente.

El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
  - (a) Contrato;
  - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación;
  - (c) Oferta;
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) Especificaciones;
  - (g) Planos;
  - (h) Lista de Cantidades Valoradas; y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

**3. Idioma y Ley  
Aplicables**

- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El Contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas.

**4. Decisiones del  
Supervisor de Obras**

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**5. Delegación de  
Funciones**

- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.

**6. Comunicaciones**

- 5.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.



- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son

riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
  - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquier persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

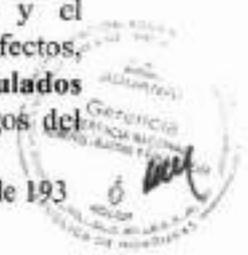
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista**

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

**13. Seguros**

13.1 **A menos que se indique lo contrario en las CEC**, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del



Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la Propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato;  
y
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista previo al pago de la primera estimación deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridas para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

**14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras**

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

**15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

**16. Construcción de las Obras por el Contratista**

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

**17. Terminación de las Obras en la Fecha**

17.1 El Contratista deberá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el

- Prevista** Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. Así mismo deberá suministrar todo el equipo de bioseguridad necesario para la protección de su personal cumpliendo con las normas establecidas en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y los protocolos de bioseguridad elaborados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de Posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las



Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias** 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la Solución de Controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la Resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, **salvo que las CEC establezcan** la posibilidad de acudir al Arbitraje.

## **B. Control de Plazos**

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para

su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el periodo **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**29. Aceleración de las Obras**

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la fecha prevista de terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la



ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de estas se incorporarán al Precio del Contrato.

**30. Demoras Ordenadas por el Supervisor de Obras**

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del Contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

**31. Reuniones Administrativas**

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

- 32. Corrección de Defectos**
- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.
- 33. Advertencia Anticipada**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

### C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos**
- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
- 35. Pruebas**
- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
- 36. Defectos no Corregidos**
- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este



último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

#### **D. Control de Costos**

- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**
- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 38. Desglose de Costos**
- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la variación se

usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

#### **41. Proyecciones**

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule en el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

#### **42. Estimaciones de Obra**

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

#### **43. Pagos**

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y



cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de estos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

**44.           Eventos  
Compensables**

44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que



demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

#### 45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

#### 46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se **especifican en las CEC.**

#### 47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma **estipulada en las CEC.**

#### 48. Multas por Retraso en la Entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC.** El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra

los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

#### 49. Pago de Anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un Anticipo por el monto **estipulado en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

#### 50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por



tramos o secciones, el plazo de la Garantía de Calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

- 51. Trabajos por día**
- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor de Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.
- 52. Costo de Reparaciones**
- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

#### **E. Finalización del Contrato**

- 53. Terminación de las Obras**
- 53.1 Terminada sustancialmente la Obra, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación, por el Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.
- 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

**54. Recepción de las Obras**

- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando **conforme a las CEC** proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

**55. Liquidación Final**

- 55.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC**, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo **establecido en las CEC**. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo con el balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo **establecido en las CEC** a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo **establecido en las CEC** emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo **estipulado en las CEC** el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.



- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.
- 56. Manuales de Operación y Mantenimiento**
- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.**
- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 56.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.
- 57. Terminación del Contrato**
- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
  - 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes;
  - 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
  - 4) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
  - 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
  - 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;

- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño, cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, **según lo estipulado en las CEC;**
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

## 58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción



están prohibidos.

- 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación hondureña bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas.

**59. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato**

- 59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**60. Derechos de Propiedad**

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras Provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

**61. Liberación de Cumplimiento**

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

**62. Bitácora**

62.1 El uso de la Bitácora es obligatorio para las partes que se encuentren involucradas contractualmente en la ejecución del proyecto. Deberá depositarse al momento de iniciar la construcción en un lugar seguro bajo la custodia del Residente de Obra, de lo cual se dejará constancia. En ella se anotarán todas las actuaciones e incidencias que se presenten durante la ejecución de las obras. Las anotaciones deben hacerse en el sitio de la obra y pueden contener eventualmente aclaraciones mediante esquemas, dibujos, gráficos o tablas, además de las modificaciones, variaciones, ampliaciones o los cambios de carácter arquitectónico,



estructural, eléctricos y mecánicos que deban introducirse a los planos y especificaciones originalmente aprobados. Para efectos de inspección y/o verificación por parte de los entes contralores, el original de la Bitácora pasará a ser propiedad del Contratante; la primera copia quedará en poder del Supervisor de Obra asignado por la empresa que resulte adjudicada y la segunda copia en poder del Contratista. La falta de utilización de la Bitácora y la no permanencia de la misma dará lugar a un incumplimiento y será penalizado como se **indica en las CEC.**

**63. Rótulos**

63.1 Durante el tiempo que dure la construcción, el Contratista deberá suministrar y colocar en la obra, en sitio visible al público, un (1) rótulo relacionado con el proyecto a ejecutarse, de acuerdo con lo indicado en el documento de Especificaciones Técnicas y Especiales. Se pagará la primera estimación hasta que esté el rótulo debidamente colocado y aceptado por el Contratante a través de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. El suministro y la colocación del rótulo será por cuenta del Contratista.

**64. Prohibiciones**

64.1 Está terminantemente prohibido al personal que labore con el Contratista fumar, utilizar lenguaje soez, además deberá conducirse en todo tiempo bajo normas de buena conducta. El personal del Contratista deberá limitarse a circular y movilizarse únicamente en el área del proyecto, deberá mantener comportamiento respetuoso con las personas involucradas directa e indirectamente con el proyecto, incluyendo visitas, además contribuir con el aseo y ornato de las áreas aledañas a los edificios y evitar arrojar desperdicios de comida en la zona.

**65. Servicios  
Públicos**

65.1 El Contratista deberá proveerse de los servicios públicos necesarios (agua, luz, teléfono, etc.), deberá abastecerse de su propia agua mediante camiones cisterna y tanques de almacenamiento propios.

**66. Obras  
Provisionales**

66.1 El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor. Además, proveerá de la oficina que ocupará la Supervisión y los Enlaces de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS.

**67. Vigilancia**

67.1 El Contratista deberá proporcionar por su propia cuenta, vigilancia en el sitio de la obra las veinticuatro (24) horas del

día, hasta que finalice la obra.

**68. Carga y  
Descarga**

- 68.1 Con el propósito de no entorpecer la circulación de personas y vehículos dentro del radio de acción de la obra y evitar accidentes, se requiere que las actividades de carga y descarga de material, se realicen en horarios de 5 a 7 de la mañana y de 8 a 10 de la noche.



**Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

<b>Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (a)</b>	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
<b>CGC 1.1 (p)</b>	<b>Planos</b> incluye: <u>Planos de Diseño</u> , son los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la Administración Aduanera de Honduras; <u>Planos de Construcción</u> (como construidos o as built), son los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño, en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra y <u>Planos de Taller</u> , mismos que deben ser realizados por ejecutor y aprobados por el supervisor de obra, estos son los que deben mostrar la integración de todas las instalaciones hidráulicas, sanitarias, pluviales, eléctricas, mecánicas, de telecomunicaciones, de alarma de incendio, seguridad, CCTV, gases, etc., y su montaje dentro de las obras estructurales. Principalmente deben mostrar la viabilidad de las soluciones técnicas cuando exista interferencia o dificultades en el paso de conductos y sus pendientes, o que requieran reubicación de equipos o redistribución de estos en los ambientes para facilitar la instalación y fundamentalmente las labores futuras de mantenimiento o reemplazo.
<b>CGC 1.1 (q)</b>	El Contratante es la:  <b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>  ATENCIÓN:  <b>EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATANTE: LICENCIADO EDWIN MENDOZA/GERENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>  DIRECCIÓN: <i>Centro Civico Gubernamental, Torre I, piso 15, Tegucigalpa, M.D.C.</i>
<b>CGC 1.1 (t)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:  <b><i>LOTE 1: Diseño Constructivo de la Aduana Modelo Las Manos, que se divide en dos (2) fases.</i></b>  FASE 1: Diseño constructivo del Edificio Administrativo, tiene una duración de dos (2) meses a partir de la orden de inicio

	<p>FASE2: El diseño de las obras complementarias de la Aduana tiene una duración de cuatro (4) calendario, el cual deberá desarrollarse paralelo a la construcción del primer nivel del edificio Administrativo.</p> <p><b>LOTE 2: Construcción del edificio Administrativo</b></p> <p><b>Primer Nivel:</b> Tiene una duración de cuatro (4) meses calendario, el cual deberá ejecutarse paralelo al diseño de las áreas complementarias.</p> <p><b>Segundo y Tercer Nivel:</b> Tiene una duración de seis (6) meses calendario.</p> <p><b>Duración total del Proyecto: Doce (12) meses calendario.</b></p>
CGC 1.1 (w)	El <b>Supervisor de las Obras</b> , será nombrado por la Administración Aduanera de Honduras, este será el responsable de la supervisión
CGC 1.1 (y)	El sitio de la obra está ubicado en el Departamento El Paraíso.
CGC 1.1 (bb)	<p>La Fecha de Inicio de las obras es:</p> <p>La indicada en la Orden de Inicio para la ejecución de dicha obra será emitida por el Contratante a través de la Administración Aduanera de Honduras y entregada al Contratista, que se emite previo cumplimiento, por parte del Contratista, de lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado.</p>
CGC 1.1 (hh)	<p><b>Bitácora</b> es el libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el supervisor de Contrato.</p> <p><b>Garantías</b> se entenderán como las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados u otras análogas que establezca en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p> <p><b>Residente del Proyecto</b> profesional universitario con responsabilidad directa en la ejecución del proyecto. (El Residente del Proyecto puede ser profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica, dependiendo de la naturaleza del proyecto).</p>
CGC 2.2 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantías;</li> <li>2. Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación;</li> <li>3. Orden de Inicio;</li> <li>4. Órdenes de Cambio y Modificaciones al Contrato;</li> </ol>



	5. Informe de Análisis y Evaluación de la Oferta;
<b>CGC 2.3</b>	<p><b>PERSONAL CLAVE: Esta información varía según proyecto</b></p> <p><b>Un (1) Residente del Proyecto:</b> Ingeniero Civil, colegiado, con cinco (5) o más años de experiencia en construcción de edificios. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de las obras.</p> <p><b>Un (1) Asistente del Ingeniero Residente:</b> Arquitecto, colegiado, con tres (3) o más años de experiencia en construcción y seguimiento de proyectos. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de las obras.</p>
<b>CGC 2.4</b>	<p>Entre los treinta (30) días después de emitida la Orden de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por defectos, previo al pago de la primera estimación, el Contratista deberá presentar los seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 2% del Monto de la Obra Contratada.</li> <li>b) para pérdida o daño de equipo: 2% del Monto de la Obra Contratada.</li> <li>c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: 2% del Monto de la Obra Contratada.</li> <li>d) para lesiones personales o muerte: <ol style="list-style-type: none"> <li>i) de los empleados del Contratante: 1% del Monto de la Obra Contratada.</li> <li>ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: 1% del Monto de la Obra Contratada.</li> </ol> </li> </ol>
<b>CGC 2.5</b>	En este caso no existen Informes de Investigación del Sitio de las Obras. El Contratista deberá preparar su Oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica facilitada por el Contratante.
<b>CGC 2.6</b>	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: <b>La fecha a partir de la cual es efectiva la Orden de Inicio.</b>
<b>CGC 2.7</b>	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. <b>No se acudirá al arbitraje.</b>
<b>Control de Plazos</b>	
<b>CGC 2.8</b>	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de obra para la

	aprobación del Supervisor del Contrato asignado por la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS en la fecha de la firma del Contrato previo al trámite de pago del anticipo.
<b>CGC 2.9</b>	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <b>30 días</b> como requisito a la presentación de cada estimación. Sin perjuicio de las actualizaciones requeridas cuando se suscriba una Modificación al Contrato que implique variaciones en las actividades contratadas.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será el equivalente al valor de la estimación presentada en ese período. <b>(No se le dará trámite a la estimación si no se presenta el Programa actualizado).</b></p>
<b>Control de Calidad</b>	
<b>CGC 3.0</b>	<p><b>El Administrador de Contrato asignado por la Administración Aduanera de Honduras,</b> notificarán al Contratista de todos los defectos que tengan conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos.</p> <p>El Período de Responsabilidad por Defectos es:</p> <p><b>Doce (12) meses a partir de la recepción definitiva de la obra, la Fecha de sustitución de la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de las Obras.</b></p>
<b>Control de Costos</b>	
<b>CGC 3.1</b>	La moneda del país del Contratante es: <b>Lempira.</b>
<b>CGC 3.2</b>	Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma que estipula el Acuerdo número A-003-2010 de fecha 20 de enero de 2010 y el Decreto No. 127-2009 del 6 de febrero de 2010. Se exceptúan del reconocimiento de incrementos los materiales que hubieran sido adquiridos con el anticipo recibido por el Contratista o los que hubieren sido pagados con anticipación.
<b>CGC 3.3</b>	El monto en concepto de multa por incumplimiento del plazo para la entrega de totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo, calculado por cada día de retraso en la entrega de la obra con base en el artículo 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio



	fiscal 2025. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%) del valor del Contrato.
<b>CGC 3.4</b>	<p>El pago por anticipo será <b>del 20% (veinte por ciento)</b> del valor total del contrato, tal y como lo establece el Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado</p> <p>La fecha para el pago del anticipo por parte del Contratante estará sujeto a la presentación de la Garantía de Anticipo por parte del Contratista y demás documentos descritos en el procedimiento establecido por la Administración Aduanera de Honduras.</p>
<b>CGC 3.5</b>	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es <b>del 15% (quince por ciento) del valor del contrato</b> y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que el Contratante haya extendido el Acta de Recepción Definitiva.
<b>CGC 3.6</b>	<p>El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, en los términos dispuestos en la Subcláusula 50.2 de las CGC.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p>
<b>Finalización del Contrato</b>	
<b>CGC 3.7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de treinta (30) después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3 de las CGC.</li> <li>(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de quince (15) a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este.</li> <li>(c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de cinco (5) días después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</li> <li>(d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.</li> <li>(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de cinco (5)</li> </ul>

	días a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.
<b>CGC 56.1</b>	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación.</p> <p>Después de terminada la obra, antes de su aceptación final y como requisito previo al pago de la última estimación y retenciones, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante a través de la Administración Aduanera de Honduras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los manuales de operación y mantenimiento en general.</li> <li>2. Los planos de taller generados durante la ejecución del proyecto.</li> <li>3. Un juego de planos en formato digital y en físico (original y dos copias), a la misma escala de los planos de diseño, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra "como terminada" y toda la información de las modificaciones que se hayan introducido con relación al diseño original ocurridas en el transcurso de la ejecución de la obra.</li> </ol> <p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la CEC 56.1, es <b>el valor equivalente a la última estimación y retenciones.</b></p>
<b>CGC 57.2 (11)</b>	<p>El número máximo de días se definirá considerando: <b>a)</b> que el monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, calculado por cada día de retraso en la entrega de la obra, y <b>b)</b> que el monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%) del valor del Contrato.</p>
<b>CGC 62.1</b>	<p>La falta de utilización de la Bitácora y la no permanencia de esta en el sitio de la obra, dará lugar a la imposición de una <b>multa de Quinientos Lempiras Exactos (L 500.00) por cada vez que la misma no se encuentre en el sitio de la obra.</b></p> <p><b>CHALECOS</b></p>



	<p>El incumplimiento por parte del ejecutor, de que todo el personal que intervenga en la ejecución del proyecto, no esté debidamente identificado con su respectivo <b>chaleco reflectivo</b>, con el <b>LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL MANUAL DE MARCA-ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>, dará lugar a la aplicación de una multa diaria por un valor de <b>CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)</b>.</p>
<p><b>CGC 63.1</b></p>	<p>El Contratista a su cuenta y costo colocará dos (2) rótulos informativos (inicio y final del proyecto), de acuerdo con lo que le indique la Comisión designada para la administración del contrato por parte de la Administración Aduanera de Honduras; el rótulo tendrá que estar colocado quince (15) días después de la orden de inicio, en caso contrario y si es por desidia del Contratista, éste pagará una multa de MIL LEMPIRAS (LPS. 1,000.00) por cada día de atraso, El rotulo deberá de ser de Banner sobre lámina de Zin Lisa de 1/16" con marco de tubo industrial de 2" remachado. Tubo industrial de 2" para sostener rotulo de proyecto con 2 manos de pintura anticorrosiva.</p>

**Sección IX. Formularios de Garantías**  
**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**  
**FORMATO GARANTÍA/FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO / GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, para garantizar que el (*Afianzado / Garantizado*), mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianza de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**Garantía y/o Fianza de Cumplimiento**  
**FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO / GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, para garantizar que el Afianzado / Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado / Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:  
" \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA**

**AFIANZADA / GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía y/o Fianzas de Calidad**  
**FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CALIDAD N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO / GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido / entregado por el Afianzado / Garantizado \_\_\_\_\_ .

**SUMA**

**AFIANZADA / GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**Garantía por Pago de Anticipo**  
**FORMATO GARANTÍA/FIANZA POR ANTICIPO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO / GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, para garantizar que el Afianzado / Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_  
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**  
**AFIANZADA/GARANTIZADA:**  
\_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADO**